

**SISTEMA DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA
COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA
SECRETARÍA NACIONAL ACADÉMICA**



**MODELO ACADÉMICO
DEL SISTEMA DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA
2015 - 2019**

LA PAZ - BOLIVIA

Editores

COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA
SECRETARIA NACIONAL ACADÉMICA

Edición

Ing. Jesús Gustavo Rojas
SECRETARIO NACIONAL ACADÉMICO

Lic. César Fernández Rioja
PLANIFICADOR

IMPRESIÓN

Imprenta del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana
Av. Arce N° 2606
La Paz - Bolivia

Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana

MSc. Lic. Eduardo Cortez Baldiviezo
SECRETARIO EJECUTIVO NACIONAL

Dra. Sandra Villafani Echazú
SECRETARIA NACIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Ing. Jesús Gustavo Rojas Ugarte
SECRETARIO NACIONAL ACADÉMICO

Dr. Lucio Eduardo Alvarez Paredes
**SECRETARIO NACIONAL DE POSTGRADO
Y EDUCACIÓN CONTINUA**

Lic. Edgar Lima Torrez
**SECRETARIO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Ing. Luis Valdivia Baldomar
SECRETARIO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Ing. Efrén Ramírez Ramírez
SECRETARIO NACIONAL DE RELACIONES INTERNACIONALES

Lic. Julio Alberto Nuñez Vela Ramos
**SECRETARIO NACIONAL DE INTERACCIÓN SOCIAL
Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA**

ÍNDICE

ÍNDICE	5
PRESENTACIÓN	7
 CAPITULO 1	
1.1 RESEÑA HISTÓRICA	11
1.2 CONTEXTO ACTUAL	15
1.3. CARRERAS Y PROGRAMAS	17
 CAPÍTULO 2	19
2.1 MISIÓN Y VISIÓN	21
2.2 CONCEPTUALIZACIÓN DEL MODELO ACADÉMICO	21
2.3 ESQUEMA DEL MODELO ACADÉMICO	22
 CAPÍTULO 3	25
3.1 PRINCIPIOS	27
3.2 FUNDAMENTOS FILOSÓFICOS	27
3.3 FUNDAMENTOS SOCIALES - POLÍTICOS – ECONÓMICOS	29
3.4 FUNDAMENTOS EPISTEMOLÓGICOS	31
3.5 FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS	33
3.6 FUNDAMENTOS PSICOLÓGICOS	34
 CAPÍTULO 4	35
4.1 ESTRUCTURA NORMATIVA	37
4.2 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	39
4.3 ESTRUCTURA ACADÉMICA	44
4.4 ESTRUCTURA CURRICULAR	62
 CAPÍTULO 5	
5.1. ÁREAS ESTRATÉGICAS:	86
5.2. POLÍTICAS Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	86
5.3. ÁREA ESTRATÉGICA N° 1	87
 ANEXOS	99
A.1. GLOSARIO DE TÉRMINOS ACADÉMICOS	101
A.2. BIBLIOGRAFÍA	128
A.3. PRESENTACIÓN MODELO ACADÉMICO 2011 – 2014	130
 ÍNDICE DE CUADROS	
Cuadro 1. UNIVERSIDADES QUE PERTENECEN AL SUB	17
Cuadro 2. UNIVERSIDADES AUTÓNOMAS	18
Cuadro 3. UNIVERSIDADES DE RÉGIMEN ESPECIAL	18

Cuadro 4.	UNIVERSIDAD DE REG. ESP. EN POSGRADO	18
Cuadro 5.	ESQUEMA DEL MODELO ACADÉMICO	22
Cuadro 6.	SISTEMA DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA	39
Cuadro 7.	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	40
Cuadro 8.	REQUISITOS MÍNIMOS ACADÉMICOS	47
Cuadro 9.	ÁREAS DEL CONOCIMIENTO	48
Cuadro 10.	EDUCACIÓN ABIERTA, PERMANENTE Y CONTINUA	54
Cuadro 11.	PROCESO DE LA GESTIÓN CURRICULAR	64
Cuadro 12.	REFERENTES PARA EL PERFIL PROFESIONAL	67
Cuadro 13.	NIVELES DE INNOVACIÓN CURRICULAR	72
Cuadro 14.	ESQUEMA FBC	78
Cuadro 15.	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO UNIVERSITARIO	85

PRESENTACIÓN

El Sistema de la Universidad Boliviana, para el cumplimiento de sus Principios, Fines y Objetivos, cuenta con Órganos de Gobierno, como ser los Congresos y Conferencias Nacionales de Universidades, que evalúan, retroalimentan y actualizan permanentemente estos conceptos para su aplicación cabal y estricta en las Universidades Autónomas y de Régimen Especial, además de aprobar nuevas políticas, reglamentos y/o mecanismos para fortalecer y homogenizar, las actividades académicas, administrativas y financieras en el marco de sus funciones sustantivas de Formación Profesional, Investigación, Interacción Social - Extensión Universitaria y Gestión Administrativa. **EL XII CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES**, realizado en dos fases, la primera en agosto de 2013 en la UAJMS y la segunda en mayo de 2014 en la UAGRM, emitió resoluciones donde instruye a la Secretaría Nacional Académica del CEUB la actualización y la inclusión de las nuevas Políticas Académicas analizadas por la I – XII Reunión Académica Nacional realizada en agosto de 2014 en la UAP, en el “**MODELO ACADÉMICO DEL SISTEMA DE LA UNIVERSIDAD – MASUB**”.

Por tanto ponemos a consideración, la nueva edición del “**MODELO ACADÉMICO DEL SISTEMA DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA – MASUB - 2014**”, a toda la comunidad universitaria: Rectores, Vicerrectores, Decanos, Directores de Carrera, Direcciones Académicas, Direcciones Institucionales, Estamento Docente, Estamento Estudiantil, Administrativos del Sistema de la Universidad Boliviana y a la sociedad en general del Estado Plurinacional de Bolivia. Documento que refleja la declaración implícita de la reivindicación y consolidación de la Autonomía Universitaria y el respeto a los preceptos de la “**CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO**”.

**SECRETARÍA NACIONAL ACADÉMICA
COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA**

**SISTEMA DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA
COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA
SECRETARÍA NACIONAL ACADÉMICA
MODELO ACADÉMICO**

CAPITULO 1



- 1.1 RESEÑA HISTÓRICA**
- 1.2 CONTEXTO ACTUAL**
- 1.3 CARRERAS Y PROGRAMAS**



1.1 RESEÑA HISTÓRICA

La educación refleja la cultura y el nivel de desarrollo de un país, siendo la función principal del Estado, para la satisfacción socio – económica y política de la sociedad, así como la convivencia pacífica, armónica y de permanente superación de sus instituciones y habitantes.

Desde los inicios de la educación, se han implementado centros para buscar permanentemente la superación del entorno, en muchos casos, en forma clandestina por estar en contra de los intereses económicos, políticos o religiosos de la época.

La educación tiene sus inicios en la Academia de Platón, El Liceo de Aristóteles, El Museo de Alejandría, Casas Superiores de China y otras. Después de estas instituciones, se van constituyendo las Universidades como centros de educación superior que formalizan su existencia en la Edad Media.

Desde la conformación de Universidades en el mundo y particularmente en Latinoamérica, han existido movimientos universitarios solicitando la “REFORMA UNIVERSITARIA”, que entre sus principios fundamentales tenía la Autonomía y el Cogobierno.

En 1918 los estudiantes de la Universidad Nacional de Córdoba, en Argentina, iniciaron una huelga universitaria en reclamo de profundas reformas universitarias que se convirtieron, rápidamente, en un amplio movimiento en América Latina, con impacto en otras regiones.

La Federación Universitaria de Córdoba hizo público el Manifiesto Liminar (nombre dado a la proclama del movimiento de Reforma Universitaria emitido el 21 de junio de 1918), que luego se convertiría en su documento base.

En Bolivia, luego de movilizaciones estudiantiles, el gobierno del Dr. Bautista Saavedra clausuró el funcionamiento de la Federación de Estudiantes de Chuquisaca, utilizando para este propósito, una desmesurada fuerza policial. Como consecuencia, la Federación se mantuvo cerrada los años 1922 y 1923.

Como resultado de numerosas protestas y manifestaciones sociales, sobre la base del Referéndum del 11 de enero de 1931, convocado por el gobierno del Gral. Carlos Blanco Galindo, se logró materializar, por Decreto Ley de 23 de febrero de 1931, la incorporación del Principio de Autonomía Universitaria en la Constitución Política del Estado.

DESARROLLO DEL SISTEMA DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA

En Bolivia, la creación y consolidación de las Universidades que actualmente componen el Sistema de la Universidad Boliviana tienen la siguiente cronología:

27 de marzo de 1624	La primera Universidad creada durante el colonialismo fue la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, impulsada por la Compañía de Jesús. Se constituye en una de las más antiguas de América Latina, donde los estudiantes se graduaban como Bachilleres, Licenciados, Maestros y Doctores. Los estudiantes de la mencionada Universidad, además de aportar con sus conocimientos, fueron sembrando las primeras voces de independencia en América. Como consecuencia de esas acciones, Bolivia logra su independencia el 6 de agosto de 1825.
30 de noviembre de 1830	Una vez declarada la independencia, mediante Decreto Supremo firmado por el Presidente Andrés de Santa Cruz, se funda la Universidad Menor de La Paz, para que luego, la Asamblea Constituyente, en 1831, decretara el Título de Universidad Mayor de San Andrés de La Paz.
05 de noviembre de 1832	Bajo la presidencia de Andrés de Santa Cruz, se funda la Universidad Mayor de San Simón de Cochabamba que tiene origen en la Académica de Practicantes Juristas.
15 de diciembre de 1879	Durante el gobierno del Hilarión Daza, se creó el Cuarto Distrito Universitario. El 11 de enero de 1880 se erigió la Universidad de Santa Cruz, en 1911 fue denominada Gabriel René Moreno. En 1936 fue cerrada por el Presidente David Toro. Posteriormente el Presidente Germán Busch gestó su reapertura con plena autonomía por Decreto Supremo del 24 de septiembre de 1938, refrendado por la Convención Nacional.
15 de octubre de 1892	Durante la Presidencia del Dr. Mariano Baptista, mediante Decreto Ley, se constituyen los Distritos Universitarios de Potosí y Oruro cuyo Decreto Reglamentario se emitió el 30 de noviembre de 1892, dando origen a las Universidades Autónoma Tomas Frías y Técnica de Oruro.
6 de junio de 1946	La primera Universidad que se consolida en el siglo XX es la Universidad Juan Misael Saracho de Tarija, aunque la Ley aprobada por el entonces Presidente de la República Don Gregorio Pacheco, es de fecha 16 de noviembre de 1886.
18 de noviembre de 1967	Durante la Presidencia del Gral. René Barrientos Ortuño se emite la disposición de creación del Cuarto Distrito, fundando la Universidad Técnica del Beni "Mariscal José Ballivián". El año 2005 se modificó su razón social a Universidad Autónoma del Beni "José Ballivián".
16 de diciembre de 1978	Se crea el Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana, que representa, Programa, coordina y ejecuta las resoluciones de los Congresos y Conferencias.

01 de agosto de 1985	A solicitud de la Federación Sindical de Trabajadores Mineros de Bolivia y para dar la oportunidad de una Educación Superior a un sector importante en el desarrollo del País, se funda la Universidad Nacional “Siglo XX” con sede en el Distrito Minero de Llallagua del Departamento de Potosí, con gobierno tripartito.
03 de diciembre de 1993	Como una necesidad imperiosa de integración, particularmente en ciudades limítrofes y alejadas del país se consolida la Universidad Amazónica de Pando en su capital, Cobija.
05 de septiembre de 2000	Mediante Ley de la República se crea la Universidad Pública de El Alto para atender las necesidades de Educación Superior a los numerosos bachilleres que egresan en esa ciudad. En el XI Congreso Nacional de Universidades, en el año 2009, el Sistema de la Universidad Boliviana la incorpora formalmente.

Estas once Universidades son Autónomas, cabe señalar que existen cuatro Universidades de Régimen Especial. El conjunto de estas instituciones conforma el Sistema de la Universidad Boliviana.

Las Universidades que pertenecen al Régimen Especial son:

14 de mayo de 1966	La Conferencia Episcopal Boliviana, con la aprobación de la Santa Sede Apostólica, fundó el “Instituto Superior de Economía de la Empresa” que posteriormente en la gestión del Dr. Luis Adolfo Siles Salinas como Presidente de la Comisión de Constitución de 1966 aprueba el Decreto de Creación de la Universidad Católica Boliviana San Pablo.
26 de octubre de 1950	Mediante Decreto Supremo el Gobierno crea la Escuela Militar de Ingeniería con el nombre de “Mcal. Antonio José de Sucre” con sede en la ciudad de La Paz, incorporándose al Sistema de la Universidad Boliviana el año 1974.
Diciembre de 1985	Se integra la Universidad Andina Simón Bolívar, la misma tiene sedes en Sucre y La Paz, para la formación en el nivel de Posgrado.
Junio de 2009	En el XI Congreso Nacional de Universidades, se incorpora al Sistema, la Universidad Policial “Mariscal Antonio José de Sucre”.

MOMENTOS DE SIGNIFICACIÓN HISTÓRICA EN LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA

El Estado Plurinacional de Bolivia, desde su independencia como República de Bolivia hasta nuestros días ha estado permanentemente en convulsiones sociales y políticas, por ello no es extraño que en los ciento ochenta y cinco años de vida republicana, hasta la emisión del presente texto, se cuenta con noventa y nueve gobiernos entre democráticos, militares y juntas militares.

En éstas etapas la Universidad Boliviana ha jugado papeles importantes, en diferentes niveles de actuación, puesto que la influencia de la Universidad es sustancial en la sociedad boliviana, estos acontecimientos influyeron de sobremanera en las actividades académicas. Los hitos que marcaron la vida institucional de la Universidad Boliviana, son:

- “De 1920 a 1940, marcado por un proyecto de Estado hegemonizado por el pensamiento liberal, por la conquista de la autonomía y la gestación de pensamientos revolucionarios: nacionalistas y marxistas

- ▶ De 1940 a 1960, definido por la hegemonía del discurso revolucionario marxista y nacionalista, y la toma del poder por las clases medias, campesinas y obreros, con una Universidad voluntariamente situada en la retaguardia del momento histórico político que vive el país, sin dejar de aportar con el pensamiento de sus mejores estudiantes y docentes al debate nacional
- ▶ De 1960 a 1970, caracterizado por una ofensiva universitaria y obrera antiimperialista y revolucionaria marxista de tinte guerrillero y minero fabril, que define el campo de la Educación Superior como la vanguardia intelectual del pensamiento revolucionario
- ▶ De 1970 a 1983, las intervenciones militares principalmente de corte fascista, en los que la Educación Superior sufre con absoluta claridad un proceso de transformación política y académica profundo de corte estatal autoritario
- ▶ De 1983 a 2006, donde se reconquistan los derechos democráticos y la autonomía universitaria, hasta agotar el discurso revolucionario (nacionalista y marxista) y confluir en la vorágine de la democracia representativa pactada de tinte neoliberal”
- ▶ De 2006 a 2010, se aprueba la Constitución Política del Estado Plurinacional, respetando la Autonomía Universitaria

Estos procesos históricos son fehacientemente descritos en libros y documentos publicados por profesionales universitarios de reconocido prestigio.

En la actualidad, como consecuencia de las últimas transformaciones, el Sistema de la Universidad Boliviana está encarando en forma sostenida, políticas que se adecuan a éstas transformaciones, fundamentalmente gracias a la asignación de los recursos de Impuesto Directos de Hidrocarburos IDH. Entre otros avances significativos están la Desconcentración de la Universidades hacia el área rural y provincial, mejora y fortalecimiento de la Investigación Científica – Tecnológica e Interacción Social - Extensión Universitaria, ampliación de infraestructura académica e implementación de Laboratorios, Gabinetes y Talleres.

En cuanto al Modelo Académico del Sistema de la Universidad Boliviana, es el VI Congreso de la Universidad Boliviana realizado en Tarija en 1984, que definen las Bases Teóricas de un Nuevo Modelo Académico, caracterizado por el fortalecimiento de la relación Universidad - Sociedad, con base en la trilogía: Docencia, Investigación y Extensión. En su forma organizativa propone un Sistema Modular.

El VII Congreso llevado adelante en Santa Cruz 1989, aprueba el Nuevo Modelo de Administración Universitaria para acompañar la aplicación del Nuevo Modelo Académico aprobado en el VI Congreso. En este documento se asume una concepción de Administración Universitaria basada en la interrelación Realidad - Acción integrada, a partir de procesos de Investigación - Evaluación, que permiten una retroalimentación como Sistema Social Abierto superando la concepción reduccionista de la administración, se adopta un sistema de planificación en función de objetos de transformación.

El VIII Congreso Nacional de Universidades realizado en 1995 en la ciudad de Potosí, reconoce en el informe del área académica, la dificultad de las Universidades para la aplicación de los modelos aprobados en Congresos anteriores y encomienda al CEUB la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo Universitario. A partir de ese momento el Sistema Universitario asume como instrumento referencial el Plan Nacional de Desarrollo Universitario.

Desde 1995 hasta 2009 el debate del Modelo Académico de la Universidad Boliviana cede espacio y preponderancia a la Planificación Universitaria. En este período se aprueban tres

Planes de Desarrollo Universitario, que se constituyen en documentos nacionales, marco para la planificación institucional.

La Universidad Boliviana por su diversidad y las dificultades en la aplicación del Modelo Académico planteado en el VI Congreso, continua desarrollando el modelo académico implícito, sustentado en los principios, fines y objetivos declarados en el Estatuto Orgánico, los Planes Nacionales de Desarrollo Universitario, las Resoluciones de Congresos y Conferencias, las recomendaciones de los Órganos Nacionales de Asesoramiento y las Normas aprobadas en cada Universidad.

El XI Congreso Nacional de Universidades, desarrollado en Oruro en su Resolución No. 19, instruye tomar elementos básicos para la construcción del Modelo Académico del Sistema de la Universidad Boliviana y propone una serie de fundamentos para su formulación. En cumplimiento del mandato y con participación de todas las Universidades, se construye la propuesta del “Modelo Académico del Sistema de la Universidad Boliviana”, para su consideración y aprobación en la III Conferencia Nacional Ordinaria de Universidades, realizada en la Universidad Amazónica de Pando en mayo de 2011 y después del debate correspondiente, mediante Resolución No. 10/2011 aprueba el **“MODELO ACADÉMICO DEL SISTEMA DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA”**, instruyendo a las todas las Universidades su aplicación inmediata.

El XII Congreso Nacional de Universidades, desarrollado en dos fases, la primera en la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho de Tarija en agosto de 2013, donde se analizó la actualización del Estatuto Orgánico del Sistema de la Universidad Boliviana; el Reglamento Académico de Docentes y el Reglamento Académico de Estudiantes. En la segunda fase, desarrollado en la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno de Santa Cruz en mayo de 2014, se aprobaron nuevas políticas académicas del Sistema de la Universidad Boliviana, entre las cuales se encuentran: La inserción de la Metodología de la Investigación desde los primeros cursos; la Integración Grado – Posgrado; la inserción de la Práctica Pre Profesional en el Plan de Estudios; la Integración de la Educación Secundaria – Universidad – Desempeño Laboral, Formación Basada en Competencias FBC y el Sistema de Créditos del SUB, políticas que han sido analizadas en varios talleres nacionales con la participación de todas las Universidades del Sistema, para luego desembocar en la **I – XII RAN**, cuyas conclusiones, recomendaciones y resoluciones han sido aprobadas en la II Conferencia Nacional Ordinaria de Universidades desarrollada en septiembre de 2014 en la Universidad Mayor de San Andrés de La Paz, a partir de ello se aprueba la Actualización y complementación del **“MODELO ACADÉMICO DEL SISTEMA DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA”**, para su aplicación en todas las Facultades, Carreras y Programas del Sistema de la Universidad Boliviana.

1.2 CONTEXTO ACTUAL

El nuevo siglo en Bolivia tiene su inicio con las movilizaciones nacionales, el movimiento popular tuvo un ascenso vertiginoso. Llegó a consolidarse en diciembre de 2005 después de una actividad intensa desde febrero del 2000 hasta octubre de 2003.

En el afán de profundizar la democracia social y económica, se constituyen en protagonistas los sectores sociales de área peri urbana, las organizaciones sociales del Área rural, al reconocerse para sí, como pueblos indígenas originario campesino, dan inicio a un ciclo de transformación desde el Estado – Nación al Estado Plurinacional.

Por la vía democrática, se instala la Asamblea Constituyente y posteriormente la aprobación de la Nueva Constitución Política del Estado en el 2009 mediante referéndum. Así Bolivia;

inicia la profundización de la democracia con un nuevo Estado Plurinacional, descentralizado, con autonomías en los diferentes ámbitos territoriales, departamental, regional, municipal y principalmente la autonomía indígena originario campesino.

En este marco autonómico, la Autonomía Universitaria se ratifica en la nueva CPE, Art.92: “Las Universidades públicas son autónomas e iguales en jerarquía. La autonomía consiste en la libre administración de sus recursos; el nombramiento a sus autoridades, su personal docente y administrativo; la elaboración y aprobación de sus Estatutos, planes de estudio y presupuestos anuales; y la aceptación de legados y donaciones, así como la celebración de contratos, para realizar sus fines y sostener y perfeccionar sus institutos y facultades. Las Universidades públicas podrán negociar empréstito con garantía de sus bienes y recursos, previa aprobación legislativa”.

La autonomía, es la razón de ser de la institucionalidad universitaria y de su lucha social, y a partir de ello es vanguardia intelectual y actor protagónico junto a los movimientos sociales e indígenas, obreros y campesinos, aportando a la teoría social, económica y a la ciencia para el progreso social y avance popular.

Desde su inicio, las Universidades han defendido la igualdad, la libertad y la justicia social al lado del movimiento popular, que permitió la conquista de la democracia en 1979 y su mantención, caracterizando a la comunidad universitaria (docentes, universitarios y administrativos), su férrea decisión de defender la ciencia al servicio de todos y los principios y valores de los derechos sin discriminación y con justicia social.

La Constitución Política del Estado, también señala los requisitos de la formación universitaria, en el Art. 91, establece que “La educación superior desarrolla proceso de Formación Profesional, de generación y divulgación de conocimiento orientados al desarrollo integral de la sociedad, para lo cual se tomará en cuenta los conocimientos universales y los saberes colectivos de las naciones y pueblos indígena originario campesino”, “ es intracultural, intercultural y plurilingüe” , “ para resolver problemas de la base productiva y de su entorno social; promover políticas de extensión e Interacción Social para fortalecer la diversidad científica, cultural y lingüística ...”.

Por otra parte, las tendencias mundiales de la educación superior plantean nuevos retos plasmados en la formulación de nuevos paradigmas centrados en la visión holística de la formación especializada, alimentada por innovadores procesos inter y transdisciplinarios, con fuertes componentes de revalorización de los saberes ancestrales. En este ámbito, la Educación Superior debe ser concordante con los Objetivos de Desarrollo del Milenio ODM, planteados en el seno de la Organización de Naciones Unidas ONU:

1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre.
2. Lograr la enseñanza primaria universal.
3. Promover la equidad de género y el empoderamiento de la mujer.
4. Reducir la mortalidad infantil de los niños menores de 5 años.
5. Mejorar la salud materna.
6. Combatir el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades.
7. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente.
8. Fomentar una alianza mundial para el desarrollo.

Así, la tendencia en la educación superior a nivel latinoamericano, se orienta a la aplicación de modelos centrados en el estudiante, como futuro profesional responsable y protagonista, constructor del devenir histórico.

En este contexto, el Sistema de la Universidad Boliviana del Estado Plurinacional de Bolivia ratifica su compromiso de integración con la sociedad, constituyéndose en el motor del desarrollo productivo, económico y social, basado en sólidos cimientos de la Investigación Científica, el desarrollo tecnológico y la innovación conjuntamente la Interacción Social - Extensión Universitaria. Todo ello con la finalidad de contribuir a la mejora de las condiciones de vida, calidad del desarrollo humano y el desarrollo sostenible, formulando un modelo académico viable, sostenible y medible en función a las características de la realidad local, regional y nacional.

1.3. UNIVERSIDADES, FACULTADES, CARRERAS Y PROGRAMAS

El Sistema de la Universidad Boliviana pone a disposición de la sociedad boliviana, una diversa gama de Carreras y Programas de Formación Profesional en todo el territorio, articulando las demandas de desarrollo regional y las vocaciones productivas de cada contexto, de acuerdo con las posibilidades institucionales y el esfuerzo de los actores universitarios.

Las Universidades Autónomas son las que se rigen por el Estatuto Orgánico del Sistema de la Universidad Boliviana y se sustentan en los principios fundamentales de la Autonomía y el Cogobierno Paritario Docente – Estudiantil. La base de su organización descansa en la decisión soberana de docentes y estudiantes de la Universidad Pública Boliviana, expresada mediante el voto universal y la representación paritaria, tal como se manifiesta en el Artículo 2 del Estatuto Orgánico del Sistema de la Universidad Boliviana.

Las Universidades de Régimen Especial que forman parte del Sistema de la Universidad Boliviana, son aquellas Casas de Estudios Superiores de Nivel Universitario que, habiendo sido creadas por disposiciones legales superiores y, siendo de carácter público, pero de Gobierno no Autónomo, se rigen por Estatutos especiales. Su participación en el Sistema se centra en actividades relacionadas con el ámbito académico.

Cuadro 1. UNIVERSIDADES QUE PERTENECEN AL SISTEMA DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA (SUB)

						DESCONCENTRACIÓN	
No	UNIVERSIDADES	UNIV.	FAC.	CARR.	PROG.	SEDES	C/P
1	UNIVERSIDADES AUTÓNOMAS	11	118	489	791	94	252
2	UNIVERSIDADES DE RÉGIMEN ESPECIAL	4		143	166	14	14
TOTALES:		15	118	632	957	108	266

Fuente: CEUB – Información de las Universidades del Sistema al 2014.

Cuadro 2. UNIVERSIDADES AUTÓNOMAS¹

No	UNIVERSIDADES	CÓDIGO-UNIV.	FAC.	CARR.	PROG.	DESCONCENTRACIÓN	
						SEDES	C/P
1	UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y PONTIFICIA SAN FRANCISCO XAVIER	01 UMSFX	15	61	82	9	19
2	UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS	02 UMSA	13	55	137	14	29
3	UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN	03 UMSS	16	36	86	8	25
4	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "GABRIEL RENÉ MORENO"	04 UAGRM	23	129	129	12	73
5	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "TOMÁS FRÍAS"	05 UATF	13	39	57	4	11
6	UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO	06 UTO	7	32	58	10	19
7	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "JUAN MISAEL SARACHO"	07 UAJMS	11	37	39	6	17
8	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL BENI "JOSÉ BALLIVIÁN"	08 UABJB	8	24	36	10	18
9	UNIVERSIDAD NACIONAL "SIGLO XX"*	09 UNSXX	3	16	37	6	9
10	UNIVERSIDAD AMAZÓNICA DE PANDO	10 UAP	8	25	25	3	9
11	UNIVERSIDAD PÚBLICA DE "EL ALTO"*	11 UPEA	1	35	105	12	23
TOTALES:			118	489	791	94	252

*No se organizan por facultades.

Cuadro 3. UNIVERSIDADES DE RÉGIMEN ESPECIAL

No	UNIVERSIDADES	CÓDIGO-UNIV.	FAC.	CARR.	PROG	DESCONCENTRACIÓN	
						SEDES	C/P
1	UNIVERSIDAD CATÓLICA "SAN PABLO"	12 UCB	-	112	135	10	10
2	ESCUELA MILITAR DE INGENIERÍA "MCAL. ANTONIO JOSÉ DE SUCRE"	13 EMI	-	25	25	2	2
3	UNIVERSIDAD POLICIAL "MCAL. ANTONIO JOSÉ DE SUCRE"	15 UNIPOL	-	6	6	2	2
TOTALES:				143	166	14	14

Cuadro 4. UNIVERSIDAD DE RÉGIMEN ESPECIAL EN POSGRADO

No	UNIVERSIDAD	CÓDIGO-UNIV.	CARRERAS Y/ PROGRAMAS
1	UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR	14 UASB	PROGRAMAS DE POSGRADO

UNIV. = Universidades; FAC. – Facultades; CARR.- Carreras; PROG. - Programa.

C/P. = Carreras y/o Programas Desconcentrados en el Área Provincial y Área Rural.

¹CEUB.Sobre la base de la Información proporcionada por las Universidades del Sistema al 2014

**SISTEMA DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA
COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA
SECRETARÍA NACIONAL ACADÉMICA
MODELO ACADÉMICO**

CAPÍTULO 2



- 2.1 MISIÓN Y VISIÓN**
- 2.2 CONCEPTUALIZACIÓN DEL MODELO ACADÉMICO**
- 2.3 ESQUEMA DEL MODELO ACADÉMICO**



2.1 MISIÓN Y VISIÓN

El Sistema de la Universidad Boliviana para el cumplimiento de su rol histórico social definió su Misión y Visión, que fueron aprobadas en el XII Congreso Nacional del Sistema de la Universidad Boliviana.

MISIÓN

"Formar profesionales idóneos de reconocida calidad humana y excelencia científica, con conciencia crítica y capacidad de crear, adaptar y enriquecer la ciencia y tecnología universal para el desarrollo sostenible, impulsando el progreso y la integración nacional, la Interacción Social; promover la Investigación Científica y los estudios humanísticos, recuperando los saberes ancestrales; participar en los procesos sociales defendiendo los recursos y los derechos humanos; difundir y acrecentar el patrimonio cultural, así como contribuir a la defensa de la soberanía del país y el compromiso con la liberación nacional y social."

VISIÓN

"La Universidad Boliviana es una institución pública y autónoma de Educación Superior con liderazgo nacional, reconocimiento internacional, estabilidad económica y excelencia académica, bajo fundamentos de equidad y oportunidad que sustenta la educación permanente, a partir de un modelo educativo integrador y pertinente a las demandas sociales para el desarrollo sostenible del país.

Sus recursos humanos docentes y estudiantes son sujetos comprometidos con los valores humanos, culturales y sociales del país, generan ciencia e innovación tecnológica a través de la investigación para coadyuvar al desarrollo humano sostenible de la comunidad boliviana y consolidar eficientemente su Interacción Social."

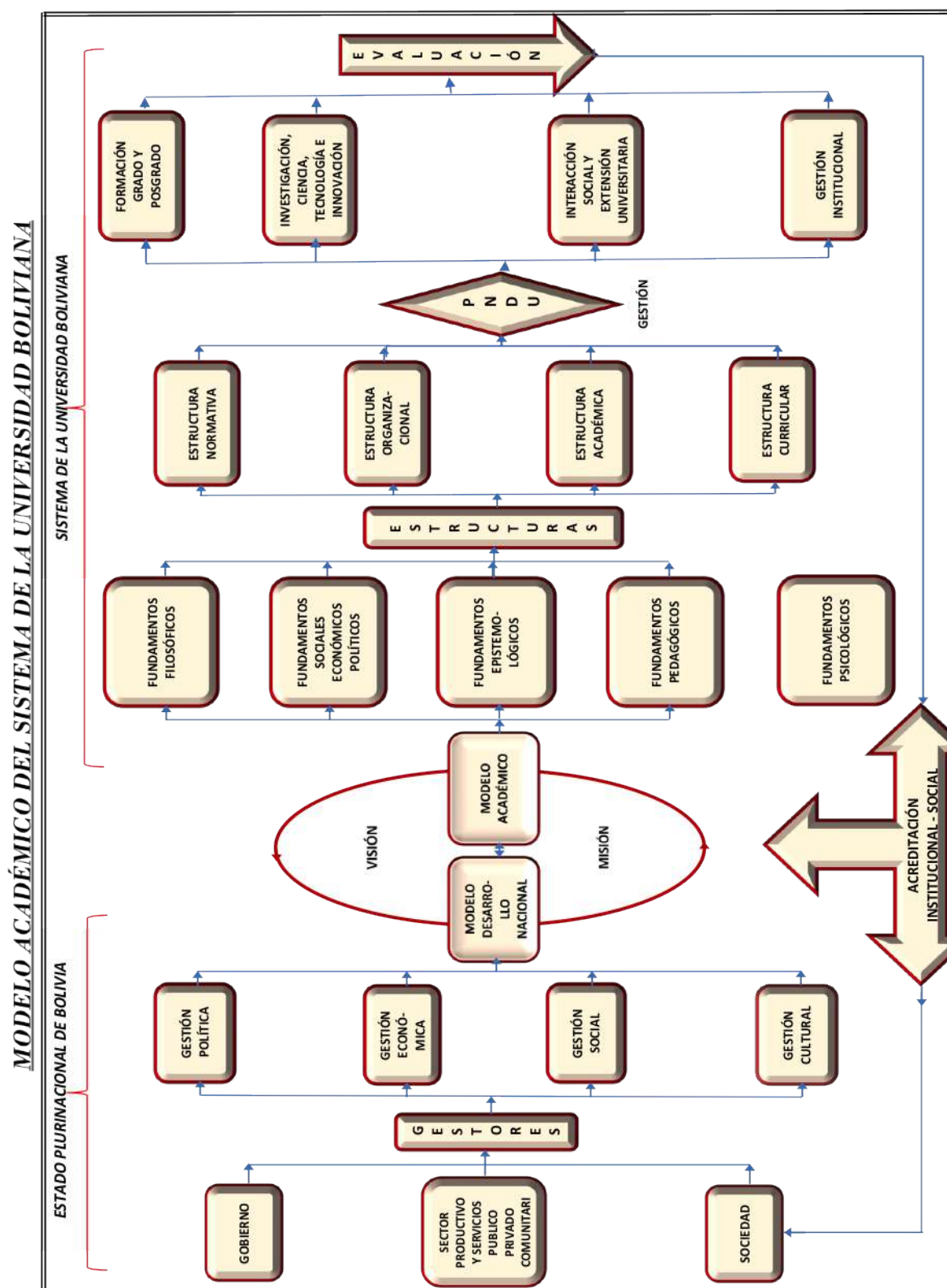
2.2 CONCEPTUALIZACIÓN DEL MODELO ACADÉMICO ²

"El Modelo Académico es una representación ideal de referencia que se concreta en una estructura sistémica de funcionamiento que emana de los principios, fines y objetivos que ordena, regula e integra las funciones sustantivas del Sistema de la Universidad Boliviana para la formación integral de profesionales en cumplimiento del encargo social, para contribuir al desarrollo del Estado Plurinacional."

²Elaborada por la Comisión Técnica – Académica del SUB.

2.3 ESQUEMA DEL MODELO ACADÉMICO

Cuadro 5. MODELO ACADÉMICO



Fuente: Secretaría Nacional Académica del CEUB y Comisión Técnica del SUB.

Las instituciones de educación superior, permanentemente buscan una sana vinculación con el entorno social y productivo, adoptando modelos de gestión académica, a partir de estructuras que se redimensionan en el tiempo y el espacio.

El Sistema de la Universidad Boliviana toma en cuenta los ámbitos local, regional y nacional, en relación directa con el avance de sus funciones sustantivas.

Desde un enfoque integral de la educación, se parte de las condiciones concretas de cada Universidad, considerando el nivel de relación con su entorno productivo y social, el grado de madurez de la organización para atender sus necesidades financieras y los compromisos de pertinencia, cobertura y calidad con sus usuarios internos y externos.

Las instituciones de educación superior deben articular sus funciones sustantivas: Formación Profesional, Investigación Científica, Interacción Social - Extensión Universitaria, y el Modelo Académico es útil para la toma de decisiones en una proyección integral y sistémica.

Las Universidades cuentan con superestructuras que reflejan las intenciones y objetivos; que constituyen las formas de operación y organización; En el caso del Sistema de la Universidad Boliviana están enfocados al desarrollo de la sociedad boliviana.

Cada Carrera y/o Programa de Formación Profesional debe basar sus objetivos específicos en los siguientes lineamientos:

1. Definir la identidad institucional en relación con las potencialidades de desarrollo del entorno social y productivo.
2. Garantizar que el Estatuto Orgánico del Sistema de la Universidad Boliviana, Normas y Reglamentos, reflejen la definición del proyecto institucional.
3. Modernizar la estructura jurídica, adecuándola a la nueva estructura académica y administrativa.
4. Generar una estructura académica dinámica y flexible que propicie la participación e innovación institucional.
5. Propiciar el desarrollo de base científica, cultural y humanística.
6. Crear una infraestructura orgánica y administrativa adecuada a la nueva estructura académica que se pretende impulsar.
7. Racionalizar y optimizar los recursos a través de la generación de instancias de gestión académica, eficientes y eficaces.
8. Establecer criterios para el equilibrio entre los programas y proyectos académicos y la administración de los recursos institucionales.
9. Incorporar los avances científicos y tecnológicos en las funciones sustantivas.
10. Fortalecer la Investigación Científica como eje de la Formación Profesional.
11. Vincular las funciones de las Carreras y/o Programas con las demandas sociales.

Considerando que un Modelo Académico Universitario se constituye en un sistema de relaciones entre las funciones que desarrolla y las actividades ejecutadas, se puede inferir que el Sistema de la Universidad Boliviana, ha transitado hacia la estructuración de un Modelo Académico que proyecta autónomamente el cumplimiento de sus principios, fines y objetivos.

El Sistema de la Universidad Boliviana es una organización formal, creada para gestionar el conocimiento, con base en normas que la regulan, estructuras que sustentan su funcionalidad y procesos que ejecuta. Todos se relacionan con la formación profesional, Investigación Científica y la Interacción Social - Extensión Universitaria en una perspectiva socio histórica de relación dialéctica con la sociedad.

El Modelo Académico del Sistema de la Universidad Boliviana expresa, de manera explícita o implícita, la gestión del conocimiento a partir de una concepción de educación, de aprendizaje, de formación profesional, de estrategia de investigación, de estrategia de relación con el entorno y de gestión de sus procesos en un contexto cambiante en el ámbito político, económico, social y científico-tecnológico.

En ese sentido, el Sistema de la Universidad Boliviana considera por lo menos seis elementos analíticos para la construcción del Modelo Académico en cada una de las Universidades que la conforman. Estos elementos se constituyen, a la vez, en mecanismos que aseguran la gestión del conocimiento, en un contexto de cambio con pertinencia social y calidad académica.

Los elementos analíticos son:

1. Relación Universidad – Estado (Sociedad - Empresa – Gobierno).
2. Estatuto Orgánico.
3. Fundamentos del Modelo Académico.
4. Estructuras de Gestión.
5. Plan Nacional de Desarrollo Universitario.
6. Evaluación y Acreditación.

Este marco referencial genérico permite a cada una de las Universidades del Sistema de la Universidad Boliviana ajustar sus procesos académicos en términos epistémicos, teóricos, metodológicos y operativos, para la Formación Profesional, la Investigación Científica, la Interacción Social - Extensión Universitaria.

**SISTEMA DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA
COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA
SECRETARÍA NACIONAL ACADÉMICA
MODELO ACADÉMICO**

CAPÍTULO 3



FUNDAMENTOS DEL MODELO ACADÉMICO

- 3.1 PRINCIPIOS**
- 3.2 FUNDAMENTOS FILOSÓFICOS**
- 3.3 FUNDAMENTOS SOCIALES - POLÍTICOS - ECONÓMICOS**
- 3.4 FUNDAMENTOS EPISTEMOLÓGICOS**
- 3.5 FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS**
- 3.6 FUNDAMENTOS PSICOLÓGICOS**



3.1 PRINCIPIOS

Los fundamentos que dirigen el Modelo Académico del Sistema de la Universidad Boliviana son el conjunto de premisas de orden cualitativo que guían el accionar y la prospectiva universitaria en su desarrollo institucional ligado a los intereses históricos de su sociedad, estos fundamentos emergen y refuerzan los principios, fines y objetivos del SUB.

Autonomía Universitaria	Libre administración de sus recursos, del nombramiento de sus autoridades, personal docente y administrativo, la elaboración y aprobación de sus Estatutos, planes de estudio y presupuestos anuales por cada Universidad en función de los principios, fines y objetivos del Sistema de la Universidad Boliviana a la cabeza del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana.
Cogobierno Paritario, Docente Estudiantil	Participación de docentes y estudiantes en todos sus niveles de programación, y decisión de las actividades y políticas universitarias.
Libertad Académica	Comprende la libertad de cátedra, de investigación, de interacción y de estudio, al mismo tiempo que garantiza los derechos de libre expresión y difusión del pensamiento, de producción, creación artística, humanística, científica y técnica, en correspondencia con el diseño curricular vigente.

3.2 FUNDAMENTOS FILOSÓFICOS

Son los principios que explican y ordenan la orientación educativa del Sistema de la Universidad Boliviana que se concretan en la praxis cotidiana de sus funciones sustantivas y complementarias.

Los fundamentos filosóficos, se encuentran plasmados en los documentos oficiales del Sistema de la Universidad Boliviana, de estos fundamentos se derivan expresiones más específicas, sin desvirtuar lo esencial, y se aplican en las Universidades, Unidades Académicas e instancias de reflexión teórica y aplicación práctica según el ámbito concreto y pertinente.

El Modelo Académico del Sistema de la Universidad Boliviana tiene como fundamentos filosóficos:

1. La búsqueda de un ser humano con valores ético - morales y solidarios, transformador social, comprometido, tolerante, intercultural, que asume la libertad y la autonomía, respetando la naturaleza como sujeto diverso, e individual, humanista, productivo y comunicativo, con base en la gestión del conocimiento
2. La Educación Superior, como parte del Sistema de la Educación Boliviana, es una praxis transformadora y emancipadora hacia la construcción de una sociedad más justa, democrática e incluyente
3. La Educación Superior, es una praxis inspirada en valores éticos - morales y estéticos para obrar correctamente, practicando la solidaridad, tolerancia, la reciprocidad, el respeto al otro en libertad y autonomía con y en la naturaleza

3.2.1 FUNDAMENTOS FILOSÓFICOS ESPECÍFICOS

1. Humanismo	Considera al ser humano como el valor universal fundamental, sujeto de su propia historia, consciente de su responsabilidad sociocultural y de sus derechos y obligaciones, partícipe activo de un mundo en constante transformación y desarrollo. Promueve la autorrealización del ser humano en todas sus dimensiones, capacidades y potencialidades.
2. Integridad moral, ética y estética	Condición deontológica de una praxis inspirada en valores morales, éticos y estéticos para obrar correctamente.
3. Solidaridad, tolerancia y reciprocidad	Cualidades y reconocimiento de la responsabilidad conjunta y apoyo mutuo, respetando la libertad de pensamiento y la opinión de los demás, reconociendo los aportes y aportando de acuerdo a sus propias capacidades.
4. Integración con la sociedad	Se integra en su contexto asumiendo las aspiraciones de la sociedad. Se constituye en agente activo de la transformación, concretando su función educativa y contribuyendo a mejorar la calidad de vida.
5. Armonía con la naturaleza	Desarrollo y aplicación de las ciencias en el marco del desarrollo humano sostenible.
6. Modernidad	Uso, desarrollo y aplicación de los avances que logra la humanidad en lo humano, tecnológico, científico y medioambiental, en permanente innovación y cualificación.
7. Ética	Desarrollar una escuela ético – práctico que construya y fortalezca valores estéticos, éticos y bioéticos, favoreciendo la convivencia respetuosa y recíproca de los bolivianos, con el mundo y la naturaleza

3.3 FUNDAMENTOS SOCIALES - POLÍTICOS – ECONÓMICOS

Estos fundamentos son premisas que vinculan a la Universidad con su contexto en ámbitos y formas específicas, definiendo y ordenando la postura de nuestra institución en estos temas y acompañando las aspiraciones y el devenir de la sociedad.

1. La educación es la primera responsabilidad y tarea del Estado, ya que **es un derecho humano social** fundamental y el Estado tiene la obligación de cuidar y preservar las personas humanas y su entorno
2. Es pública y gratuita, porque siendo la primera responsabilidad del Estado, éste tiene la obligación de mantenerla y garantizarla **para todos** y en todos sus ámbitos, aspecto reconocido en la Constitución Política del Estado
3. Es **plurinacional, democrática y anti imperialista** puesto que recoge los ideales emancipatorios del pueblo y orienta el desarrollo de su lucha por la liberación nacional y social, sustenta la eliminación de las barreras discriminatorias impuestas por las clases dominantes
4. Es **democrática** e incluyente en el sentido de que es un bien universal para todas las personas **sin ninguna discriminación** y respetando sus capacidades y potencialidades individuales
5. Es promotora de la **justicia y equidad social** porque fomenta el desarrollo de seres humanos con responsabilidad, compromiso, solidaridad y respeto a los demás
6. **Es intracultural e intercultural** puesto que vincula y dignifica en complementariedad los **saberes, valores, prácticas, conocimientos y lenguas de todas las culturas que coexisten en el país en igualdad y sin ninguna discriminación**
7. La educación universitaria está orientada a la construcción de una **sociedad democrática, soberana, más justa y equitativa; fundada en valores de igualdad, inclusión, dignidad, libertad, reciprocidad, respeto, complementariedad y armonía**
8. La Universidad, en el marco de sus principios y su **política educativa nacional, científica, democrática, popular y antiimperialista contribuye al proceso de integración y complementariedad de saberes en el ámbito académico**
9. La educación Superior Universitaria debe responder **académicamente con sus planes y Programas a la realidad multiétnica, pluricultural, plurilingüe y plurinacional** del país reconocida en la Constitución Política del Estado

3.3.1 FUNDAMENTOS SOCIALES – POLÍTICOS – ECONÓMICOS ESPECÍFICOS

FUNDAMENTOS SOCIALES:

1. Universidad popular	Se integra a la sociedad con todos los mecanismos que cuenta en un proceso dinámico de integración, promoviendo la educación como un derecho inalienable del ser humano.
2. Plurinacional, intracultural e intercultural	Parte de la realidad socioeconómica y cultural boliviana y se pone al servicio de ella, sin apartarse del contexto latinoamericano y mundial. Vincula y dignifica en complementariedad los saberes, valores, prácticas, conocimiento y lenguas de todas las culturas que coexisten en el país en igualdad de condiciones y sin ninguna discriminación.
3. Historicidad social	Contribuye a la creación de una conciencia plurinacional, en la perspectiva de la integración, partiendo del conocimiento y comprensión de la realidad, con sentido histórico social, articulado al contexto latinoamericano y mundial, para una comprensión crítica y reflexiva.
4. Justicia y equidad social	Fomenta el desarrollo de los seres humanos con responsabilidad, compromiso, solidaridad y respeto a los demás. La educación universitaria está orientada a la construcción de una sociedad justa y equitativa fundada en valores de igualdad, inclusión, dignidad, libertad, reciprocidad, respeto, complementariedad y armonía.
5. Pública, gratuita e incluyente	Es la primera responsabilidad del Estado que tiene la obligación de mantenerla y garantizarla para todos y en todos sus ámbitos.
6. Responsabilidad social	Responde al encargo social con pertinencia, eficiencia y eficacia para lograr impactos en el proceso de integración y participación de la Sociedad Plurinacional.
7. Democracia e inclusión social	Garantía de libre participación de todos los sectores e ideologías, respetando la pluriculturalidad e incluyendo activamente a los sectores tradicionalmente excluidos, transversalizando la equidad de género y generacional.

FUNDAMENTOS POLÍTICOS:

1. Emancipación Nacional	Es plurinacional, democrática, contestataria y antiimperialista porque recoge los ideales emancipatorios del pueblo y orienta el desarrollo de su lucha por la liberación nacional y social, sustenta la eliminación de las barreras discriminatorias impuestas por las clases dominantes. Reafirma la soberanía nacional y los sentimientos de dignidad y unidad en contra de toda hegemonía a fin de preservar la integridad territorial del país y los derechos fundamentales, sociales, políticos, económicos, institucionales de los bolivianos.
2. Transformación social y emancipación	Participación activa desde lo académico y la acción en las gestas históricas del pueblo boliviano en su lucha por la liberación nacional y social, defendiendo la soberanía nacional, practicando una educación liberadora.

3. Participación política	Respetar las capacidades y potencialidades individuales, promoviendo la participación en los asuntos sociales, políticos y educativos del país.
4. Democracia y soberanía	La educación universitaria está orientada a la construcción de una sociedad democrática, soberana, fundada en valores de igualdad, inclusión, dignidad, libertad, reciprocidad, respeto, complementariedad y armonía.
5. Conciencia crítica	Contribuye a la creación de una conciencia crítica, partiendo del conocimiento de la realidad, para su integración y libre determinación.
6. Educación, bien público y responsabilidad del Estado	La educación es la primera responsabilidad y tarea del Estado porque es un derecho humano social fundamental y el Estado tiene la obligación de cuidar y preservar a las personas y su entorno.

FUNDAMENTOS ECONÓMICOS:

1. Progresismo	Contribuye al desarrollo económico del contexto inmediato y al desarrollo nacional.
2. Competitividad y emprendimiento	Contribuye con la formación de profesionales y con la transferencia de tecnologías y conocimientos para mejorar la productividad a través de la competitividad y el emprendimiento, en el marco del respeto a los derechos laborales y del paradigma del desarrollo sustentable, rechazando cualquier tipo de explotación del ser humano.
3. Investigación	La investigación en la Universidad contribuye al desarrollo del aparato productivo de su contexto.
4. Autonomía económica	Capacidad de generar y administrar libremente sus recursos y mejorar las condiciones económicas propias de la Universidad.
5. Desarrollo sustentable	Auspicia la relación armónica entre el ser humano, la sociedad y la naturaleza.

3.4 FUNDAMENTOS EPISTEMOLÓGICOS

1. Los saberes, conocimientos y valores locales emergen de la realidad socio-cultural de las naciones y pueblos originarios y son constituidos históricamente por la comunidad
2. Los saberes universales, de la misma manera, son reconocidos y valorados con todo su significado para el desarrollo de la ciencia y el conocimiento integral y al desarrollo socio-cultural con identidad
3. La formación universitaria es resultado de un equilibrio entre teoría y práctica, esta última, emergente particularmente de las funciones de Interacción Social - Extensión Universitaria e Investigación Científica
4. Los saberes y conocimientos se construyen y reconstruyen mediante la Investigación Científica para desarrollar la Formación Profesional universitaria, pertinente a las necesidades sociales y a los requerimientos socio-económicos y culturales mediante la Interacción Social - Extensión Universitaria.

3.4.1 FUNDAMENTOS EPISTEMOLÓGICOS ESPECÍFICOS

1. Interrelación entre teoría y práctica	La formación universitaria es resultado de una praxis en la vida y desde la vida; la teoría orienta a la vida, la vida tensiona la teoría y la reformula. El ser humano construye y reconstruye los conocimientos a través de la investigación y principalmente de metodologías de investigación-acción.
2. Complementariedad de los saberes, conocimientos y valores	Los saberes, conocimientos y valores locales emergen de la realidad socio - cultural de nuestras naciones y pueblos originarios y son constituidos históricamente por la comunidad. Los saberes universales, de la misma manera, son reconocidos y valorados con todo su significado para el desarrollo de la ciencia y el conocimiento integral, y el desarrollo socio - cultural con identidad. Aceptación de la diversidad y pluralidad de conocimientos de manera universal, sean estos científicos, técnicos, tecnológicos, ancestrales cuyas tendencias, corrientes, enfoques, modelos y otras formas de clasificación del conocimiento sean empleados en los procesos de Formación Profesional.
3. Innovación	Incorporación de nuevos elementos y conocimientos para ser aplicados en la producción de bienes y servicios, técnicos, tecnológicos y científicos.
4. Conocimiento dialógico	Promueve espacios de interacción dialógica entre las distintas maneras de entender el conocimiento, sus posibilidades y límites. Un diálogo de saberes se constituye en un elemento articulador de consensos que permite una convivencia horizontal y respetuosa de las diferentes formas de entender los saberes.
5. Reflexiva, crítica y autocrítica	Frente a conocimientos de tendencias hegemónicas, descontextualizadas, al momento de discernir, analizar, aceptar y evaluar los conocimientos antes de ser desarrollados en la Universidad Boliviana.
6. Pluralidad epistémica	No se somete a una sola forma de comprensión del conocimiento. En el ámbito de la conceptualización, generación y validación de los conocimientos, reconoce la necesidad de apoyarse en diferentes paradigmas epistémicos que se adecuen a las distintas Áreas del saber y que permitan una visión de la realidad de estudio en una aproximación más compleja y completa de la misma.
7. Interdisciplinariedad, Multidisciplinariedad y Transdisciplinariedad	Potencia y profundiza los saberes a través de la interacción horizontal y vertical entre las disciplinas y promoviendo el diálogo mediante una axiomática común a un conjunto de disciplinas, que atraviesa y trasciende, permitiendo la resolución de problemas complejos de la realidad.
8. Libertad	Independencia y autodeterminación de asumir y decidir las formas y mecanismos en la generación, recreación, renovación y producción de conocimientos.
9. Prospectiva	Aplicando diferentes metodologías, métodos, técnicas, instrumentos y aplicando de manera estratégica todos los medios para la generación, validación y proyección de los conocimientos producidos en el Sistema de la Universidad Boliviana.

3.5 FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS

1. La Educación Superior Universitaria está orientada a la formación de un profesional eminentemente social y humano, creativo, productivo con identidad cultural, consciente de su diversidad social y cultural, dispuesto a construir una sociedad, democrática, incluyente, equitativa y con justicia social
2. La Formación Profesional en la Universidad debe estar orientada al desarrollo integral de seres humanos en las dimensiones del SABER SER, SABER HACER, SABER CONOCER, SABER CONVIVIR, desarrollando equilibradamente esas cuatro dimensiones
3. La función académica en la Universidad debe fortalecer el desarrollo de conocimientos, habilidades, destrezas actitudes y valores básicos, de tal manera que sea el cimiento sólido de la Formación Profesional de Grado y Posgrado
4. Los pilares fundamentales de la formación universitaria y del modelo académico son la Investigación, Formación (docencia), Interacción Social - Extensión Universitaria que se dan como funciones integradas para responder al encargo social
5. La educación es un proceso vital, activo, reflexivo y crítico en el que aprendemos todos de todos, valorando por igual los saberes en complementariedad a lo largo de la vida

3.5.1 FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS ESPECÍFICOS

1. Científico, tecnológico y técnico	Está normalizada y genera conocimientos prácticos y teóricos a partir de un diálogo de saberes que contribuyen a explicar, comprender y transformar la realidad y aportan al desarrollo de la humanidad, en equilibrio con la naturaleza y el cosmos.
2. Hermenéutico	El proceso educativo procura una adecuada comprensión de la realidad para lo cual debe promover distintas formas de interpretación de los problemas y fenómenos relativos a las áreas del conocimiento
3. Investigación	Incorporada como eje fundamental en los procesos de enseñanza y de aprendizaje, desarrollando en el estudiante competencias investigativas desde niveles iniciales.
4. Integración educativa	Fortalece el desarrollo de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores a partir de la integración de la Formación, Investigación, Interacción Social - Extensión Universitaria, la integración entre los niveles del Sistema Educativo.
5. Relación dialógica docente – estudiante	El proceso educativo debe valorar tanto la calidad de la enseñanza como la responsabilidad del que aprende.
6. Innovación pedagógica y didáctica	Promueve la aplicación e incorporación de contenidos y estrategias pedagógicas, adecuadas en el proceso de enseñanza y de aprendizaje en busca de la mejora de la calidad de formación.
7. Organización curricular	Flexible, diversificada, contextualizada, abierta y pertinente.
8. Enseñanza desarrolladora	Dirección científica de la actividad práctica, cognoscitiva y valorativa de los estudiantes, que propicia la independencia en la apropiación de los conocimientos, habilidades y valores, mediante los procesos de socialización y comunicación que contribuyen a la formación de un pensamiento crítico, reflexivo y creativo.

9. Aprendizaje desarrollador	Proceso de apropiación crítica de la experiencia histórico - social de la humanidad, expresada en contenidos de enseñanza.
10. Evaluación	Proceso de valoración integral y continua que permite el mejoramiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje y los componentes de orden curricular.
11. Docencia, Investigación e Interacción Social - Extensión Universitaria	Los pilares fundamentales de la formación universitaria y del modelo académico son: Formación Profesional Docencia), Investigación Científica, Interacción Social - Extensión Universitaria, que se dan como funciones integradas para responder al encargo social.
12. Currículo abierto y flexible	Proporcionar una oferta educativa formal, con base en currículos flexibles, que recojan los saberes locales y universales en un enfoque de integración nacional y con una proyección al mundo.

3.6 FUNDAMENTOS PSICOLÓGICOS

La psicología educativa analiza las formas en las que se produce el aprendizaje humano dentro de las instituciones educativas, estudia las dificultades y limitaciones de los actores en los procesos de enseñanza y aprendizaje, y las formas en que los resuelve.

Permite profundizar en las características evolutivas de los docentes y estudiantes, determinadas por las diferentes etapas de su vida para poder orientarnos en los procesos metodológicos de enseñanza y aprendizaje.

Aporta soluciones para el diseño y desarrollo curricular, la gestión educativa, modelos educativos y las ciencias cognitivas en general.

La aplicación de paradigmas adecuados estará determinada por las particularidades de cada Universidad, respetando los fundamentos que orienten la formación del ser humano que son:

1. Actividad – comunicación – relaciones interpersonales, basados en la Escuela Histórico – Cultural; ley de la doble formación
2. Aprendizaje desarrollador:
 - ▶ Experiencia intelectual y emocional
 - ▶ Proceso de participación, colaboración e interacción
 - ▶ Tránsito dependencia – independencia
 - ▶ Regulación – autorregulación

**SISTEMA DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA
COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA
SECRETARÍA NACIONAL ACADÉMICA
MODELO ACADÉMICO**

CAPÍTULO 4



ESTRUCTURAS DE GESTIÓN

- 4.1 ESTRUCTURA NORMATIVA**
- 4.2 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL**
- 4.3 ESTRUCTURA ACADÉMICA**
- 4.4 ESTRUCTURA CURRICULAR**



4.1 ESTRUCTURA NORMATIVA

En el ámbito de la Norma se debe indicar que ésta se constituye en la base de coordinación entre los niveles jerárquicos de la estructura universitaria y a su vez entre todos los subsistemas e individuos de la organización. El Sistema normativo está constituido por orden de prelación a partir de la aplicación de la Constitución Política del Estado, el Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana, los regímenes de los Estamentos Universitarios y todas las normas nacionales y específicas de cada Universidad.

Una breve descripción de las principales normas que rigen la vida universitaria por orden de prelación permite describir lo siguiente:

4.1.1 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO

Artículo 89.

El seguimiento, la medición, evaluación y acreditación de la calidad educativa en todo el Sistema Educativo, estará a cargo de una institución pública, técnica especializada, independiente del Ministerio del ramo. Su composición y funcionamiento será determinado por la ley.³

Artículo 92.

- I. Las universidades públicas son autónomas e iguales en jerarquía. La autonomía consiste en la libre administración de sus recursos; el nombramiento de sus autoridades, su personal docente y administrativo; la elaboración y aprobación de sus Estatutos, planes de estudio y presupuestos anuales; y la aceptación de legados y donaciones, así como la celebración de contratos, para realizar sus fines y sostener y perfeccionar sus institutos y facultades. Las universidades públicas podrán negociar empréstitos con garantía de sus bienes y recursos, previa aprobación legislativa.
- II. Las universidades públicas constituirán, en ejercicio de su autonomía, la Universidad Boliviana, que coordinará y programará sus fines y funciones mediante un organismo central, de acuerdo con un plan de desarrollo universitario.
- III. Las universidades públicas estarán autorizadas para extender diplomas académicos y títulos profesionales con validez en todo el Estado.⁶

Artículo 93.

- I. Las universidades públicas serán obligatoria y suficientemente subvencionadas por el Estado, independientemente de sus recursos departamentales, municipales y propios, creados o por crearse.
- II. Las universidades públicas, en el marco de sus Estatutos, establecerán los mecanismos de participación social de carácter consultivo, de coordinación y asesoramiento.
- III. Las universidades públicas establecerán mecanismos de rendición de cuentas y transparencia en el uso de sus recursos, a través de la presentación de estados financieros a la Asamblea Plurinacional Legislativa, a la Contraloría General y al Órgano Ejecutivo.
- IV. Las universidades públicas, en el marco de sus Estatutos, establecerán programas de desconcentración académica y de interculturalidad, de acuerdo a las necesidades del Estado y de las naciones y pueblos indígena originario campesinos.

³Constitución Política del Estado

- V. El Estado, en coordinación con las Universidades públicas, promoverá en áreas rurales la creación y el funcionamiento de Universidades e institutos comunitarios pluriculturales, asegurando la participación social. La apertura y funcionamiento de dichas Universidades responderá a las necesidades del fortalecimiento productivo de la región, en función de sus potencialidades.⁴

4.1.2 ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA

Es la norma que configura la naturaleza del Sistema de la Universidad Boliviana, define sus principios, fines y objetivos, establece la estructura organizacional y regula la vida de los actores del Sistema a partir de los Regímenes Especiales. Este instrumento jurídico es analizado y ratificado en cada Congreso Nacional de Universidades y es de obligatoria aplicación en todas las Universidades del Sistema.

4.1.3 NORMAS INSTITUCIONALES

Las Normas establecidas en el Estatuto Orgánico del Sistema de la Universidad Boliviana, que se refieren a Reglamentos, Sistemas, Lineamientos, Modelos, Marcos Referenciales, Procedimientos son:

1. Reglamento del Régimen Académico Docente
2. Reglamento del Régimen Académico Estudiantil
3. Reglamento General de Posgrado
4. Reglamento para la Evaluación y Acreditación
5. Reglamento General de Títulos y Grados
6. Reglamento General de la Auxiliatura de Docencia Universitaria
7. Reglamento de Mesas de Examen
8. Reglamento de Traspaso Estudiantil
9. Reglamento General de Tipos y Modalidades de Graduación
10. Reglamento de Convalidación de Estudios
11. Reglamento de Cambio de Carrera
12. Reglamento de Admisión Estudiantil
13. Reglamento para la Declaratoria en Comisión de Docentes
14. Reglamento de Año Sabático para Docentes
15. Sistema Nacional Universitario de Ciencia y Tecnología
16. Sistema Nacional de Estudios de Posgrado
17. Lineamientos para el Desarrollo Curricular
18. Modelo de Indicadores de Ciencia y Tecnología
19. Marco Referencial para la Evaluación Institucional Externa
20. Marco Referencial para la Evaluación de Programas de Posgrado Virtuales
21. Procedimiento para la Creación de Carreras y Programas
22. Reglamento de Innovación Curricular
23. Reglamento de Movilidad Estudiantil en Cursos de Temporada
24. Reglamento de Creación de Facultades
25. Reglamento de Reuniones Académicas Nacionales
26. Reglamento de Reuniones Sectoriales
27. Reglamento de Cursos de Temporada
28. Sistema de Créditos en el Sistema de la Universidad Boliviana
29. Reglamento de Exámenes de Equivalencia en Medicina

⁴Constitución Política del Estado

Además de éstas, en las diferentes instancias de asesoramiento del Sistema de la Universidad Boliviana, se aprueban documentos que una vez refrendados por el Congreso o Conferencia de Universidades se constituye en Norma Nacional vigente para su aplicación en las Universidades del Sistema.

De similar forma en cada una de las Universidades, Facultades y/o Unidades Académicas se aprueban normas en sus instancias de gobierno, las cuales se constituyen en instrumentos que regulan su desempeño institucional, estos documentos son fundamentalmente para la aplicación de los diferentes reglamentos que se detallan en los Documentos de XII Congreso Nacional de Universidades, y otras Normas Institucionales específicas, sin conculcar los indicados en el Estatuto Orgánico del Sistema de la Universidad Boliviana.

También el estamento docente, el estamento estudiantil y el sector administrativo cuentan con sus propios Estatutos y Normas que regulan el funcionamiento de cada uno de ellos.

Este sistema normativo regula y coordina la gestión universitaria en los Programas de Formación Profesional, Investigación Científica, Interacción Social - Extensión Universitaria, Posgrado, Evaluación y Acreditación a nivel de Sistema de la Universidad Boliviana e internamente en cada una de las instituciones que lo conforman.

4.2 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

El Sistema de la Universidad Boliviana tiene como fundamento organizacional la Autonomía Universitaria y el Cogobierno Paritario Docente - Estudiantil, como Máxima Autoridad de gestión institucional.

Estos pilares de la Universidad le permiten desarrollar su gestión con independencia para cumplir con la Misión establecida en su Estatuto Orgánico. La Universidad Boliviana está organizada en un Sistema, constituido por su Organismo Central y las siguientes Universidades.

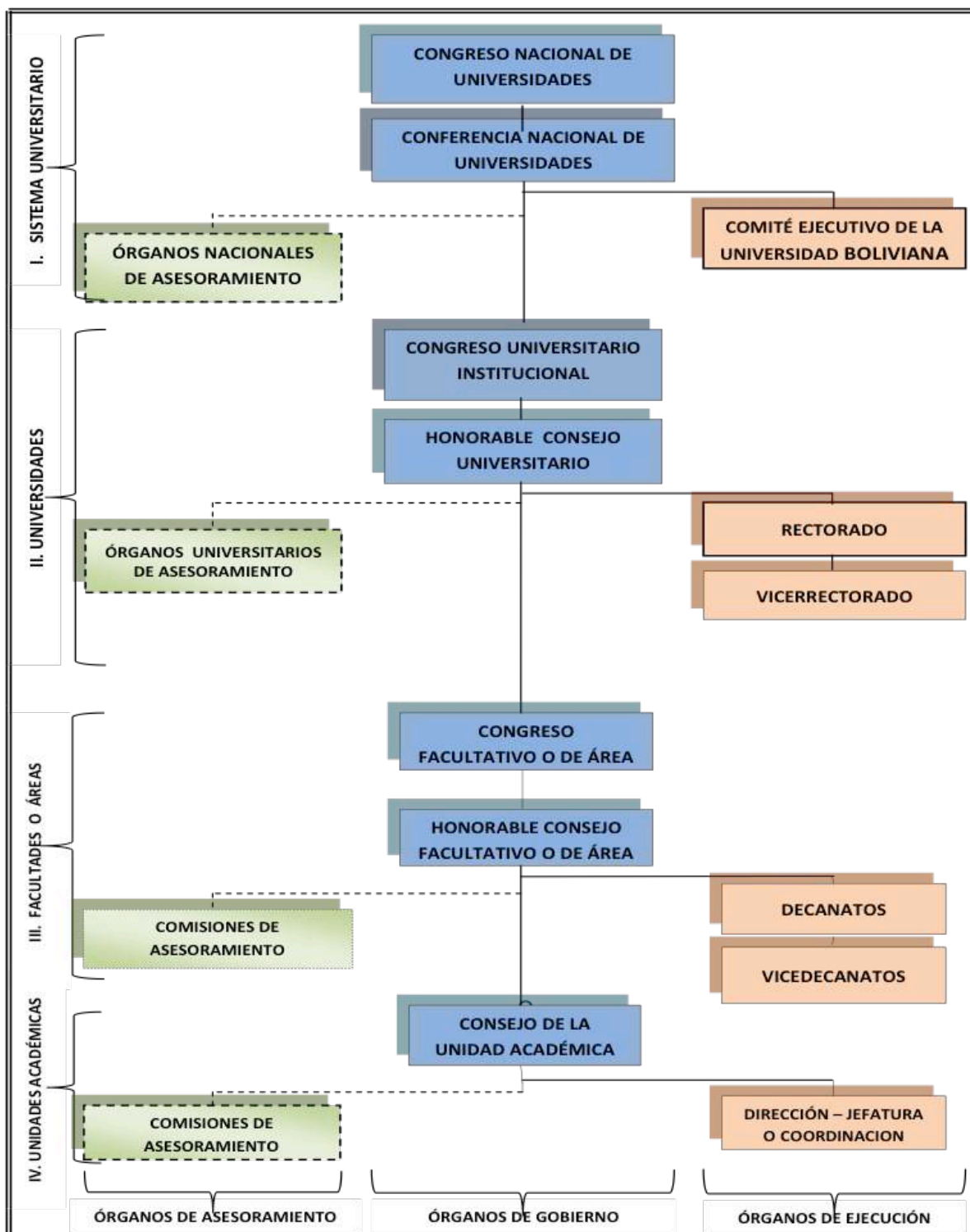
Cuadro 6. SISTEMA DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA

NO	NOMBRE	CÓDIGO	FECHA DE FUNDACIÓN	AÑO
1	Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana**	CEUB	16 de diciembre	1978
2	Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier	01 UMSFX	27 de marzo	1624
3	Universidad Mayor de San Andrés	02 UMSA	30 de noviembre	1830
4	Universidad Mayor de San Simón	03 UMSS	5 de noviembre	1832
5	Universidad Autónoma Gabriel René Moreno	04 UAGRM	15 de diciembre	1879
6	Universidad Autónoma Tomás Frías	05 UATF	15 de octubre	1892
7	Universidad Técnica de Oruro	06 UTO	15 de octubre	1892
8	Universidad Autónoma Juan Misael Saracho	07 UAJMS	6 de junio	1946
9	Universidad Autónoma del Beni. "José Ballivián"	08 UAB	18 de noviembre	1967
10	Universidad Nacional Siglo XX	09 UNSXX	1 de agosto	1985
11	Universidad Amazónica de Pando	10 UAP	3 de diciembre	1993
12	Universidad Pública de El Alto	11 UPEA	5 de septiembre	2000
13	Universidad Católica Boliviana*	12 UCB	14 de mayo	1966
14	Escuela Militar de Ingeniería "Mcal. Antonio José de Sucre"	13 EMI	26 de octubre	1950
15	Universidad Policial "Mcal. Antonio José de Sucre"	14 UNIPOL	19 de Junio	2009
16	Universidad Andina Simón Bolívar*	15 UASB	Diciembre	1985

* Ver Cuadro 1. Universidades de Régimen Especial.

** Ver Estatuto Orgánico del Sistema de la Universidad Boliviana.

Cuadro 7. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL SISTEMA DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA



4.2.1 SISTEMA DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA - SUB

A ÓRGANOS NACIONALES DE GOBIERNO

- Congreso Nacional de Universidades, Ordinario y Extraordinario
- Conferencia Nacional de Universidades, Ordinaria y Extraordinaria

Su constitución, funciones y atribuciones de ambos Órganos de Gobierno están definidas en el Estatuto Orgánico del Sistema de la Universidad Boliviana.

B COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA CEUB.

Es el organismo nacional que representa al Sistema de la Universidad Boliviana; Programa, coordina y ejecuta las Resoluciones de los Órganos de Gobierno; realiza la planificación administrativa del Sistema Universitario; efectúa el seguimiento de la Reforma Universitaria; evalúa el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo Universitario.

Su constitución, funciones y atribuciones están definidas en el Estatuto Orgánico del Sistema de la Universidad Boliviana.

C ÓRGANOS NACIONALES DE ASESORAMIENTO

Con la finalidad de darle un carácter colegiado a la administración universitaria, el Sistema se ha dotado de Órganos Nacionales de Asesoramiento, estos son:

- c.1 La Reunión Nacional de Desarrollo Institucional (RENADI).** Es la instancia de propuesta y asesoramiento de políticas de desarrollo Institucional del Sistema de la Universidad Boliviana.
- c.2 La Reunión Académica Nacional (RAN).** Tiene por finalidad discutir las temáticas académicas de: Formación Profesional, Investigación y de Interacción Social - Extensión Universitaria del Sistema de la Universidad Boliviana. Su estructura está definida por la norma y responde a criterios de Cogobierno Docente – Estudiantil.
- c.3 Las Reuniones Sectoriales (RS).** Están orientadas a la coordinación académica de las ofertas curriculares existentes en el Sistema de la Universidad Boliviana, de ahí que su convocatoria se realiza por: Áreas, Facultades, Carreras, Institutos y Escuelas.
- c.4 La Reunión Nacional de Investigación, Ciencia y Tecnología (RENACYT).** Tiene como función la definición de políticas de Ciencia y Tecnología del Sistema de la Universidad Boliviana.
- c.5 La Reunión Nacional de Posgrado y Educación Continua (RENAP).** Es la instancia que define las políticas de Posgrado del Sistema de la Universidad Boliviana.
- c.6 La Reunión Nacional de Evaluación y Acreditación (RENEVAC).** Tiene como función la definición de políticas y estrategias para la evaluación institucional, de Carreras y/o Programas del Sistema de la Universidad Boliviana.
- c.7 La Reunión Nacional Administrativa y Financiera (RENAF).** Es la instancia técnica que propone políticas administrativas, financieras y presupuestarias para el Sistema de la Universidad Boliviana buscando optimizar la eficiencia de la gestión y la obtención de recursos económicos.

c.8 La Reunión Nacional de Relaciones Internacionales (RENARI). Es la instancia de planificación, seguimiento y asesoramiento de políticas de relacionamiento internacional del Sistema de la Universidad Boliviana con instituciones académicas y de cooperación internacional.

c.9 La Reunión Nacional de Interacción Social – Extensión Universitaria (RENAISE). La Reunión Nacional de Interacción Social – Extensión Universitaria, es una instancia de análisis y proposición de políticas para el fortalecimiento y desarrollo de la Interacción Social – Extensión Universitaria en las Universidades del Sistema de la Universidad Boliviana.

c.10 La Reunión Nacional de Direcciones de TICs y Bibliotecas Universitarias (RENATIC). Es una instancia de análisis y de proposición de políticas para el fortalecimiento y desarrollo, tanto de las tecnologías de información y comunicación como de las bibliotecas de las Universidades del Sistema.

4.2.2 UNIVERSIDADES DEL SISTEMA DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA

A.- ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LAS UNIVERSIDADES

- ▶ Congreso Institucional Universitario
- ▶ Honorable Consejo Universitario

Su constitución, funciones y atribuciones de ambos Órganos de Gobierno están definidas en el Estatuto Orgánico de cada Universidad del Sistema.

B.- ÓRGANOS DE EJECUCIÓN DE LAS UNIVERSIDADES

- ▶ Rectorado
- ▶ Vicerrectorado

La forma de elección de estas Autoridades, sus funciones y atribuciones, están definidas en el Estatuto Orgánico de cada Universidad.

C.- ÓRGANOS UNIVERSITARIOS DE ASESORAMIENTO

Los Honorables Consejos Universitarios cuentan con sus propias Instancias de Asesoramiento, su designación, funciones y atribuciones están definidas en los Estatutos Orgánicos de cada Universidad del Sistema.

4.2.3 FACULTADES O ÁREAS

A.- ÓRGANOS DE GOBIERNOS FACULTATIVOS O DE ÁREAS

- ▶ Congreso Facultativo o de Área
- ▶ Honorable Consejo Facultativo o de Área

Su constitución, funciones y atribuciones de ambos Órganos de Gobierno están definidas en el Estatuto Orgánico de cada Facultad o Área, compatible con el Estatuto Orgánico de su Universidad.

B.- ÓRGANOS DE EJECUCIÓN FACULTATIVO O DE ÁREA

- ▶ Decanato
- ▶ Vicedecanato

La forma de elección de estas Autoridades, sus funciones y atribuciones, están definidas en el Estatuto Orgánico de cada Facultad o Área, compatible con el Estatuto Orgánico de su Universidad.

C.- COMISIONES FACULTATIVAS O DE ÁREAS DE ASESORAMIENTO

Los Honorables Consejos Facultativos o de Áreas, cuentan con sus propias Comisiones u otras Instancias de Asesoramiento. Su designación, funciones y atribuciones están definidas en los Estatutos Orgánicos de cada Facultad o de Área, compatible con el Estatuto Orgánico de su Universidad.

4.2.4 UNIDADES ACADÉMICAS**A.- ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIDAD ACADÉMICA**

Carreras y/o Programas reconocidos en su Universidad.

- ▶ Congreso de la Unidad Académica
- ▶ Honorable Consejo de la Unidad Académica

Su constitución, funciones y atribuciones del Órgano de Gobierno están definidas en el Estatuto Orgánico de cada Facultad o Área, compatible con el Estatuto Orgánico de su Universidad.

B.- ÓRGANO DE EJECUCIÓN DE LA UNIDAD ACADÉMICA

- ▶ Las Direcciones, Jefaturas, Coordinaciones u otra denominación, reconocidas por el Estatuto Orgánico de su Universidad

La forma de elección de ésta Autoridad, sus funciones y atribuciones, están definidas en el Estatuto Orgánico de cada Facultad o Área, compatible con el Estatuto Orgánico de su Universidad.

C.- COMISIÓN DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE ASESORAMIENTO

Los Honorables Consejos de las Unidades Académicas, cuentan con sus propias comisiones u otras instancias de asesoramiento. Su designación, funciones y atribuciones están definidas en los reglamentos, compatibles con el ***Estatuto Orgánico de su Universidad.***

La estructura institucional constituye el modo en que la organización establece las relaciones entre sus componentes; es necesario precisar que éste patrón de relaciones no puede ser concebido en forma independiente por cada nivel, sino en forma conjunta y coordinada. El marco estructural y normativo de referencia del Sistema de la Universidad Boliviana es el ***Estatuto Orgánico del SUB***

Es necesario considerar la heterogeneidad del Sistema de la Universidad Boliviana, misma que reside no solamente en las diferencias específicas que existen entre Universidades, sino que además cumplen sus funciones sociales con diferentes matices, otorgando diferentes énfasis en sus funciones de Formación, Investigación, Interacción Social - Extensión Universitaria de acuerdo a su desarrollo histórico o priorización de las actividades fundamentales en relación a su Región.

El esfuerzo de las Universidades para el cumplimiento de su misión y atendiendo el precepto constitucional de conformar el Sistema de la Universidad Boliviana, se centra en la configuración de una estructura organizacional, académica y administrativa que fundamentalmente responda a criterios de funcionalidad, descentralización colegiada, agilidad, integración vertical - horizontal y flexibilidad.

Esta estructura es jerárquica y tiene como máxima instancia nacional de gobierno al Congreso Nacional de la Universidad Boliviana en sus dos versiones, ordinaria y extraordinaria, está constituido por la representación democrática del Cogobierno universitario con atribuciones fundamentales en la definición y aprobación de políticas y estrategias a nivel nacional.

Como un Órgano Nacional de Gobierno entre Congreso y Congreso, se encuentra la Conferencia Nacional de Universidades, instancia que asume la dirección máxima de la Universidad en forma ordinaria y extraordinaria con atribuciones fundamentalmente de planeación y dirección.

A partir de esta estructura organizacional nacional, cada una de las Universidades que la conforman, generan sus propios modelos organizacionales y procedimientos de gestión académico - administrativa, basados en su cultura y experiencias institucionales, ellas se plantean como objetivo, dar un sólido respaldo conceptual a la gestión universitaria, contribuyendo a su perfeccionamiento y profesionalización.

El modelo de estructura universitaria existente en lo nacional e institucional, pretende un flujo de información en ambas direcciones, de los niveles superiores a los inferiores y viceversa. En la primera dirección se transmiten las decisiones de política a los niveles inferiores; en la segunda se informa de los resultados de la gestión y la evaluación hacia los niveles superiores, a fin de retroalimentar las decisiones acerca de las políticas y los objetivos. Como se puede ver en éste modelo, la autoridad reside en los organismos de decisión colegiados y en el Cogobierno.

4.3 ESTRUCTURA ACADÉMICA

4.3.1 ARTICULACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL: PREGRADO – GRADO – POSGRADO

La calidad de la Formación Profesional universitaria, están indivisiblemente ligadas y condicionada a la calidad de la formación secundaria, este tema fue abordado en el 1er Foro Nacional de Desarrollo Curricular, cuya Comisión de Políticas y Estrategias de Articulación del Sistema Educativo arribó a las siguientes conclusiones:

- **DEFINICIÓN**

La articulación es un proceso de gestión institucional en el ámbito social, pedagógico-curricular, cultural y científico que implica acciones conjuntas para facilitar la transición e incorporación de los estudiantes en los distintos niveles y ofertas educativas, el reconocimiento de los aprendizajes

obtenidos en distintos escenarios formativos y el mejoramiento continuo de la pertinencia y calidad de los programas, las instituciones y sus aliados.

- **OBJETIVO DE LA ARTICULACIÓN EN EL SISTEMA EDUCATIVO**

El objetivo de la articulación es propiciar y facilitar la continuidad de los estudiantes en el Sistema Educativo mediante su acceso a diferentes niveles de formación, para ello se debe:

- ▶ Vincular el nivel de educación superior y los otros niveles del Sistema Educativo con una relación más activa .
- ▶ Desarrollar políticas institucionales relativas a la articulación entre los niveles del Sistema Educativo .
- ▶ Optimizar los procedimientos de las modalidades de admisión (seguridad, confiabilidad y pertinencia de las pruebas).
- ▶ Mejorar permanentemente los criterios en programas de admisión especial.
- ▶ Optimizar los procesos de orientación vocacional y profesional que se desarrollan.
- ▶ Concretar una relación efectiva entre pregrado y grado para eliminar las insuficiencias en competencias comunicacionales y de razonamiento lógico y abstracto de los postulantes.

- **ACCIONES Y ESTRATEGIAS PARA PROPICIAR LA ARTICULACIÓN ENTRE EDUCACIÓN SUPERIOR Y OTROS NIVELES DEL SISTEMA EDUCATIVO**

- ▶ Reuniones Departamentales entre las entidades pertinentes del Sistema Educativo y la Universidad.
- ▶ Convocatoria para la realización de una reunión a nivel nacional para la socialización de las conclusiones arribadas en cada Departamento.
- ▶ Convocatoria para la elaboración del Modelo de Articulación entre la educación superior y los otros niveles del Sistema Educativo.
- ▶ Análisis del currículo de la educación secundaria a cargo de las Carreras de Ciencias de la Educación y Pedagogía y/o Departamentos de Planificación académica con participación de profesionales de diferentes áreas del conocimiento.
- ▶ Desarrollo del encuentro multisectorial con actores sociales (Magisterio urbano y rural, organizaciones sociales, Federación de estudiantes de Secundaria, Direcciones departamentales y direcciones distritales de Educación, Padres de familia, Consejos educativos de naciones y pueblos indígenas originarios campesinos, Escuelas Superiores de Formación de maestros y maestras, Gobierno municipal y departamental y otros actores relacionados con la educación) para trabajar aspectos relacionados a la:
- ▶ Valoración del proceso de articulación entre educación superior y otros niveles del Sistema Educativo
- ▶ Elaboración del perfil de ingreso de los estudiantes a la Universidad (competencias generales y competencias específicas)
- ▶ Fortalecimiento de la política de desconcentración universitaria teniendo en cuenta las características del contexto
- ▶ Desarrollo de procesos de orientación vocacional profesional productiva sistemática, permanente y con la intervención de medios de comunicación
- ▶ Replanteamiento de la feria profesiográfica (aulas abiertas)
- ▶ Alianzas estratégicas con otras instituciones
- ▶ Actualización a los profesores de educación secundaria en diferentes áreas de conocimiento
- ▶ Definición y encargo de funciones a las direcciones de Planificación Académica, Interacción

e Investigación para propiciar la articulación entre el nivel de educación superior y los otros niveles del Sistema Educativo con el apoyo de las Carreras relacionadas al tema.

- ▶ Análisis de las modalidades de admisión planteando propuestas para mejorarlas.
- ▶ Priorizar como línea de investigación de la Universidad la articulación entre el nivel de educación superior y los otros niveles del Sistema Educativo.

- **CARRERAS O UNIDADES ACADÉMICAS**

- ▶ Análisis y definición en cada Carrera o Unidad Académica de acciones dirigidas a la articulación de la educación superior y los otros niveles del Sistema Educativo en el proceso de Formación Profesional, Interacción e Investigación.
- ▶ Producción de libros y materiales educativos dirigidos a todos los niveles del Sistema Educativo a partir de procesos de investigación.

El cumplimiento de las acciones señaladas queda bajo la responsabilidad de los Vicerrectorados, las oficinas académicas y de desarrollo curricular en coordinación con Decanos, Directores de Carrera, las instancias de Cogobierno y el CEUB.

- **AGENDA UNIVERSITARIA**

- ▶ Replanteamiento de la estructura piramidal en el currículo universitario
- ▶ Valoración e incorporación de saberes y conocimientos de pueblos originarios y otras matrices culturales al currículo universitario
- ▶ Análisis de la problemática educativa en torno al rol de la familia, Estado y Universidad

- **XII CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES**

Recibiendo los informes de las Universidades, el XII Congreso Nacional de Universidades reitera la imperiosa necesidad de que la educación en el Estado Plurinacional de Bolivia debe constituir en un sistema integrado de todos los niveles educativos, dado que en la actualidad no existe integración educativa entre la educación regular y la educación universitaria.

Para avanzar en la estructuración de este Sistema, Resuelve instruir a las Universidades del Sistema de la Universidad Boliviana, la creación de una instancia o dependencia de Articulación Educativa, para vincular sistemáticamente la educación regular con la formación universitaria.

Para identificar las características y las necesidades vigentes se determina realizar Foros Departamentales de Desarrollo Curricular para avanzar en la integración del Sistema Educativo del Estado Plurinacional de Bolivia, para culminar en un Foro Nacional.

4.3.2 FUNCIONES SUSTANTIVAS EN EL SISTEMA DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA

El Sistema de la Universidad Boliviana en su desarrollo institucional, histórico y social, organiza su gestión de acuerdo a las funciones sustantivas encomendadas por el entorno. Éstas son:

- A. Formación Profesional de Grado
- B. Formación Profesional de Posgrado
- C. Investigación Científica e Innovación
- D. Interacción Social - Extensión Universitaria

Acompañadas por las funciones complementarias de:

- E. Gestión Institucional
- F. Relacionamento Internacional.

A. FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO

Son estudios de Grado aquellos que se desarrollan en una institución universitaria, sujetos a un modelo curricular determinado, que forman y habilitan al estudiante para el ejercicio de una profesión universitaria, en cumplimiento de la misión establecida.

Las condiciones y modalidades de ingreso, desarrollo y graduación están determinadas por el Currículo adoptado.

El Sistema de la Universidad Boliviana otorga los Grados Académicos de: Técnico Universitario Medio; Técnico Universitario Superior y Licenciado, de acuerdo a los siguientes requisitos:

Cuadro 8. REQUISITOS MÍNIMOS ACADÉMICOS

GRADO OTORGADO	TIEMPO DE ESTUDIO		NÚMERO DE MATERIAS		NÚMERO DE HORAS	NÚMERO DE CRÉDITOS	MODALIDAD DE GRADUACIÓN
	AÑOS	SEM.	AÑOS	SEM.	ACADÉMICAS (45 Min)	60 CRÉDITOS POR AÑO	
TÉCNICO UNIVERSITARIO MEDIO*	1,5 a 2	3 a 4	8 a 11	16 a 23	1200 a 2000	90 a 120	► Directa (Conclusión del Plan de Estudios)
TÉCNICO UNIVERSITARIO SUPERIOR	2,5 a 3	5 a 6	12 a 18	24 a 36	3000 a 3600	150 a 180	► Proyecto de Grado Técnico ► Pasantía ► Monografía ► Excelencia
LICENCIATURA	4 a 5	8 a 10	22 a 36	42 a 60	4500 a 6000	240 a 300	► Tesis de Grado ► Proyecto de Grado ► Examen de Grado ► Internado Rotatorio ► Trabajo Dirigido ► Excelencia
LICENCIATURA ARQUITECTURA	5		34 a 45		7000 a 8000	300	► Tesis de Grado ► Proyecto de Grado ► Trabajo Dirigido ► Excelencia
LICENCIATURA MEDICINA	6		44 a 46		9000 a 10000	360	► Internado Rotatorio

* No necesariamente debe ser bachiller para su ingreso. Sujeto a Reglamento de cada Universidad

• **ÁREAS DEL CONOCIMIENTO EN EL SISTEMA DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA**

1. Ciencias Puras y Naturales
2. Ingeniería y Tecnología
3. Ciencias Agrícolas
4. Ciencias de la Salud
5. Ciencias Sociales y Humanísticas
6. Ciencias Económicas

Cuadro 9. ÁREAS DEL CONOCIMIENTO

1.- CIENCIAS PURAS Y NATURALES		
▶ Biología ▶ Estadística ▶ Física	▶ Geofísica ▶ Informática	▶ Matemáticas ▶ Química ▶ Otras afines a ser creadas
2. INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA		
▶ Arquitectura, Urbanismo y Ciencias del Hábitat ▶ Planificación del Territorio ▶ Medio Ambiente ▶ Alimentos ▶ Civil ▶ Construcciones ▶ Electrónica ▶ Redes y Telecomunicaciones ▶ Eléctrica ▶ Industrial ▶ Mecánica Automotriz	▶ Mecánica ▶ Electromecánica ▶ Metalurgia ▶ Ciencias de los Materiales ▶ Siderurgia ▶ Minería ▶ Medio Ambiente ▶ Petroquímica ▶ Automatización y Control ▶ Mecatrónica ▶ Autotrónica ▶ Industrial Amazónica	▶ Petróleo y Gas Natural ▶ Procesos Químicos ▶ Química Industrial ▶ Sistemas Geológica ▶ Textil ▶ Biomédica ▶ Mecánica de Aviación ▶ Aeronáutica ▶ Cartografía ▶ Recursos Hídricos ▶ Geográfica ▶ Geodesia y Topografía ▶ Otras afines a ser creadas
3. CIENCIAS AGRÍCOLAS		
▶ Agrícola ▶ Agroindustrial ▶ Agronomía ▶ Agropecuaria ▶ Administración Agropecuaria ▶ Producción Agraria ▶ Apicultura	▶ Fitotecnia ▶ Agroforestal ▶ Medicina Veterinaria ▶ Pesca y Acuicultura ▶ Agricultura Tropical ▶ Industria Forestal ▶ Fruticultura ▶ Bioecología	▶ Veterinaria y Zootecnia ▶ Desarrollo Rural ▶ Recursos Naturales ▶ Industrias Forestales ▶ Producción Pecuaria ▶ Gestión Municipal ▶ Agrimensura ▶ Otras afines a ser creadas

4.- CIENCIAS DE LA SALUD

▶ Medicina ▶ Odontología ▶ Tecnología Médica ▶ Nutrición y Dietética ▶ Terapia Ocupacional	▶ Enfermería ▶ Enfermería Obstetriz ▶ Farmacia ▶ Bioimagenología ▶ Laboratorio Clínico ▶ Bioquímica	▶ Kinesiología ▶ Fisioterapia ▶ Fonoaudiología ▶ Otras afines a ser creadas
--	--	--

5. CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

▶ Derecho y Jurisprudencia ▶ Ciencia Política y Administración Pública ▶ Relaciones Internacionales ▶ Ciencias Policiales ▶ Geografía ▶ Arqueología ▶ Antropología ▶ Psicopedagogía ▶ Educación Intercultural Bilingüe ▶ Administración Educativa	▶ Ciencias de la Educación ▶ Historia ▶ Literatura ▶ Trabajo Social ▶ Ciencias del Desarrollo ▶ Pedagogía ▶ Ciencias Religiosas ▶ Teología ▶ Cs. de la Comunicación ▶ Gestión Educativa ▶ Educación Parvularia ▶ Gestión Cultural ▶ Actividad Física	▶ Periodismo ▶ Información ▶ Lingüística e Idiomas ▶ Psicología ▶ Sociología ▶ Turismo y Hotelería ▶ Filosofía y Letras ▶ Bibliotecología, Archivología ▶ Sociología Antropológica ▶ Artes ▶ Música ▶ Educación en Salud ▶ Otras afines a ser creadas
--	--	---

6. CIENCIAS ECONÓMICAS

▶ Administración de Empresas ▶ Administración Financiera ▶ Mercados Bursátiles	▶ Contaduría y Finanzas ▶ Economía ▶ Ingeniería Comercial ▶ Ing. en Producción Empresarial	▶ Comercio Internacional ▶ Gestión Pública ▶ Ingeniería Financiera ▶ Otras afines a ser creadas
--	---	--

* Esta descripción de áreas del conocimiento, no implica la constitución de Facultades, respetando la estructura académica administrativa de cada Universidad.

Las Áreas están administradas por el Sistema de la Universidad Boliviana en todo el territorio nacional, bajo una estructura académica de Facultades, Áreas, Departamentos, Carreras y Programas distribuidos en sedes y subsedes según jurisdicciones.

- **LINEAMIENTOS EN LA FORMACIÓN DE GRADO**

1. Fortalecimiento de la política de Gestión Curricular en sus componentes: Diseño, Desarrollo y Evaluación.
2. Disminución de los indicadores de reprobación, aplicando políticas estructurales de mejoramiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de las formas de evaluación, en el marco de la calidad académica.
3. Vigencia de una política de planificación y control para la creación o transformación de Carreras y/o Programas Académicos, respondiendo esencialmente a un Proyecto Académico Institucional en relación con el contexto.
4. Generación de políticas de desconcentración de la Educación Superior, desde el ámbito urbano al rural, de las capitales de departamento a otros centros poblados, en una perspectiva de integración del Sistema Educativo Universitario, fomentando la igualdad, equidad y oportunidad en la Formación Profesional, continua y permanente.
5. Diversificación de las modalidades de atención en Educación Superior, con aplicación de nuevos enfoques pedagógicos y nuevas Tecnologías de Información y Comunicación.

- **ACTUALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE ESTUDIO**

La actualización, innovación y homogenización en contenidos, asignaturas, módulos y carga horaria, requiere de la aplicación de un Currículo, que responda a criterios uniformes con enfoque sistémico de los Procesos de Enseñanza y Aprendizaje.

Para mejorar y actualizar la actividad académica de Grado, como Programa fundamental que gestiona el Sistema de la Universidad Boliviana, se establecen algunos criterios a saber:

- ▶ Los Programas de Formación Profesional deben tomar en cuenta el conocimiento y competencias alcanzadas y los cambios sociales del contexto, como bases sociales y epistemológicas del currículo.
- ▶ Promoción de la capacidad intelectual y creativa, sus formas de razonamiento en correspondencia al proceso de enseñanza y aprendizaje universitario.
- ▶ El modelo pedagógico debe estar centrado en el estudiante, el docente y en sus aprendizajes activos.
- ▶ El desarrollo de sentido crítico y capacidad para analizar los problemas, buscar soluciones y asumir responsabilidades sociales.
- ▶ Perfeccionar la relación entre la teoría y la práctica (praxis educativa).
- ▶ Estructurar modelos académicos con la gestión de un currículo que conecte la disciplina con el resto del saber.
- ▶ Diversificación de la oferta educativa, conservando su coherencia y coordinación con los modelos académicos gestionados, las oportunidades, la equidad social y regional, sobre su base epistémica.
- ▶ Definición de la duración académica de los Programas en pertinencia con la integración del Sistema Educativo, el currículo, las modalidades de atención educativa (presencial, a distancia y otros.), niveles y grados académicos.

Para realizar y ejecutar cualquier actualización del Programa de Estudios o del currículo, remitirse al apartado de Rediseño Curricular y al Reglamento de Innovación Curricular.

B.- FORMACIÓN PROFESIONAL DE POSGRADO

Las actividades de Posgrado, como parte de la Función Sustantiva de Formación, están definidas en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, aprobada mediante la Res. No 54/2014 del XII Congreso Nacional de Universidades.

- **NATURALEZA**

Se entiende por estudios de Posgrado, toda actividad que tenga por objeto elevar el nivel académico y de desempeño profesional luego de haber obtenido el Grado de Técnico Superior Universitario o Licenciatura. Tiene como finalidad la formación de profesionales universitarios que profundicen la investigación y el conocimiento, respondan a la demanda social en campos específicos y del ejercicio profesional, además de formar investigadores que contribuyan a los altos fines del desarrollo de la ciencia y la tecnología del país.

- **FINES Y OBJETIVOS**

Integrar de manera estructurada y orgánica todos los Programas de Posgrado que ofertan y desarrolla el Sistema de la Universidad Boliviana, para enfrentar de manera coherente y articulada los requerimientos sociales de recursos humanos de alto nivel para el proceso de desarrollo, sobre bases científicas, a nivel local, regional y nacional.

Optimizar el uso de los recursos físicos, financieros y humanos para la ejecución de los Programas de Posgrado, a través de acciones de coordinación, intercambio y de ejecución, de proyectos conjuntos entre los subsistemas.

- **ALCANCES Y DEFINICIONES**

El Reglamento General de Estudios de Posgrado, se aplica en todas las Universidades del Sistema de la Universidad Boliviana. Su estructura constituye el marco legal dentro del cual se deben desarrollar los cursos de formación continua y Programas de Posgrado con la inclusión total o parcial del componente virtual, según sus características.

Se incluyen en este Reglamento, todos los cursos de formación continua y Programas de Posgrado que aplican las Tecnologías de Información y Comunicación para ofrecer Programas educativos y de formación a través de una plataforma tecnológica virtual (plataforma virtual o campus virtual, o a través de Internet), que incluya la gestión administrativa, académica, de comunicación y de evaluación.

Se reconoce como sinónimos de esta modalidad, los cursos de formación continua y Programas que usen la tecnología descrita en el artículo segundo de este Reglamento con el nombre de: Educación a Distancia mediada por las Tecnologías de la Información y Comunicación, Educación Virtual, Educación por comunicación mediada por computadora, Educación mediante Tecnologías de la Información, Educación o Formación On-line, Enseñanza Telemática, e-learning, b-learning y otros que impliquen educación no presencial soportada por las TIC y el Internet.

Los cursos de formación continua y Programas de Posgrado desarrollados con algún componente virtual tienen la misma validez que los presenciales, en mérito a lo cual los Diplomas o Títulos de los Programas que no otorgan grado académico así como de los que otorgan grado académico, no harán ninguna referencia a la modalidad presencial o virtual en que fueron desarrollados.

- **DISPOSICIONES GENERALES**

El Reglamento General de Estudios de Posgrado, establece las disposiciones generales que norman las actividades académicas de los Programas de Posgrado y Educación Continua, que se aplican en todas las Universidades del Sistema de la Universidad Boliviana. Su estructura constituye el marco legal dentro del cual debe elaborarse el Reglamento Interno de Posgrado de cada Universidad.

La supervisión de la aplicación de las normas del presente Reglamento a nivel nacional, estará a cargo de la Secretaría Nacional de Posgrado y Educación Continua del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana y a través del Vicerrectorado, Facultad, Dirección y/o Centros de Posgrado en cada una de las Universidades del Sistema.

- **DE LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN**

La Secretaría Nacional de Posgrado y Educación Continua del CEUB, es responsable de promover y coordinar las actividades de esta Unidad Técnica con los representantes de las Universidades del Sistema de la Universidad Boliviana que desarrollen educación posgradual con componente virtual y cuyas funciones deben alinearse estratégicamente con los intereses nacionales sobre educación.

- **DE LA ORGANIZACIÓN A NIVEL UNIVERSIDAD**

Los Vicerrectorados, Direcciones, Centros de Posgrado e Investigación o instancias de educación posgradual del Sistema de la Universidad Boliviana para ofertar cursos de formación continua y Programas posgraduales con componente virtual, deberán contar en su estructura con una Unidad Técnico – Pedagógica encargada de asegurar que todos los componentes necesarios para esta modalidad, estén presentes y cumplan con los requisitos de calidad.

- **DE LA CARGA HORARIA Y CREDITAJE**

Un crédito corresponde a 40 horas de actividad académica documentada y justificada con los objetivos, contenidos, actividades del proceso de enseñanza-aprendizaje, interactividad, más los criterios de evaluación del curso o programa.

- ▶ Se establece que los Programas de Diplomados con componente virtual tendrán como mínimo, un número de 800 horas académicas, equivalentes a 20 créditos
- ▶ Se establece que los Programas de Especialidad Técnica con componente virtual tendrán como mínimo, un número de 1.000 horas académicas, equivalentes a 25 créditos
- ▶ Se establece que los Programas de Especialidad Superior con componente virtual tendrán como mínimo, un número de 1.600 horas académicas, equivalentes a 40 créditos
- ▶ Especialidad Clínico Quirúrgica, tres o más años de estudio a dedicación exclusiva y en forma consecutiva, con carga horaria de acuerdo a cada Especialidad
- ▶ Se establece que los Programas de Maestrías con componente virtual tendrán como mínimo, un número de 2.400 horas académicas, equivalentes a 60 créditos
- ▶ Se establece que los Programas de Doctorado con componente virtual tendrán como mínimo, un número de 2.800 horas académicas, equivalentes a 70 créditos

- **DE LA MODALIDAD Y CLASIFICACIÓN DE LOS CURSOS Y PROGRAMAS DE POSGRADO**
 - ▶ **MODALIDADES DE FORMACIÓN ACADÉMICA.-** Se establecen las siguientes modalidades de formación académica: presencial, semi presencial y a distancia.
 - ▶ **CLASIFICACIÓN DE LOS CURSOS Y PROGRAMAS DE POSGRADO.-**
El desarrollo de los estudios y Programas de Posgrado, es competencia exclusiva de las Universidades y se clasifican en:
 - a) **LOS QUE NO OTORGAN GRADOS ACADÉMICOS:** Diplomado, Actualización, Educación Continua, Extensión y Ampliación. Estos, tienen como finalidad actualizar y perfeccionar al profesional en un determinado campo.
 - b) **LOS QUE OTORGAN GRADOS ACADÉMICOS:** Especialidad Técnica, Especialidad Superior, Especialidad Clínico Quirúrgica, Maestría, Doctorado y Posdoctorado.

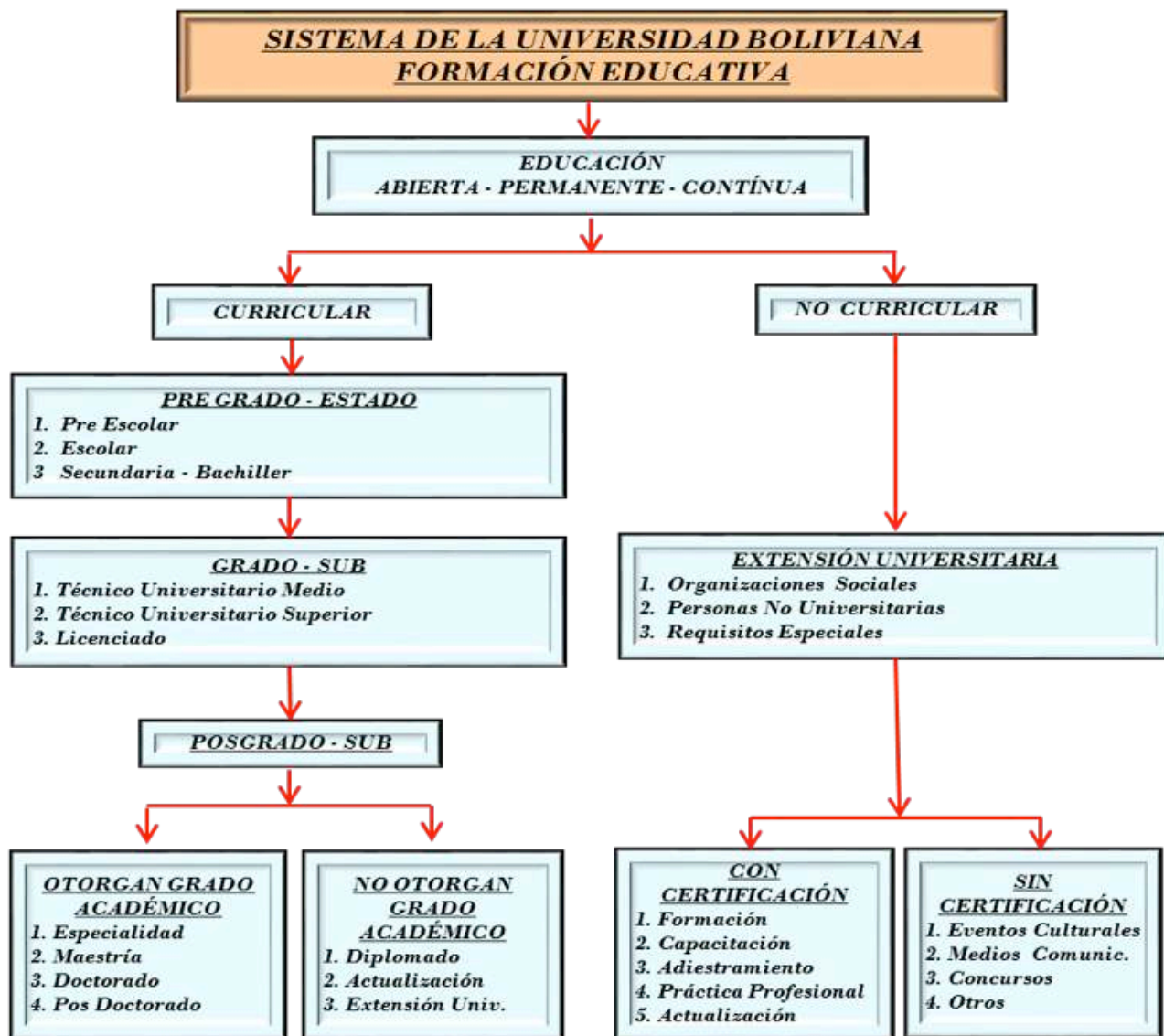
EDUCACIÓN ABIERTA, PERMANENTE Y CONTINUA EN EL SISTEMA DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA

El Sistema de la Universidad Boliviana asume este concepto en el marco general del enfoque de la educación durante y para toda la vida, ofreciendo la oportunidad a todas las personas de desarrollar sus capacidades y potencialidades para la concreción de sus proyectos y contribuir a la formación de una sociedad más inclusiva, consolidando la formación permanente, a partir de las siguientes definiciones:

- ▶ **EDUCACIÓN ABIERTA.-** Es un objetivo o la expresión de una política educativa, consistente en prever el aprendizaje de manera flexible, de acuerdo a las limitaciones geográficas, sociales y de tiempo de quienes aprenden, y no de las limitaciones que impone una institución educativa. Puede incluir a la educación a distancia, o depender de otras formas flexibles de aprendizaje.
- ▶ **EDUCACIÓN PERMANENTE.-** Designa un concepto global encaminado tanto a reestructurar el Sistema Educativo existente como a desarrollar todas las posibilidades de formación fuera del Sistema Educativo: afecta a todas las personas independientemente de su edad y a todos los procesos, que se produzcan en la institución escolar o fuera de ella. Es la educación continuada, como proceso formativo, a lo largo de la vida de cada persona.
- ▶ **EDUCACIÓN CONTINUA.-** Carácter ininterrumpido de la experiencia de aprendizaje, se caracteriza por la duración y la continuidad. No se determina una duración mínima.

En función de estas definiciones y en el marco de las políticas académicas, en las Universidades del Sistema se debe brindar la posibilidad de una educación abierta, permanente y continua, con el objetivo de formar al ser humano y cubrir las necesidades del entorno industrial, comercial, servicios u otras actividades que contribuyan al desarrollo nacional.

Cuadro 10. EDUCACIÓN ABIERTA, PERMANENTE Y CONTINUA



Fuente: Elaborado por la Comisión Técnica - Académica del SUB

C. INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA E INNOVACIÓN

La Constitución Política en el Artículo 103 y subsiguientes, establece que el Estado garantizará el desarrollo de la ciencia y la Investigación Científica, Técnica y Tecnológica en beneficio del interés general. Se destinarán los recursos necesarios y se creará el sistema estatal de ciencia y tecnología.

Desde esa premisa y como factor estratégico del Desarrollo, la Investigación Científica y Tecnológica es una función sustantiva del Sistema de la Universidad Boliviana que es transversal en la Formación de Grado y Posgrado, estableciendo explícitamente esta condición en sus normas y resoluciones

El Estatuto Orgánico del Sistema de la Universidad Boliviana, establece entre otros, los siguientes criterios:

Obligatoriedad: La Investigación Científica y Tecnológica es obligatoria y constituye parte indivisible de la actividad académica formativa en todo el Sistema de la Universidad Boliviana.

Integración al Currículo: La ligazón de la Investigación Científica y Tecnológica con los procesos de Enseñanza y de Aprendizaje, la Interacción Social – Extensión Universitaria, debe estar reflejada en la Estructura Académica, los objetivos curriculares, planes, Programas, metodología y evaluación en todo el Sistema de la Universidad Boliviana.

Pertinencia: La Investigación Científica y Tecnológica debe estar orientada al conocimiento y esclarecimiento de la realidad boliviana y latinoamericana y a la búsqueda de soluciones concretas a los problemas de producción, gestión, desarrollo y la productividad regional, nacional e internacional.

Cada Universidad del Sistema debe preservar y difundir la producción científica y tecnológica a nivel regional, nacional o internacional a través de mecanismos de socialización (ferias y otros).

Las Universidades del Sistema, incluirán en sus actividades de Investigación Científica y Tecnológica la recuperación de saberes locales y conocimientos ancestrales para su formalización científica, protección y utilización

Vinculación Productiva: El Sistema de la Universidad Boliviana debe mantener relaciones permanentes con las unidades productivas y con todos los organismos vinculados a los problemas económicos, técnicos y sociales.

• **(SINUCYT) SISTEMA NACIONAL UNIVERSITARIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA:**

Es el conjunto de órganos e instancias, del Sistema de la Universidad Boliviana, encargado de alcanzar los fines y objetivos sobre investigación, ciencia, tecnología e innovación y se plantea como objetivos específicos:

- a) Articular la Investigación Científica y Tecnológica con la Enseñanza-Aprendizaje y la Interacción Social - Extensión Universitaria, esta articulación debe estar reflejada a nivel de todo el Sistema de la Universidad Boliviana en la estructura académica, en los objetivos curriculares, planes, Programas, metodología y evaluación, del grado como del posgrado.
- b) Conformar instancias de gestión, para que participen en el proceso de producción de conocimiento científico, estableciendo principios, relaciones y procedimientos internos.
- c) Orientar en la formulación de políticas, referidas a la formación de recursos humanos

- para la investigación, basada preferentemente en las necesidades locales, regionales y nacionales.
- d) Vincular el proceso de producción de conocimientos del Sistema de Universidad Boliviana a las necesidades productivas y sociales de las regiones y del país.
 - e) Formular políticas para la asignación de recursos financieros, que permitan la constitución de fondos universitarios para la ampliación de la infraestructura científica y tecnológica de laboratorios y centros de investigación y el desarrollo de las actividades de investigación en cada Universidad.
 - f) Generar un marco normativo universitario claro, sencillo y transparente que propicie e incentive la producción de conocimientos, innovación, oferta y transferencia de los mismos a diferentes sectores del país.
 - g) Propiciar la creación y consolidación de un sistema nacional universitario de información, comunicación y difusión en el Área de la ciencia, tecnología, innovación y prestación de servicios técnicos y tecnológicos.
 - h) Participar en organismos, redes, Programas, proyectos y otras estructuras de ciencia, tecnología e innovación a nivel internacional, nacional y regional.
 - i) Crear un sistema de cooperación e intercambio universitario, en la realización de la investigación a través del acceso a equipos, conocimiento, en colaboración de interés mutuo.
 - j) Gestionar la generación y aplicación de mecanismos de evaluación de la calidad de los procesos investigativos en instancias universitarias pertinentes según estándares nacionales e internacionales.

• XII CONGRESO NACIONAL DEL SISTEMA DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA

Reforzando el concepto de la integración de la Investigación Científica en el Currículo y en el perfil profesional de todos los Programas académicos del Sistema de la Universidad Boliviana el XII Congreso Nacional de Universidades aprueba la Resolución 44/2014, que ratifica a la Investigación como factor estratégico del Desarrollo Nacional para la superación de las brechas del desarrollo, como una Función Sustantiva del Sistema de la Universidad Boliviana.

Así mismo varios de sus documentos, explicita la necesidad de desarrollar investigación para mejorar la calidad académica y contribuir al desarrollo de su contexto, integrando la investigación en el currículo del grado desde la etapa inicial de formación.

Con esos argumentos resuelve fortalecer la Formación de Grado, integrando actividades y Metodología de la Investigación en la estructura y desarrollo curricular e instruye que la asignatura "Metodología de la Investigación" debe desarrollarse a partir del primer año o semestre, implementándose en todas las Carreras o Programas del Sistema de la Universidad Boliviana.

Desde la necesidad de formación Docente, instruye la implementación de un Diplomado en Metodología de la Investigación, con el objeto de que el Docente desarrolle competencias, para inducir y promover la metodología y la cultura investigativa en cada asignatura. De la misma forma para la formación de Auxiliares de Docencia se deberán implementar cursos de capacitación en este campo.

A partir de este marco conceptual y normativo, todos los Programas del Sistema de la Universidad Boliviana, cuando les corresponda hacer su Rediseño Curricular, deben incorporar explícitamente la investigación en el Currículo, manifestándose en el Perfil Profesional que declara las condiciones intrínsecas de su Área profesional y la aptitud como investigador calificado del Profesional de la Universidad Boliviana.

D. INTERACCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

La Función Sustantiva de Interacción Social – Extensión Universitaria, está definida en el Reglamento General de Interacción Social - Extensión Universitaria, aprobada mediante la Res. No. 88/14 del XII Congreso Nacional de Universidades, cuyas partes pertinentes son las siguientes:

- **DEFINICIONES**

Interacción Social: es una función fundamental del Sistema de la Universidad Boliviana, que requiere de procesos debidamente planificados, organizados, dirigidos y controlados, a efectos de que la acción universitaria permita una relación recíproca entre la Universidad y la Sociedad, verificando y retroalimentando su pertinencia y calidad en el contexto externo institucional. Dicha función se realiza en estrecha relación con la Investigación Científica y tecnológica, la formación de profesionales y la oferta de servicios.

Extensión Universitaria: como la acción de las Universidades del Sistema de la Universidad Boliviana que planifican, organizan, dirigen y controlan la asignación de recursos en concordancia con las partidas de gasto contempladas en la reglamentación respectiva, con la finalidad de promocionar el desarrollo y difusión de actividades científicas, culturales, productivas y otras que contribuyan al desarrollo integral sostenible de la sociedad boliviana.

Interacción Social - Extensión Universitaria: es una Función Sustantiva del Sistema de la Universidad Boliviana porque se desarrollan en estrecha relación con los procesos de las otras funciones de Formación Profesional y la Investigación Científica, sus actividades permiten la relación recíproca entre la Universidad y el pueblo. Es así que el Sistema de la Universidad Boliviana tradicionalmente y desde su creación, viene desarrollando un largo proceso histórico en la atención e incorporación de poblaciones vulnerables que no tienen acceso a la educación superior, que viven aún en condiciones de vulnerabilidad social, marginalidad económica y situaciones de pobreza.

- **OBJETO**

Su objeto es establecer la naturaleza y desarrollo de la función de Interacción Social - Extensión Universitaria, su definición y modelo conceptual como su estructura organizativa y administrativa en las Universidades del Sistema de la Universidad Boliviana.

- **ALCANCES**

Su actividad tendrá alcance a nivel local, departamental, nacional e internacional y se realizará dentro el marco del Estatuto Orgánico del Sistema de la Universidad Boliviana, Reglamento específico de cada Universidad, Reglamento Marco de la extensión estudiantil con recursos IDH y otras disposiciones vigentes en la normativa inherente de cada Universidad. Actividades que deben estar enmarcadas de acuerdo con los principios, fines y objetivos del Sistema de

la Universidad Boliviana así como por las líneas de acción y tipología de Interacción Social - Extensión Universitaria reconocidas por el SUB, Universidades Internacionales, organismos e instituciones nacionales e internacionales reconocidas, Confederación Universitaria Docente, Asociaciones de Docentes, Confederación Universitaria Boliviana, las Federaciones Estudiantiles y los Centros de Estudiantes del Sistema de la Universidad Boliviana.

- **LÍNEAS DE ACCIÓN DE INTERACCIÓN SOCIAL - EXTENSIÓN UNIVERSITARIA**

Son las directrices hacia donde se encauzará la función de Interacción Social - Extensión Universitaria en las Universidades del Sistema de la Universidad Boliviana:

1. Fortalecimiento de la comunicación y difusión de resultados de la actividad universitaria interna y externa.
2. Fomento y desarrollo del arte, cultura y deporte.
3. Generación de espacios de análisis y debate en temáticas de impacto local, regional y nacional.
4. Educación y capacitación no formal y certificación de saberes y competencias laborales.
5. Creación de redes de Interacción Social entre las Universidades del sistema.
6. Fortalecimiento de la gestión pública mediante pasantías y trabajos dirigidos.
7. Asesoramiento técnico y prestación de servicios en todas las Áreas de la ciencia con enfoque al desarrollo productivo.
8. Participación y salud comunitaria.
9. Gestión de recursos financieros para el desarrollo de proyectos de interacción.

- **METAS**

- a) Incorporar a las poblaciones en condiciones de vulnerabilidad social, marginalidad económica como de situación de pobreza, brindándoles el acceso a la educación superior.
- b) Coadyuvar al desarrollo social, económico y cultural a nivel local, departamental y nacional.
- c) Proveer la formación y actualización de recursos humanos especializados como también del sector informal.
- d) Coadyuvar en el análisis, solución de los problemas y aplicación técnica, tecnológica o de innovación, transferencia de conocimientos científicos y culturales a la sociedad.
- e) Brindar apertura a conocimientos nuevos como nuevas posibilidades de desarrollo curricular en las Carreras y/o Programas académicos del Sistema de la Universidad Boliviana.

- **DESCONCENTRACIÓN ACADÉMICA**

Es el fortalecimiento académico y diversificación de la cobertura educativa superior, con la finalidad de dotar recursos humanos, asignar recursos para equipamiento e infraestructura, implementar Programas de formación, investigación, desarrollo tecnológico y productivo, a través del establecimiento de Programas Académicos en ciudades intermedias, provincias y Áreas rurales, desarrollados por las Carreras del Sistema de la Universidad Boliviana.

4.3.3 EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

El Sistema de la Universidad Boliviana han promovido las evaluaciones y acreditaciones de Carreras y/o Programas a partir de la vigencia del Sistema de Evaluación y Acreditación, IX Congreso Nacional de Universidades de 1999, que es la culminación de un proceso de transformación en procura de mejorar la calidad académica, definidas en las siguientes instancias:

- a) VIII Congreso Nacional de Universidades (julio 1994–Mayo 1995). UATF–Potosí
- b) I Congreso Nacional Extraordinaria (14 – 16 Marzo 1996). UMSS – Cochabamba
- c) Primera Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación (15 marzo 1996). CEUB
- d) Primer Reglamento General de Evaluación y Acreditación (6 febrero de 1998). CEUB
- e) IX Congreso Nacional de Universidades (mayo 1999). UABJB – Trinidad – Beni
- f) X Congreso Nacional de Universidades (mayo 2003). UAP – Cobija – Pando
- g) XI Congreso Nacional de Universidades (junio 2009). UTO – Oruro
- h) XII Congreso Nacional de Universidades (Mayo 2014 2da. Fase). UAGRM – Santa Cruz de la Sierra

En ese contexto el Sistema de Evaluación y Acreditación del Sistema de la Universidad Boliviana ha evolucionado principalmente con un énfasis en la evaluación para el mejoramiento; es decir, evaluación como un instrumento de mejoramiento de la calidad y de la pertinencia institucional; misma que es coordinada por la Secretaría Nacional de Evaluación y Acreditación del Comité Ejecutivo del Sistema de la Universidad Boliviana, realizada por pares externos nacionales e internacionales.

A través de éste sistema y en el marco de la Autonomía Universitaria se pretende garantizar que todas las instituciones del Sistema de la Universidad Boliviana, logren que sus Carreras y/o Programas estén por encima de criterios mínimos de calidad, establecidos previamente por la comunidad académica.

En términos procedimentales, en principio se han establecido los instrumentos de evaluación, para luego desarrollar los procesos necesarios orientados a la acreditación en aplicación de Carreras y/o Programas y en su caso a Programas de posgrado en la modalidad presencial.

En el Sistema de la Universidad Boliviana, la evaluación - planificación constituye una actividad que ha adquirido importancia significativa en los últimos años. Desde el punto de vista práctico representa una herramienta de gestión en el desarrollo de las políticas institucionales, mientras que desde el punto de vista teórico concita un marcado interés entre los investigadores.

Los criterios internos y externos para evaluar y acreditar a las instituciones universitarias y sus Programas son muy diversos ya que tienen origen en aspiraciones e intenciones también diversas: académicas, técnicas, pedagógicas, filosóficas, sociales, políticas u otras específicas en cumplimiento a la pertinencia de la acreditación ante la sociedad.

La acreditación por pares académicos, es en última instancia, una acreditación social mediante instituciones que representan a ésta en el ámbito académico; sin embargo también se considera la importancia de un reconocimiento directo, de las personas y organizaciones, sobre la calidad de la educación en las instituciones universitarias.

- **SISTEMA DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL SISTEMA DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA**

El Sistema de la Universidad Boliviana, más allá de las diferencias de criterios, concepciones y posiciones propias de su cualidad, ha impulsado decididamente un proceso caracterizado por la mejora de la calidad en todos sus ámbitos y funciones; especialmente en lo relacionado con la formación académica y la gestión, proceso coadyuvado y animado con la implementación del Sistema de Evaluación y Acreditación del Sistema de la Universidad Boliviana.

Este Sistema, tiene como propósito promover procesos de autoevaluación en las Carreras y/o Programas universitarios, organizar y coordinar actividades de evaluación externa con fines de acreditación a los efectos de:

- a) Asegurar la calidad en la formación de los recursos humanos en el desarrollo de los procesos de Formación Profesional, Investigación Científica y Tecnológica, Interacción Social - Extensión Universitaria
- b) Proteger y mantener la confianza y credibilidad de las Universidades, Facultades, Carreras y/o Programas pertenecientes al Sistema de la Universidad Boliviana
- c) Velar para que los procesos académicos, económicos, administrativos y financieros en las Carreras y/o Programas, se desarrollen con altos grados de eficiencia y eficacia
- d) Mejorar la calidad como imperativo de justicia social en el uso eficiente de los recursos económicos, asignados por el Estado y la Sociedad Boliviana a la Educación Superior

La estructura funcional del Sistema de Evaluación y Acreditación del Sistema de la Universidad Boliviana ha logrado establecer las siguientes instancias operativas:

- a) Conferencia Nacional de Universidades
- b) Consejo de Secretarios del CEUB
- c) Secretaría Nacional de Evaluación y Acreditación del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana
- d) Comité Nacional de Evaluación y Acreditación
- e) Direcciones Universitarias de Evaluación y Acreditación de cada Universidad
- f) Equipos de Evaluación Externa

En su componente referencial indicativo el Sistema ha definido las siguientes Áreas de evaluación de las Carreras y/o Programas de grado universitario:

1. Normas jurídico - institucionales
2. Misión, visión y objetivos
3. Currículo - Planes de estudio
4. Administración y gestión académica
5. Docentes
6. Estudiantes
7. Investigación, e Interacción Social
8. Recursos educativos

9. Administración financiera
10. Infraestructura

También ha señalado las condiciones y requisitos básicos que las Carreras y/o Programas deben cumplir para acceder a los procesos de evaluación externa y acreditación:

- a) Vigencia del Estatuto Orgánico del Sistema de la Universidad Boliviana y Reglamentos académicos – administrativos actualizados
- b) Plan Nacional de Desarrollo Universitario y Plan de Desarrollo Institucional en ejecución y aplicación de planes operativos y presupuestos enmarcados en el mencionado Plan de Desarrollo Institucional
- c) Informes de Auditoria Interna y externa
- d) Informe de auto evaluación donde se demuestre que se cumplen con las siguientes exigencias mínimas:
 - Personal académico calificado
 - Bibliotecas suficientes y sistemas de información actualizados
 - Ambientes académicos adecuados y suficientes
 - Planes de estudios actualizados
 - Relación racional y proporcional entre ingreso y titulación
 - Regularidad académica

En el ámbito del Posgrado el Sistema de Evaluación y Acreditación del Sistema de la Universidad Boliviana, ha definido diez Áreas de evaluación:

1. Marco institucional
2. Programa curricular
3. Administración y gestión académica
4. Docentes
5. Estudiantes
6. Investigación
7. Interacción Social
8. Recursos pedagógicos
9. Administración y finanzas
10. Infraestructura

Además, se han definido las variables e indicadores de evaluación, así como los criterios o principios de valoración y las fuentes de información.

• INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

El Manual de Evaluación y Acreditación de Carreras y/o Programas de Grado y Posgrado se constituye en el instrumento referencial institucional para la planificación, organización y ejecución de los procesos de evaluación.

Según decisiones asumidas por las instancias superiores del Sistema de la Universidad Boliviana, el proceso de evaluación, valoración de las condiciones de funcionamiento y acreditación, deben

desarrollarse sobre la base de un marco de referencia único, con Áreas, variables e indicadores comunes, exigibles en la misma dimensión y magnitud a todas las Carreras y/o Programas basadas en exigencias y requisitos mínimos referenciadas internacionalmente.

El Manual de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado y Programas de Posgrado, contiene:

- a) Bases teórico - metodológico para la evaluación externa y acreditación
- b) Marco de referencia para la evaluación y acreditación
- c) Guía para la evaluación externa y acreditación
- d) Áreas, variables e indicadores para la evaluación y la acreditación
- e) Formularios para la evaluación externa
- f) Hojas de trabajo para la evaluación externa

A partir del Reglamento General de Evaluación y Acreditación del Sistema de la Universidad Boliviana y de los instrumentos iniciales para encarar los procesos de evaluación, se han desarrollado actividades y eventos que han permitido la actualización de manuales de evaluación para Carreras y/o Programas, con aplicación en los procesos de evaluación respectivos. Entre los manuales actualizados y publicados se puede citar los siguientes:

- a) Manual para la evaluación y acreditación de Derecho y Ciencias Políticas
- b) Manual para la evaluación y acreditación de Ingeniería
- c) Manual para la evaluación y acreditación de Agronomía
- d) Manual para la evaluación y acreditación de Ciencias Económicas y Administrativas
- e) Manual para la evaluación y acreditación de Contaduría Pública y Ciencias Financieras
- f) Manual para la evaluación y acreditación de Programas de Posgrado en Bolivia
- g) Manual para la evaluación y acreditación de Humanidades y Ciencias de la Educación
- h) Manual para la evaluación y acreditación de Farmacia y Bioquímica
- i) Manual para la evaluación externa y acreditación de las Carreras de Lingüística e Idiomas
- j) Manual para la evaluación y acreditación de Carreras de Enfermería

Los procesos de evaluación y acreditación se constituyen en mecanismos de transformación, cambio y desarrollo de las Universidades, en relación a la pertinencia de sus Carreras y/o Programas, de la eficiencia y eficacia de sus funciones y procesos, así como de sus resultados e impacto. Este enfoque de la evaluación – acreditación, desde la perspectiva de la calidad, pertinencia, eficacia y eficiencia, aclara los fines y objetivos del Sistema de Evaluación y Acreditación del Sistema de la Universidad Boliviana.

4.4 ESTRUCTURA CURRICULAR

Se entiende que el Currículo es un proyecto educativo, complejo, sociocultural, pertinente, fundamentado teórica y técnicamente, que selecciona, organiza la secuencia de saberes en la gestión de los procesos educativos y formativos de personas que responden a las necesidades del contexto.

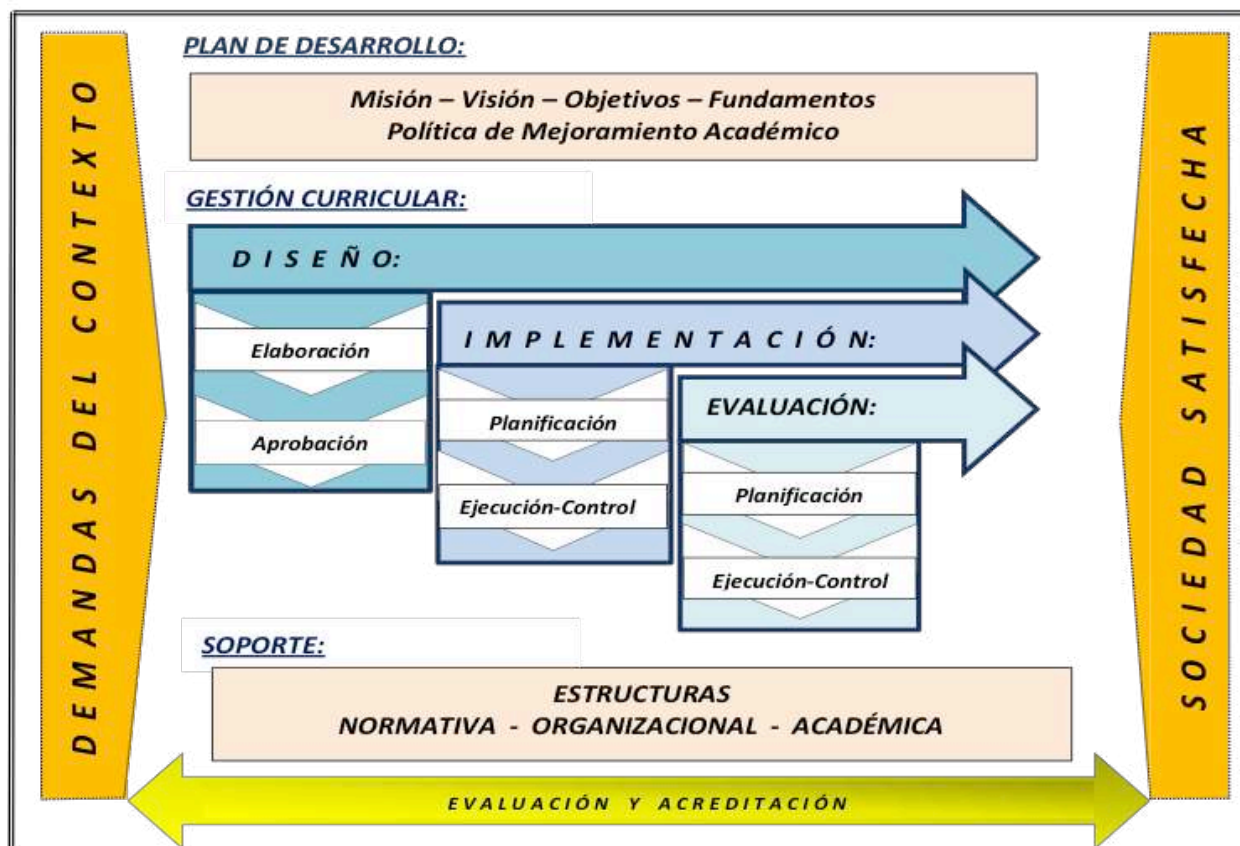
En el Sistema de la Universidad Boliviana el currículo es la expresión e integración de fundamentos y funciones sustantivas, se concreta a través de Programas formativos de Grado y Posgrado. Su diseño, implementación y evaluación implica, no solamente, elementos de orden técnico e instrumental, sino también sociopolíticos.

En ese sentido, en respuesta al encargo social, se lleva adelante procesos dinámicos de transformación curricular en los que se involucra a docentes y estudiantes, quienes crean escenarios académicos e institucionales que legitiman e institucionalizan las nuevas propuestas formativas, con la participación de la sociedad.

- **GESTIÓN CURRICULAR**

La gestión curricular en el Sistema de la Universidad Boliviana implica un proceso en los siguientes momentos:

- a) El Diseño Curricular
- b) La Implementación del Currículo
- c) La Evaluación Curricular

Cuadro 11. PROCESO DE LA GESTIÓN CURRICULAR**LINEAMIENTOS PARA EL DISEÑO CURRICULAR**

Los lineamientos son un conjunto de pautas para hacer viable el diseño curricular y alcanzar la adaptación de los medios instrumentales a las demandas de productos y/o servicios en términos de calidad, costo y oportunidad.

- **DISEÑO DEL CURRÍCULO: ELEMENTOS**

Todo currículo debe contener mínimamente los siguientes elementos:

- Estudio de contexto y referentes
- Fundamentos
- Perfil profesional
- Estructura curricular - plan de estudios - malla curricular
- Programa de Formación Profesional (Enseñanza y Aprendizaje)
- Lineamientos para la implementación
- Lineamientos para la evaluación curricular.
- Validación

A. ESTUDIO DE CONTEXTO Y REFERENTES

En el estudio de contexto se deben considerar los referentes institucionales, profesionales, disciplinares o científicos, sociales y su validación.

► REFERENTES INSTITUCIONALES

- a) Constitución Política del Estado
- b) Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social
- c) Leyes nacionales, departamentales y municipales pertinentes
- d) Plan de Desarrollo Departamental
- e) Plan de Desarrollo Municipal
- f) Estatuto Orgánico del Sistema de la Universidad Boliviana
- g) Modelo Académico del Sistema de la Universidad Boliviana
- h) Plan Nacional de Desarrollo Universitario
- i) Estatuto de la Universidad regional
- j) Modelo Académico de la Universidad
- k) Plan Estratégico de Desarrollo de la Universidad
- l) Plan Estratégico de la Unidad Académica

► REFERENTES PROFESIONALES

- a) Caracterización del mercado profesional
- b) Demanda educativa formulada por el contexto
- c) Caracterización de la profesión (prácticas decadentes, emergentes y dominantes)
- d) Prospectiva de la profesión
- e) Caracterización de la práctica social de la profesión. (Áreas de acción, funciones y espacios laborales)

• REFERENTES DISCIPLINARES O CIENTÍFICOS

- a) Análisis de los problemas a los que se enfrenta el profesional
- b) Objeto de la profesión
- c) Objetivo de la profesión
- d) Sustento teórico y metodológico

• REFERENTES SOCIALES

- a) Contexto Nacional y Regional
- b) Vocación productiva

VALIDACIÓN DE LOS REFERENTES

Estos referentes deben ser validados, en instancias pertinentes, al terminar la fase del diseño.

B. FUNDAMENTOS CURRICULARES

Los fundamentos del Modelo Académico descritos en detalle en el Capítulo 3 de este documento, constituyen los principios básicos sobre los que se sustenta la construcción de todos y cada uno de sus componentes esenciales. Como razón principal de la Formación Profesional integral (mente, cuerpo, espíritu y sociedad), dan consistencia a los objetivos curriculares, al perfil profesional, a los contenidos y al sistema de evaluación.

Su utilidad permite entamar de manera armónica la sincronización lateral y vertical de disciplinas y asignaturas, constituyéndose en el eje de orientación de la acción educativa.

Los fundamentos curriculares incluyen los filosóficos, sociológicos, epistemológicos, pedagógicos, psicológicos; cuya contribución sinérgica establece la plataforma formadora de las Carreras y/o Programas Universitarios, en correspondencia con los fundamentos de índole macrocurricular:

- ▶ Los fundamentos filosóficos organizan y orientan la actividad del sujeto cognoscente así como el sentido del obrar sobre la realidad, con énfasis en los fundamentos deontológicos y axiológicos.
- ▶ Los fundamentos sociológicos definen la comprensión de los roles e interacción entre los seres humanos, caracterizada por la dinámica espacio temporalizada del contexto social al que pertenecen.
- ▶ Los fundamentos epistemológicos instituyen criterios de sustento sobre la naturaleza, validez y origen del conocimiento, que caracteriza a la Formación Profesional.
- ▶ Los fundamentos pedagógicos están constituidos por paradigmas educativos que configuran la transmisión o construcción de saberes, cuya concreción se manifiesta en los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- ▶ Los fundamentos psicológicos permiten profundizar en las características cognitivas de los docentes y estudiantes, determinadas por el entorno y las experiencias de vida, como orientación del proceso metodológico del aprendizaje.

C. PERFIL PROFESIONAL

Es la descripción de los conocimientos, habilidades, actitudes y valores que deben desarrollarse en el estudiante para solucionar problemas del contexto, en el ejercicio profesional.

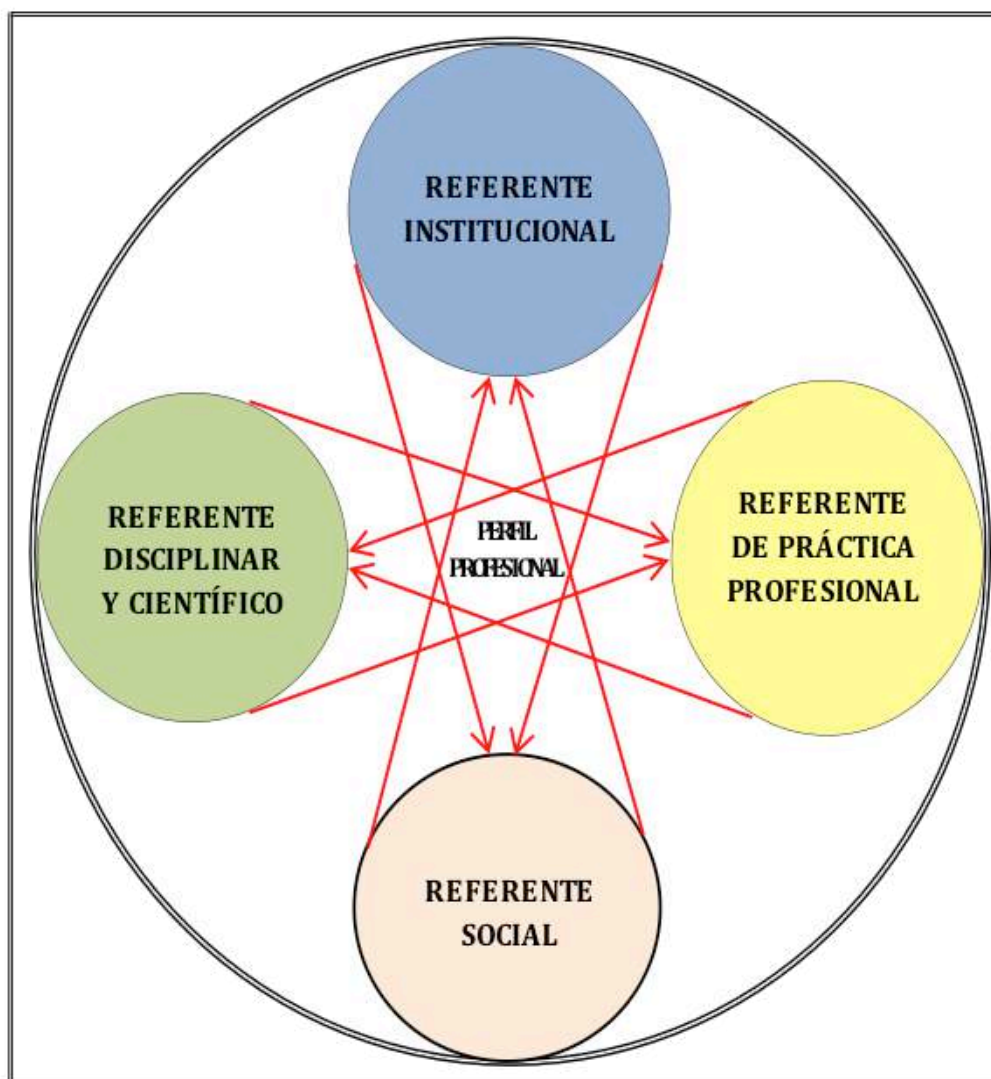
Es la caracterización del profesional que se requiere y se necesita formar y desarrollar académicamente para dar respuesta a las demandas de un contexto social, en correspondencia con la misión, visión, objetivos formativos y fundamentos.

El Perfil Profesional en un Diseño Curricular de una Carrera o Programa académico del Sistema de la Universidad Boliviana, se diseña en correspondencia con la Misión que le encomienda el contexto socio - político y la Visión que la institución ha determinado en su Plan de Desarrollo Institucional.

El Perfil Profesional cumple las siguientes funciones:

- a) Caracteriza y da identidad al profesional de una Carrera o Programa Académico, en un contexto determinado
- b) Define y establece los conocimientos, habilidades, actitudes y valores sobre la base de un enfoque pedagógico adoptado
- c) Explicita los objetivos y/o competencias profesionales en los diferentes grados académicos
- d) Orienta la certificación y/o acreditación de conocimientos, habilidades y actitudes de acuerdo con los grados académicos
- e) Ofrece información a instituciones empleadoras sobre las posibilidades de inserción laboral

Cuadro 12. REFERENTES PARA DEFINICIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL



D. ESTRUCTURA CURRICULAR

Es el conjunto de componentes organizados en relación con la misión y visión institucionales, el perfil profesional, los contenidos, las experiencias formativas, los recursos y las valoraciones a partir de las cuales se definen los planes de estudios.

La estructura curricular de la Carrera y/o Programa es la columna vertebral de los procesos formativos, de ella depende la orientación, la selección, la organización y la distribución de los conocimientos y las prácticas que contribuyen con la Formación Profesional.

1) CRITERIOS PARA LA ESTRUCTURA CURRICULAR

- a) La Docencia, la Investigación y la Interacción Social - Extensión Universitaria como ejes de la formación integral
- b) La producción del conocimiento del Grado y Posgrado
- c) La interculturalidad como eje transversal
- d) Currículo acumulativo flexible y contextualizado
- e) Currículo que facilita la movilidad docente y estudiantil
- f) Currículo integral que incorpora saberes y conocimientos ancestrales y universales
- g) Formación integral, permanente, continua y abierta
- h) Pertinencia social y cultural
- i) Migración curricular por rediseño
- j) Enfoque sistémico
- k) Un plan de estudio expresado en carga horaria y/o créditos académicos

PRÁCTICA PROFESIONAL

El Estatuto Orgánico del Sistema de la Universidad Boliviana, dentro de su Política Educativa define a las Universidades como Científicas, porque utilizan los adelantos de la ciencia y la tecnología alcanzados por la humanidad, adecuándolos a nuestra realidad, por encima de toda concepción metafísica, dogmática; y sobre todo, porque liga constantemente la teoría con la práctica, con claro sentido crítico-dialéctico, desarrollando sin restricciones las tareas de la investigación a todo nivel.

El Plan Nacional de Desarrollo Universitario, incluye las actividades formativas Prácticas con instituciones de su entorno para fortalecer el Currículo, con este fin plantea incorporar Prácticas Pre-Profesionales articulando así la formación teórica con la práctica.

El Reglamento de Régimen Académico Estudiantil, establece como Derecho de los Estudiantes Universitarios, "Acceder a todas las instituciones públicas para la realización de prácticas, sujeto a convenio".

Concordante con esta visión lógica, relación Teoría – Praxis, y en el marco de la Constitución Política del Estado Art 48 Parágrafo VII, que dice: El Estado garantizará la incorporación de las jóvenes y los jóvenes en el sistema productivo, de acuerdo con su capacitación y formación, se logra la emisión del Decreto Supremo No. 1321, que tiene por objeto promover y consolidar la realización de pasantías, proyectos de grado, trabajos dirigidos y tesis de los estudiantes de las Universidades Públicas Autónomas, en las entidades públicas.

- **XII CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES**

La Comisión Académica del XII Congreso, debate la Práctica Pre Profesional en el Currículo y analizando la necesidad de que los estudiantes del Sistema de la Universidad Boliviana deban integrarse progresivamente con su futuro entorno laboral, plantea que las prácticas profesionales deben formar parte del Proceso de Formación Académica de los estudiantes universitarios y para ello las Universidades, Facultades, Carreras y Programas, deben suscribir convenios con instituciones públicas, privadas y organizaciones sociales, según las competencias de éstas, para que los estudiantes universitarios puedan integrarse al mercado laboral. Después del análisis determina implementar en todas las Carreras y Programas de la Universidad Boliviana la "Práctica Pre Profesional" en el Proceso de Formación Profesional.

En aplicación y cumplimiento de todos estos antecedentes los Modelos Académicos, los Planes de Desarrollo y la Currícula de todos los Programas Académicos del Sistema de la Universidad Boliviana deben incorporar obligatoriamente las Prácticas Pre Profesionales, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 45/2014 del XII Congreso Nacional de Universidades.

2) COMPONENTES MÍNIMOS DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR

a) PLAN DE ESTUDIOS

Es el constructo sistémico de saberes secuencialmente organizados para la formación académica de los profesionales.

En el plan de estudios se establecen de manera específica las Áreas de formación, agrupación de disciplinas, interrelación entre disciplinas y ciencias.

El propósito del plan de estudios es lograr el profesional esperado, que se desempeñe en diferentes contextos y situaciones.

b) MALLA CURRICULAR

Es la representación gráfica bidimensional, horizontal y vertical del Plan de Estudios.

La Malla Curricular en la dimensión horizontal, muestra asignaturas y/o módulos en Áreas de formación que se ejecutan en algún período de tiempo característico del Plan de Estudios, típicamente una gestión académica (anual o semestral).

En la dimensión vertical se incluye la organización de asignaturas y módulos de manera secuencial y jerárquica, en ciclos y Áreas de formación, de acuerdo al régimen de estudios establecido en cada Carrera y/o Programa y la modalidad de atención que ésta adopta (presencial, a distancia y otros). Así mismo contempla las asignaturas de formación complementaria conocidas como las asignaturas electivas u optativas.

En ese sentido, es un mecanismo de registro a través de códigos, siglas, carga horaria, requisitos, grados académicos.

E. PROGRAMA DOCENTE DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

Es un documento que organiza y distribuye secuencialmente los contenidos dispuestos, en función a los objetivos o competencias a desarrollar para cada paso del proceso.

Sus principales componentes son: propósitos de enseñanza, objetivos o competencias, contenidos de aprendizaje, métodos y estrategias de enseñanza, recursos y el sistema de evaluación de los aprendizajes.

Para la elaboración de los procesos de Enseñanza y Aprendizaje se consideran los fundamentos del Modelo Académico y como mínimo los siguientes componentes:

- a) Marco referencial
- b) Propósitos
- c) Objetivos de aprendizaje o competencias
- d) Contenidos
- e) Métodos y estrategias de enseñanza y aprendizaje
- f) Recursos
- g) Sistema de evaluación de los aprendizajes
- h) Referencia bibliografía
- i) Cronograma

F. LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CURRÍCULO

Para la implementación del currículo las Universidades deben asegurar los recursos esenciales para el logro de los objetivos de la Carrera y/o Programa de formación. Los recursos son para la operación y mejora del currículo.

Los lineamientos son los siguientes:

- a) Provisión oportuna, eficaz y eficiente de recursos en relación con las oportunidades y las restricciones
- b) Incremento de la competencia del personal a través de la formación, educación y aprendizaje permanente
- c) Fortalecimiento de habilidades de liderazgo y perfiles de los potenciales gestores del currículo
- d) Protección y difusión de la propiedad intelectual
- e) Promoción el mejoramiento del currículo de manera continua e innovadora
- f) Optimización de la estructura de organización, incluyendo la gestión de proyectos
- g) Mejoramiento de la gestión de la información, comunicación y tecnología
- h) Verificación de la adecuación a las normas y procedimientos institucionales
- i) Uso de recursos naturales con preservación del medio ambiente
- j) Planificación prospectiva del currículo

G. LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR

Es el proceso de recolección de información que analizada e interpretada a la luz de un marco referencial, posibilita la emisión de juicios de valor sobre las condiciones de funcionamiento

de un currículo. Da cuenta de la calidad y pertinencia del mismo, con el propósito de mejora continua. Los momentos de la evaluación curricular son los siguientes:

- a) Evaluación ex ante
- b) Seguimiento. Evaluación del proceso
- c) Evaluación ex post

La evaluación, desde la perspectiva de quien evalúa, es interna (autoevaluación) o externa. La evaluación interna (autoevaluación) es realizada por la unidad académica y la evaluación externa es coordinada por instancias técnicas de cada Universidad y el CEUB.

H. VALIDACIÓN DEL CURRÍCULO

a) VALIDACIÓN CONTEXTUAL

La validación del currículo es el proceso y los mecanismos utilizados para la concertación con diferentes sectores relacionados al quehacer de la profesión, los que dan validez al perfil profesional y a los procesos de formación requeridos en función a las demandas del contexto, de tal manera que se garantiza la pertinencia.

La validación se realiza durante el diseño curricular y a su conclusión, antes de ser revisado en las instancias de asesoramiento y aprobado en las instancias de gobierno universitario.

Los informes y documentos generados evidencian la participación y respaldo social que tiene el diseño curricular.

b) VALIDACIÓN TÉCNICA

Corresponde a la revisión y análisis del documento de Diseño Curricular de acuerdo con las Políticas y Lineamientos Institucionales Curriculares.

c) VALIDACIÓN NORMATIVA

Corresponde a la aprobación del currículo en las instancias de gobierno universitario.

4.4.2 LINEAMIENTOS PARA EL REDISEÑO CURRICULAR

Rediseño significa volver a diseñar el documento curricular del Programa de Profesionalización, por tanto todo lo descrito en ESTRUCTURA CURRICULAR del presente documento es la misma para el proceso de Rediseño Curricular.

El Rediseño Curricular, tiene el objetivo de desarrollar nuevos conocimientos y competencias, sobre la base del avance de la ciencia y tecnología que coadyuven de mejor manera al desarrollo del País, por tanto el rediseño tomará en cuenta el nuevo contexto de la Universidad y de esa manera formar profesionales en el Sistema de la Universidad Boliviana que respondan a los desafíos que imponen los cambios experimentados por la sociedad boliviana y mundial de los últimos años.

Las nuevas competencias dotarán al profesional de un óptimo desarrollo de sus capacidades: cognitivas, psicomotrices y afectivas para una mejor comprensión de su entorno social y productivo.

4.4.2.1 INNOVACIÓN CURRICULAR

La innovación curricular es un proceso de transformación del Currículo que comprende los niveles de Rediseño, Ajuste o Complementación Curricular, modifica de fondo y/o de forma el currículo de un Programa Académico vigente, con la premisa de mejorar sustantivamente las condiciones presentes del mismo, para el cumplimiento más eficiente de los objetivos y optimizando la pertinencia de su perfil profesional.

- MARCO DE REFERENCIA**

La innovación curricular es un proceso que se desarrolla en concordancia con la misión, los principios, fines y objetivos establecidos en el Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana, el Modelo Académico y el Plan Nacional de Desarrollo Universitario.

Metodológicamente parte de los últimos y pertinentes avances en ciencias de la educación, del Modelo Académico de la Universidad Boliviana, del Modelo Académico de su Universidad, de su facultad, además de la experiencia y aportes de su propia unidad académica.

En lo disciplinar incorpora los últimos y pertinentes aportes en su Área de conocimiento, adecuándolos a su realidad y su contexto, proponiendo un currículo efectivo, eficiente, flexible y de rápida adaptabilidad a las demandas de desarrollo de su región.

- OBJETIVOS**

Nuevos Contextos. Los objetivos fundamentales de toda innovación curricular son la adecuación de las funciones sustantivas a las demandas de desarrollo de su contexto inmediato y las necesidades nacionales.

Nuevos Paradigmas. Optimización en el uso de sus recursos y reformas organizacionales internas, conducente al logro de mejores resultados de la gestión, ampliando su cobertura y agudizando la precisión en su rol para contribuir a la solución de problemas concretos inherentes a su disciplina.

Nuevas Condiciones Internas. Las variaciones en los recursos disponibles hacen posibles o necesarias adecuaciones para mejorar el desempeño de la Carrera y la formación de profesionales.

Cuadro 13. NIVELES DE INNOVACIÓN CURRICULAR

NIVEL	INNOVACIÓN CURRICULAR	CAMBIO EN EL CURRÍCULO
1.	REDISEÑO CURRICULAR	Cambios estructurales en el Currículo, desde el estudio y análisis de contexto, el perfil profesional, los objetivos, los procedimientos, la estructura curricular y todo lo sustantivo en el Currículo. Los rediseños se realizarán una vez terminada el tiempo de duración del Programa de Profesionalización o antes, por declaración de necesidad. En ningún caso más de diez años.

2.	AJUSTE CURRICULAR	Son ajustes parciales propuestos en el plan de estudios y la malla curricular, los Programas de las asignaturas; tendientes a optimizar la Formación Profesional. Se realizan cada cinco años o antes por declaración de necesidad.
3.	COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR	Es la incorporación al currículo vigente de criterios que optimizan el desempeño de sus funciones sustantivas, estas innovaciones se dan a partir de los contenidos de los Programas y los lineamientos, en la ejecución y la evaluación de impacto en su contexto. La posibilidad de complementaciones curriculares es permanente y está sujeta a evaluación de la instancia técnica académico del Consejo de Carrera, para la implementación en cada próxima gestión.

CARRERAS NUEVAS.- Una Carrera nueva se constituye con un Diseño Curricular aprobado de acuerdo a los Procedimientos de Creación de Carreras y/o Programas vigente, y se desarrolla hasta la evidencia de necesidad de innovaciones previstas en el cuadro precedente.

• **TRANSITABILIDAD**

Las innovaciones curriculares asumen el principio de transitabilidad, que implica el paso de un currículo a otro sin causar perjuicios colaterales en los estudios cursados por los estudiantes, las cargas horarias o asignación de responsabilidades a los docentes.

La metodología de transición y reglamentos específicos se establecerán con antelación a la aplicación de las reformas, contemplando escrupulosamente el principio de transitabilidad y será aprobada en Cogobierno.

Con el principio institucional de cualquier innovación curricular, de no perjudicar a ningún estamento, por tanto, el documento final tendrá que ser acompañado por una de las siguientes Resoluciones de Carrera y ser homologados en las instancias superiores hasta la Resolución del HCU:

RESOLUCIÓN DE:	CONCEPTO
HOMOLOGACIÓN	Cuando en el Proyecto de Innovación Curricular, se ha realizado solo cambios de nombres de la asignatura y/o siglas de identificación, sin haber existido ningún otro cambio de contenido o de horas en la misma.
CONVALIDACIÓN	Cuando en el Proyecto de Innovación Curricular, se ha realizado modificaciones en el contenido de la asignatura en una proporción mayor al 70%, manteniendo la carga horaria y la denominación incluido la sigla de identificación.

COMPENSACIÓN	Cuando en el Proyecto de Innovación Curricular, se ha realizado modificaciones afectando el Plan de Estudios en los siguientes casos: 1. Ha existido una disminución en la carga horaria, por tanto es necesario COMPENSAR, tanto al Docente como al Estudiante por las horas restantes, otorgando nuevas actividades que correspondan a las Funciones Sustantivas: Formación Profesional; Investigación o Interacción Social – Extensión Universitaria. 2. Ha existido la anulación de una Asignatura, en tal caso es necesario también la COMPENSACIÓN, con la misma carga horaria de la materia anulada, otorgando nuevas actividades que correspondan a las Funciones Sustantivas: Formación Profesional; Investigación o Interacción Social – Extensión Universitaria.
---------------------	---

Las Resoluciones se aplican de acuerdo a Reglamento de Régimen y Escalafón Docente.

• **APLICABILIDAD**

Revisadas y Aprobadas las innovaciones y la metodología en las instancias sucesivas de Asesoramiento Académico y Decisión en Cogobierno (Consejo de Carrera, Consejo Facultativo, Consejo o Comisión Académica y Honorable Consejo Universitario), se procede a su aplicación.

Las Resoluciones del Honorable Consejo Universitario y los Cuadros Comparativos de las Innovaciones Curriculares, se presentarán a la Reunión Académica Nacional, para su informe a la Conferencia Nacional de Universidades.

4.4.3. SISTEMA DE CRÉDITOS ACADÉMICOS DEL SISTEMA DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA

1. INTRODUCCIÓN

El Sistema de Créditos Académicos del Sistema de la Universidad Boliviana, es el conjunto de normas regulatorias que permitan las posibilidades de asignación de valor al trabajo real del estudiante en el proceso formativo con flexibilidad curricular y facilitar la transferencia o movilidad estudiantil a nivel nacional e internacional.

El crédito es la unidad de medida del hacer académico que representa la cantidad de trabajo del estudiante para cumplir los objetivos del programa de estudios y que se obtiene por la superación de cada una de las materias que integran los planes de estudios de las diversas enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

2. JUSTIFICACIÓN

Las universidades participantes del Sistema de Créditos Académicos del Sistema de la Universidad Boliviana, dentro los procesos de integración académica, toman como modelo base la propuesta de créditos académicos del CLAR, que es un cambio de paradigma en el proceso de

enseñanza aprendizaje. El cambio desde un enfoque tradicional, comprendido como transmisión y adquisición de contenidos y centrado en la enseñanza, ha pasado a un proceso centrado en el estudiante, en su aprendizaje y su capacidad para aprender.

3. OBJETIVOS

- ▶ Contar con una medida de valoración y regulación del tiempo de trabajo académico estudiantil comparable en los ámbitos nacional e internacional
- ▶ Potenciar la organización de la labor y el esfuerzo académico del estudiante en cada espacio de aprendizaje, fortaleciendo su compromiso y el trabajo corresponsable con su proceso de formación
- ▶ Permitir la flexibilidad curricular
- ▶ Reconocer el trabajo académico del estudiante en procesos formativos al interior de las universidades y entre universidades del sistema
- ▶ Reconocer titulaciones en universidades del sistema y en el exterior
- ▶ Facilitar la movilidad estudiantil

4. CARACTERÍSTICAS

1. Los créditos académicos son asignados tras concluir con éxito el aprendizaje de una asignatura.
2. Representan una forma de reconocimiento de los resultados del aprendizaje alcanzado lo cual involucra las actividades presenciales e independientes.
3. Permiten la transferencia y movilidad de estudiantes entre distintos programas y/o instituciones, dentro y fuera de contextos nacionales.
4. Reconoce la singularidad y diversidad curricular.
5. Los créditos son acumulados para transferencia y reconocimiento del proceso formativo y del grado académico.
6. El total de trabajo académico incluye clases teóricas o de cátedra, actividades prácticas, de laboratorio o taller, actividades clínicas o de terreno, prácticas profesionales, ayudantías, desarrollo de tareas, estudio personal, ensayos, cursos virtuales, consultas bibliográficas en cualquier formato y soporte, lecturas, preparación y realización de exámenes o evaluaciones entre otras.

5. ALCANCES Y DEFINICIONES RESPECTO AL SISTEMA DE CRÉDITOS ACADÉMICOS

De acuerdo al Modelo Académico y tomando como referencia el grado de licenciatura: Las horas académicas presenciales en 5 años son 4500 horas reloj y su equivalente a 6000 horas académicas.

1. Uso del normalizador: 60 créditos académicos por año
2. Valor del crédito académico: 30 horas cronológicas (horas reloj) es equivalente a 1 crédito
3. Duración del periodo académico: entre 36 a 40 semanas para periodo anual y entre 18 a 20 semanas para el periodo semestral
4. Tiempo total de trabajo estudiantil semanal: 45 horas cronológicas (horas reloj) como máximo

5. Trabajo anual: 1800 horas cronológicas (horas reloj)
6. Trabajo total del estudiante en 5 años: 9000 horas reloj, 12000 hrs académicas.
7. Los créditos toman en cuenta toda actividad planificada. Para cada asignatura se debe planificar las actividades considerando una adecuada distribución de presenciales y no presenciales de acuerdo a la pertinencia, objetivos y competencias definidos en el perfil profesional de la carrera, tomando como referencia lo siguiente:

Tipo	Ejemplos de actividad
Docencia; Actividades presenciales de modo teórico, práctico, aprendizaje a distancia o mixto	Clases, laboratorios, seminarios, talleres, investigación, interacción social, ayudantías, etc.
Actividades de Trabajo independiente del estudiante	Lectura, búsqueda de internet, visualización de videos, elaboración de ensayos, trabajos monográficos, tiempo de preparación para evaluación, elaboración de informes y otros

8. El valor del crédito para las actividades independientes que requieran supervisión o tutoría y actividades de campo supervisado deberá ser analizado y calculado según las particularidades de cada una de las carreras:

Tipo	Ejemplos de actividad
Trabajo de campo supervisado.	Estancias, prácticas profesionales, servicio social, internado, estancias de aprendizaje, pasantías, trabajo de investigación, etc.
Otras actividades de aprendizaje individual o independiente a través de tutoría y/o asesoría.	Tesis, proyectos de investigación, trabajos de titulación, exposiciones, recitales, maquetas, modelos tecnológicos, asesorías, vinculación, ponencias, conferencias, congresos, visitas, etc.

ALCANCES Y DEFINICIONES DEL SISTEMA DE CRÉDITOS ACADÉMICOS DEL SISTEMA DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA

• Normalizador:		
Valor CLAR-TUNING	60	$\frac{\text{Créditos}}{\text{Año}}$
• Duración del año académico:		
o Semanas:	40	$\frac{\text{Semanas}}{\text{Año}}$
• Volumen de horas cronológicas de trabajo :		
o Semanal:	45	$\frac{\text{Horas}}{\text{Semana}}$

· Horas cronológicas de trabajo anual del Estudiante (Volumen de trabajo anual):			
$40 \frac{\text{Semanas}}{\text{Año}} \times 45 \frac{\text{Hrs. Trabajo}}{\text{Semana}} =$		1800	$\frac{\text{Horas Trabajo}}{\text{Año}}$
VALOR DEL CRÉDITO EN EL SISTEMA DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA			
$\frac{\text{Nº Crédito}}{\text{año}}$		60	Normalizador
$\frac{\text{Nº Horas de trabajo}}{\text{Año}} =$		$\frac{1800}{60}$	$= 30 \text{ Horas Cronológicas} \times 1 \text{ Crédito}$
Nº Crédito/ año			
Por tanto 1 Crédito = 30 Horas Cronológicas			

4.4.4. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL DISEÑO Y REDISEÑO CURRICULAR POR COMPETENCIAS

1. ANTECEDENTES

Los antecedentes que condujeron al análisis y aprobación, en la I - XII RAN y posteriormente su aprobación en la Conferencia Nacional de Universidades, de éste enfoque, fueron las determinaciones a las que arribó el Seminario – Taller Académico Nacional “La Universidad Pública en el Siglo XX”, realizado en la UMSS de Cochabamba en octubre de 2013 y complementado en el taller realizado en la UAGRM de Santa Cruz en julio de 2014, cuyas principales conclusiones, en relación a la Formación Basada en Competencias (FBC), se sintetizan a continuación:

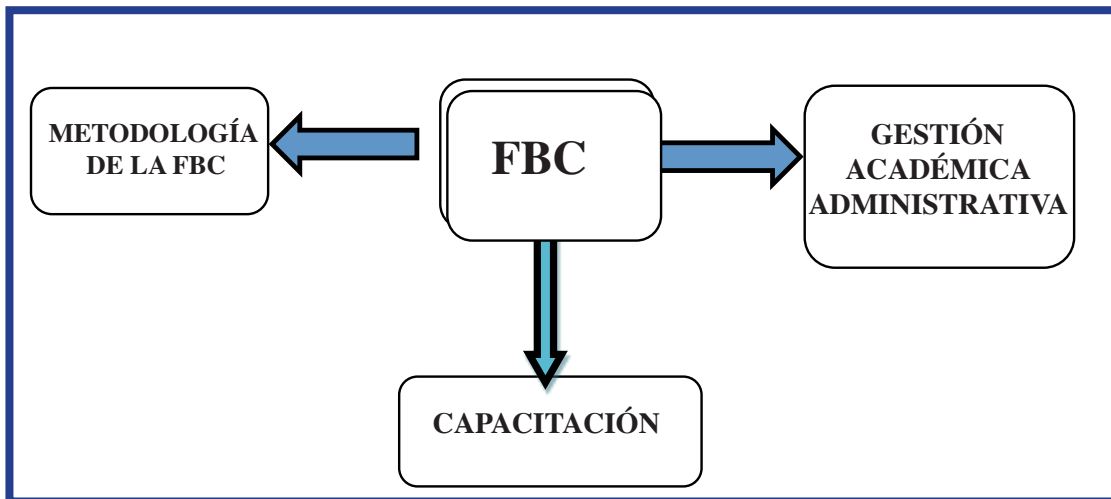
- El enfoque que se asume para la FBC, debe estar en coherencia con el Modelo Académico y el Estatuto de la Universidad Boliviana, así como con el Plan Nacional de Desarrollo Universitario.
- Se concibe a la formación de las competencias como parte de la formación humana integral, a partir del proyecto ético de vida de cada persona, dentro de los escenarios educativos colaborativos y articulados con lo social, lo económico, lo político, lo cultural, el arte, la ciencia y la tecnología. Por tanto, responde en primer lugar a las demandas del desarrollo de la sociedad boliviana y de la región, sin excluir las demandas de los mercados locales, nacionales y regionales.
- El enfoque asumido debe coadyuvar a la formación de profesionales que puedan desenvolverse en situaciones complejas de incertidumbre, enfrentando problemáticas presentes y futuras.

- Este enfoque debe ser concebido con flexibilidad y apertura para que cada Universidad pueda aplicarlo o adoptarlo de acuerdo con sus posibilidades y condiciones.
- **La definición de competencias:** Un proceso complejo de desempeño con idoneidad y responsabilidad social, que moviliza, combina y transfiere con efectividad un conjunto integrado de recursos internos (conocimientos, habilidades, actitudes) y externos (información, recursos tecnológicos y otros) para resolver problemas en la vida cotidiana, laboral-profesional en un contexto intercultural y pluralismo epistémico, aportando a la construcción y transformación de la realidad.
- **Tipología de competencias:** Para el logro del Perfil Profesional deben existir competencias específicas y genéricas plasmadas e integradas en diferentes niveles o ciclos que contempla una malla curricular. Se sugiere la necesidad de definir estas competencias, lo que deberá realizar el Departamento de Desarrollo Curricular de la Universidad o la Comisión encargada de los aspectos metodológicos de la FBC, a partir de lo ya avanzado en algunas Universidades.

2. METODOLOGÍA PARA SU APLICACIÓN: EJES TEMÁTICOS

A partir de los ejes temáticos abordados en los talleres anteriormente mencionados, se presentan las conclusiones y recomendaciones de los mismos, tal como se muestra en el siguiente esquema:

Cuadro 14. ESQUEMA FBC

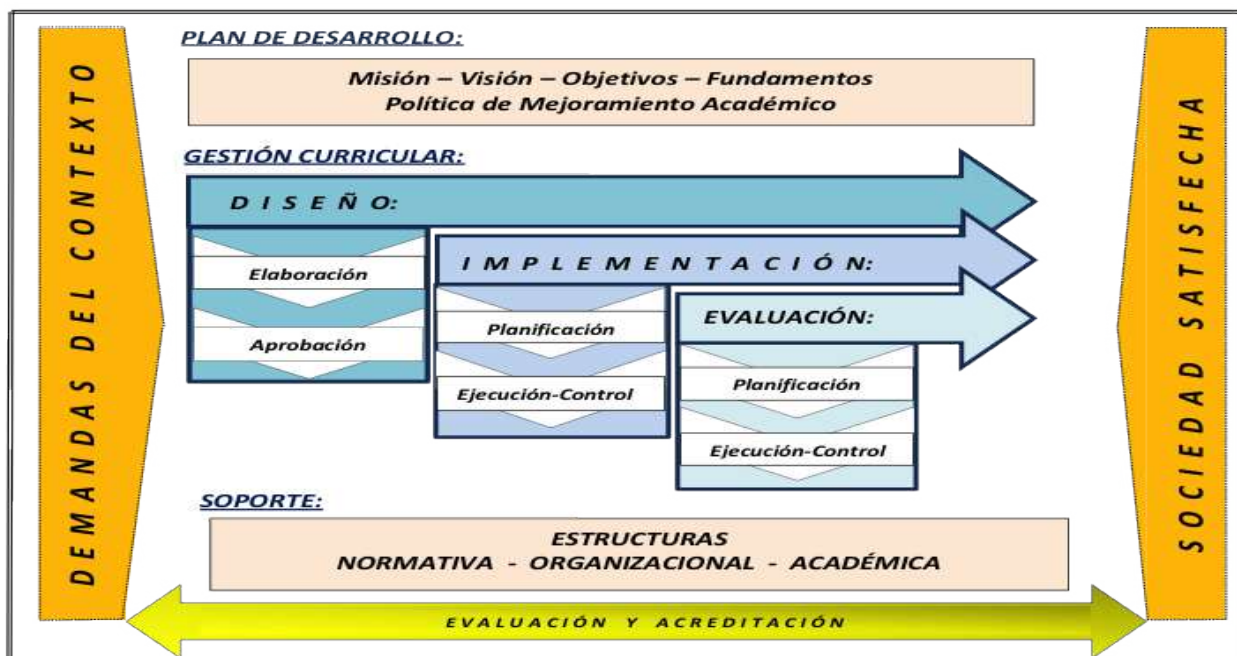


2.1 EJE TEMÁTICO: METODOLOGÍA DE LA FBC

RECOMENDACIONES:

1. Que las Universidades continúen trabajando en el diseño e implementación de los FBC, los mismos que deben ser coherentes con los principios del Sistema de la Universidad Boliviana, asimismo debe establecerse la flexibilidad para la implementación progresiva, considerando las características de cada una de las Universidades
2. Recuperar las experiencias desarrolladas por las Universidades, sistematizadas en documentos producidos, reglamentaciones, sistematizaciones de experiencias, etc., además de la propia experiencia de las personas a través de diferentes medios y eventos, que puedan servir de base para la construcción de estrategias propias en cada Universidad.
3. Definir y establecer lineamientos generales, en el marco de la Autonomía Universitaria, para los procesos de diseño, implementación y evaluación de la FBC, a partir de las experiencias de las Universidades del Sistema. Estos lineamientos generales deben facilitar el proceso para que cada Universidad y Carrera pueda adaptarlos a sus propias características, manteniendo elementos comunes en el sistema boliviano. En este punto, se recomienda tener presente el esquema metodológico que figura en el presente Modelo Académico del Sistema de la Universidad Boliviana, que se muestra a continuación:

PROCESO METODOLÓGICO: FORMACIÓN BASADA EN COMPETENCIAS (FBC)



4. Se deben considerar los elementos generales al definir la metodología de los FBC, que son:
- Estudio de contexto (internacional, nacional e institucional)
 - Elaboración de la propuesta Macro Curricular
 - Elaboración de la propuesta Micro Curricular
 - Plan de implementación
 - Plan de Evaluación

Estas fases, si bien deben tener lineamientos generales para orientar el proceso, también deben ser suficientemente flexibles para que cada Universidad pueda establecer y gestionar el proceso tomando en cuenta las características de su contexto.

5. Otro de los aspectos que se deben tomar en cuenta al diseñar la FBC, es buscar o promover una mejor articulación con la secundaria, porque es un factor determinante en todo el proceso de la FBC.
6. Promover la homogenización de los perfiles profesionales en base a competencias de las distintas Áreas, Carreras, en las reuniones sectoriales y asimismo compatibilicen las competencias macro específicas y genéricas de los profesionales del Sistema de la Universidad Boliviana, validadas en reuniones sectoriales.
7. La implementación de las FBC implica la diversificación de las estrategias educativas y de los escenarios de aprendizaje y entre estas estrategias, se recomienda impulsar y fortalecer las TICs porque posibilitan mejorar el proceso de desarrollo de la FBC.
8. En cuanto a la etapa de Evaluación de la FBC, se recomienda lo siguiente:

- a. Desarrollar instrumentos para la evaluación del currículo FBC a partir de la definición de criterios comunes.
- b. La subcomisión que atiende la metodología deberá:
 - Definir los mecanismos para la evaluación del currículo FBC
 - Definir componentes y los criterios de evaluación
- c. Profundizar en las pautas y su conversión en criterios, para la evaluación del diseño, implementación y los productos generados del mismo, especialmente tomando en cuenta lo siguientes:
 - La Política Universitaria
 - Rendimiento Académico, como la Tasa de aprobación, reprobación, permanencia y abandono y seguimiento a graduados.
 - Tomar en cuenta los estándares de calidad de la autoevaluación y evaluación externa y acreditación.
 - Los resultados de Jornadas, Talleres u otros eventos organizados para evaluar el proceso de implementación de la FBC.
 - Los resultados de la capacitación y la evaluación de los docentes.
 - Los estudios de seguimiento a los graduados, donde se debe considerar una serie de indicadores, tales como: empleabilidad, condiciones de empleo, satisfacción con el trabajo, satisfacción con los estudios realizados, entre otros.
 - Criterios que surgen de la opinión de empleadores, tales como la calidad de formación que demuestran los graduados, competencias más requeridas, entre otros.

2.2 EJE TEMÁTICO: POLÍTICAS Y NORMATIVAS. GESTIÓN ACADÉMICA-ADMINISTRATIVA

CONCLUSIONES:

1. Se observa que la implementación de los diseños FBC no cuentan con políticas institucionales y normativas que faciliten y viabilicen los procesos de tránsito de currícula por objetivos a currícula FBC.
2. Las estructuras académicas para llevar a cabo estos procesos de rediseño curricular si bien existen en muchas Universidades, no alcanzan a cubrir las exigencias de este proceso, porque no solo se refiere a recursos humanos y financieros, sino a decisiones de carácter académico-administrativo que deben cambiar y/o ajustar para hacer posible el desarrollo del proyecto de FBC mismo.

RECOMENDACIONES:

1. A partir del Modelo General del Sistema de la Universidad Boliviana, que cada Universidad determine su Modelo Académico con las bases y fundamentos para el diseño y la implementación del enfoque FBC, incorporando todas las recomendaciones.
2. Las Universidades deberán identificar y proponer políticas y normativas generales que faciliten y viabilicen el diseño e implementación de currículos FBC.
3. Se hace necesario establecer políticas y normativas generales y específicas para todo el proceso de la FBC en sus distintas etapas (diseño, implementación y evaluación), lo que implica distintos aspectos, entre ellos, se mencionan los siguientes:

- 3.1. La formulación de políticas académicas y administrativas que viabilicen y orienten los procesos de diseño, implementación y evaluación de la FBC. Esta formulación deberá tomar en cuenta y ser coherente con normativas referenciales, como son la Constitución Política del Estado, Estatuto Orgánico de la Universidad, Modelo Académico y Planes Estratégicos de Desarrollo.
- 3.2. Revisar todo lo relacionado con Estatutos, reglamentos y normas que atañe al sector docente y estudiantil (Régimen Docente y Régimen Estudiantil). Esta revisión o ajuste de las normativas vigentes dependerá de las características de cada Universidad.
- 3.3. La elaboración de un Reglamento para los procesos de diseño, implementación y evaluación de la FBC.
4. Los equipos técnicos de las Universidades, capacitados y en permanente actualización, deberían tener una cierta estabilidad que posibilite dar continuidad y eficiencia al trabajo de rediseño curricular.
 - 4.1. Se hace necesaria la creación de direcciones o unidades especializadas, en función del tamaño y la realidad de las Universidades, dedicadas única y exclusivamente a asumir los procesos de transformación curricular, y constituirse en instancias de asesoramiento y acompañamiento técnico-pedagógico, de impulso a la innovación en el Área de la pedagogía, de promoción y apoyo a los procesos de capacitación y de creación e innovación pedagógico.
 - 4.2. De la Estructura sugerida a los diferentes niveles:
 - ▶ Vicerrectorado
 - ▶ Dirección Académica
 - ▶ Unidad de Desarrollo Curricular, dependiente de la Dirección Académica. (Si no cuenta con esta unidad, se debe crear esta Unidad de Desarrollo Curricular, que gestionara currículos y los procesos de autoevaluación, evaluación externa y acreditación)
 - ▶ Unidad de desarrollo curricular facultativo / oficina educativa o de coordinación curricular
 - ▶ Asesores o coordinadores curriculares por Carreras
 - ▶ Equipos de gestión curricular en cada Carrera
 - ▶ Estas estructuras a todos los niveles deben contar con personal especializado (psicopedagogos, pedagogos o psicólogos educativos)
 - 4.3. De las características de los equipos técnicos:
 - ▶ Los equipos técnicos de las Universidades, institucionalizados y considerados estratégicos, capacitados y en permanente actualización, deberán tener una cierta estabilidad, que dé continuidad al trabajo de rediseño curricular, es decir, que se mantengan, con el propósito de dar sostenibilidad a los procesos de rediseño curricular, al margen del cambio de las autoridades políticas.
 - ▶ El personal de los equipos técnicos deberá estar comprometido con su capacitación y actualización permanente.
 - 4.4. De los contenidos de trabajo de estas direcciones, unidades o departamentos.
 - ▶ Orientar, impulsar y apoyar los procesos de cambio curricular.
 - ▶ Elaborar la normativa que viabilice los procesos de cambio curricular
 - ▶ Presentar y argumentar la normativa elaborada ante las diferentes instancias

decisoras de la Universidad (Consejos Universitarios, Consejos Facultativos, Consejos de Carrera u otros)

- ▶ Elaborar, modificar y adecuar las metodologías que garanticen cambios curriculares acorde a criterios de calidad preestablecidos. En este aspecto se debe tomar en cuenta los estándares de calidad establecidos por diferentes acreditadores (CEUB, MERCOSUR, CONSUAN, otros)
- ▶ Diseñar, implementar y dar seguimiento a un sistema de capacitación para los docentes, en el marco de la educación permanente, que corresponda a las exigencias de los cambios curriculares y del mejoramiento continuo de la calidad.
- ▶ Organizar jornadas, talleres y participar en eventos nacionales e internacionales de coordinación, avance y socialización de avance actualización de la FBC en el diseño curricular.
- ▶ Crear los mecanismos que permitan la difusión de los resultados de los procesos de cambio curricular. En este contexto se debe utilizar las TICs, como página WEB, redes y participar en las redes nacionales e internacionales existentes, con el objetivo de intercambiar experiencias.
- ▶ Impulsar los estudios de seguimiento a los graduados con la finalidad de elevar los niveles de pertinencia con el mundo del trabajo y las demandas del desarrollo social.
- ▶ Orientar los procesos de planificación estratégica con el fin de esclarecer objetivos, actividades, tareas y productos en el contexto de los cambios curriculares.

2.3 EJE TEMÁTICO: CAPACITACIÓN

CONCLUSIONES:

1. La capacitación de los docentes para el diseño e implementación de FBC, es imprescindible para su aplicación en todas las Universidades.
2. Se debe establecer procedimientos específicos para informar y socializar las características de la FBC a los estudiantes.

RECOMENDACIONES:

1. Implementar procesos continuos de capacitación y seguimiento que puedan acompañar las diferentes fases del diseño e implementación de la currícula FBC, procurando que los productos de los diferentes módulos enriquezcan y se integren a estas diferentes fases
2. Implementar estrategias de capacitación que arrojen resultados verificables de procesos de capacitación en base a instrumentos con indicadores establecidos
3. Desarrollar procesos de capacitación con seguimiento y evaluación a los procesos de rediseño e implementación, a cargo de una instancia especializada.

3. RECOMENDACIONES GENERALES

- ▶ Crear una instancia de debate e intercambio permanente, en torno al perfeccionamiento de los procesos de Formación Profesional, que promueva la integración de las Universidades del Sistema, y que facilite la movilidad docente estudiantil y los procesos de acreditación
- ▶ Que con recursos IDH se avance este proyecto de la FBC en el cual participen las distintas Universidades y el CEUB
- ▶ Que el CEUB se dirija a cada Universidad para orientar el trabajo.

**SISTEMA DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA
COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA
SECRETARÍA NACIONAL ACADÉMICA
MODELO ACADÉMICO**

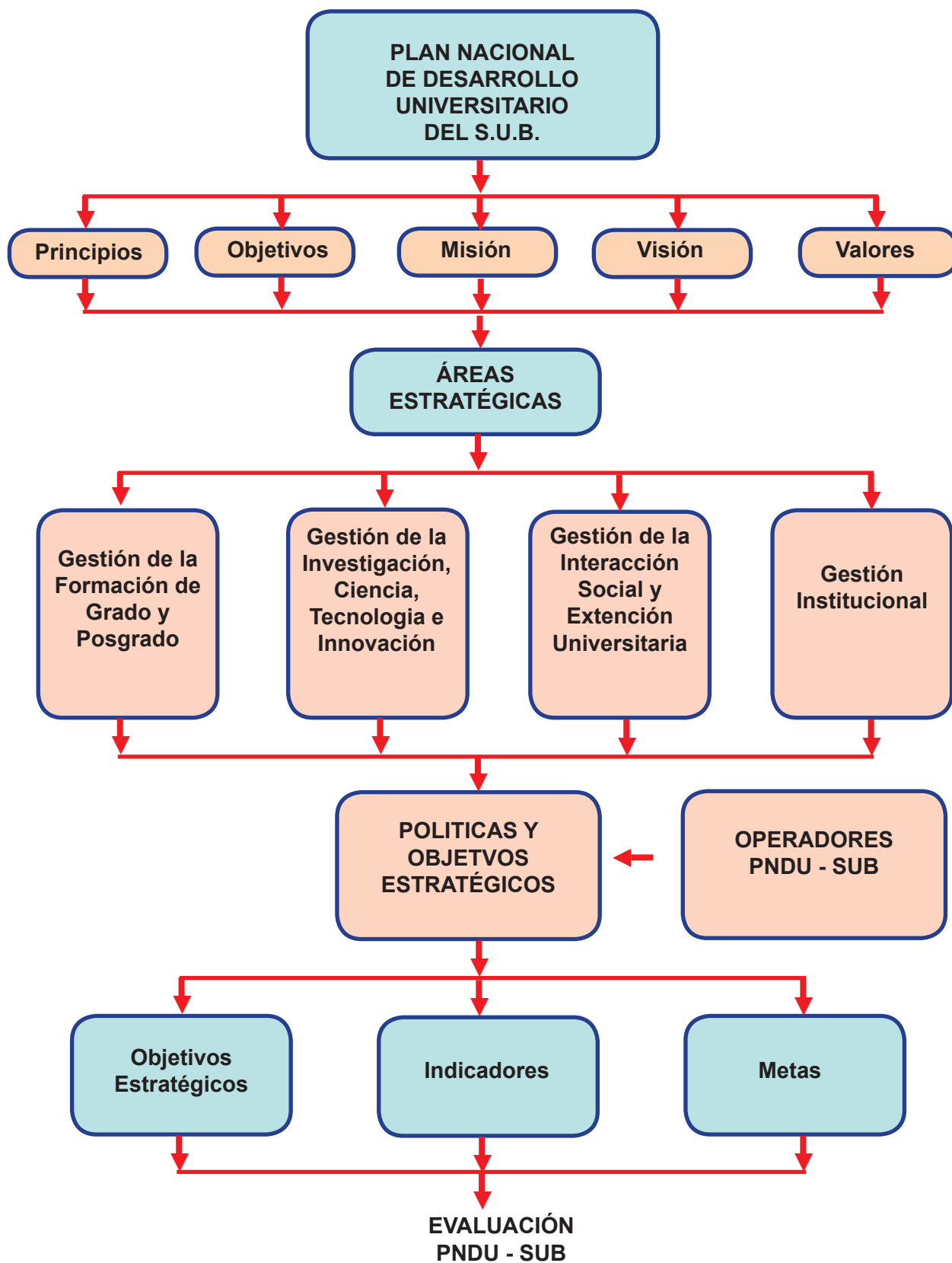
CAPÍTULO 5



**PLAN NACIONAL DE DESARROLLO UNIVERSITARIO
PNDU**

- 5.1. ÁREAS ESTRATÉGICAS**
- 5 2. POLÍTICAS Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**
- 5.3. GESTIÓN EN LA FORMACIÓN DE GRADO Y POSGRADO**

Cuadro 15: ESQUEMA DEL PLAN DE DESARROLLO UNIVERSITARIO



5.1. ÁREAS ESTRATÉGICAS: ÁREAS ESTRATÉGICAS

Las Áreas Estratégicas constituyen las dimensiones o pilares fundamentales que define el Sistema de la Universidad Boliviana en las que se invertirán mayor atención y recursos durante la vigencia del PNDU 2014-2018. Las Áreas priorizadas son cuatro:

1. Gestión de la Formación Profesional de Grado y Posgrado
Sustentada en la necesidad de mejorar la calidad de la oferta académica con currículos actualizados y potencial humano altamente calificado, acreditada internacionalmente, que garantice la formación de profesionales competitivos, generadores de conocimientos que contribuyan al desarrollo de las regiones y el país. En el caso del Posgrado, el área estratégica está sustentada en la necesidad de mejorar las capacidades de los profesionales de Grado, a través de la oferta de cursos de Posgrado de alto nivel competitivo.
2. Gestión de la Investigación, Ciencia, Tecnología e Innovación
Sustentada en la necesidad de que el Sistema de la Universidad Boliviana, genere conocimiento a través de procesos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, para un aporte inmediato y permanente al desarrollo sostenible del país.
3. Gestión de la Interacción Social - Extensión Universitaria
Sustentada en la necesidad de que el Sistema de la Universidad Boliviana se vincule efectivamente con su entorno y que el conocimiento científico sea puesto a disposición de la comunidad para contribuir a su desarrollo integral sostenible.
4. Gestión Institucional
Sustentada en la necesidad de lograr la conducción y soporte necesarios para un óptimo desarrollo de las actividades académicas de Formación Profesional, Investigación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Interacción Social - Extensión Universitaria.

5.2. POLÍTICAS Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Las políticas se refieren a decisiones programadas que guiarán el accionar del Sistema de la Universidad Boliviana durante la vigencia del PNDU 2014-2018 y se enmarcan en los productos que el SUB genera a partir de su mandato legal.

Los objetivos estratégicos son los efectos que la institución debe lograr durante la vigencia del PNDU. Busca cumplir la Misión y alcanzar la Visión del SUB, contribuyen a las políticas identificadas y viabilizan la ejecución del PNDU. Expresan el cambio que se quiere lograr a partir de las políticas.

5.3. ÁREA ESTRATÉGICA Nº 1

GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO Y POSGRADO

Política No. 1.1.

Desarrollo de una gestión curricular, que contribuya a una formación integral de calidad y pertinencia social de los futuros profesionales en el marco del Modelo Académico.

Cod.	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INDICADORES	METAS
1.1.01	Armonizar los procesos de la formación académica de Grado y Posgrado a partir de la aplicación del Modelo Académico del Sistema de la Universidad Bol.	Número de Universidades que cuentan con un Modelo Académico en el marco del Modelo Académico del Sistema de la Universidad Boliviana.	Modelo Académico concordado socializado, aprobado e implementado en todas las Universidades.
1.1.02	Innovar sistemáticamente y con pertinencia el proyecto curricular.	Número de nuevos proyectos curriculares.	Al menos un proyecto de innovación Curricular en cada facultad en el marco del Modelo Académico. Al menos un proyecto curricular por Universidad que incorpora otros saberes.
1.1.03	Articular la formación Universitaria con la educación formal del Sistema de la Educación del Estado Plurinacional.	Estrategias y procedimientos de integración educativa.	Cada Universidad del SUB ha desarrollado currículos que integran, vinculan y coordinan con instancias de Educación Secundaria y otros. Educación Regular y Educación Universitaria articulados.
1.1.04	Vincular la formación de Grado con el Posgrado en el marco de sus competencias esenciales.	Número de Universidades del SUB que cuentan con Programas de Grado y Posgrado vinculados. Programas de Posgrado integrados al Grado en cada una de las Universidades del SUB.	El 60% de las Universidades tienen proyectos curriculares que vinculan el Grado con el Posgrado. Al menos el 50% de los Programas de Posgrado de las Universidades del SUB, están integrados al Grado.

1.1.05	Fortalecer la Investigación formativa en el Grado, como parte fundamental del Perfil Profesional.	Número de Carreras en cada Universidad del SUB que incorporan la investigación formativa en su currículo.	60% (100%) de las Carreras en las Universidades del SUB, incorporan la investigación formativa en su currículo.
		Número de Carreras de las Universidades del SUB que cuentan con proyectos de Docencia – Investigación – Interacción Social - Extensión Universitaria.	Al menos un proyecto de Docencia – Investigación – Interacción Social - Extensión Universitaria, se ejecuta en cada una de las Carreras del SUB.
1.1.06	Promover sistemática y permanentemente los procesos de Autoevaluación, Evaluación Externa, Acreditación, re-acreditación y mejora académica de las Carreras y los Programas en el SUB.	Número de Carreras y Programas autoevaluados.	100% de las Carreras del SUB se han autoevaluado.
		Número de Carreras acreditadas.	50% de las Carreras del SUB han sido acreditadas.
		Planes de mejora.	El 100% de las Carreras cuentan con planes de mejora.
1.1.07	Vincular el desarrollo académico y curricular con la Producción.	Número de convenios con sectores productivos.	60% de las Carreras del SUB cuentan con un convenio o diseño curricular relacionado con el sector productivo, de acuerdo con sus especialidades.
		Número de diseños curriculares vinculados con sectores productivos.	
		Cantidad de contenidos de producción en diseños curriculares.	

Política No. 1.2.

Fortalecimiento de la vinculación de las Universidades del SUB con su contexto para potenciar la oferta académica y responder a las necesidades, retos y exigencias de la sociedad.

Cod.	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INDICADORES	METAS
1.2.01	Analizar e Identificar las demandas de contexto en base a normas y procedimientos establecidos por el SUB.	Estudio del Mercado Laboral existente y emergente.	En el primer año de vigencia del PNDU se ha financiado y concluido un Estudio del Mercado Laboral en Bolivia.

		Instrumentos metodológicos para el análisis de contexto.	El SUB cuenta y aplica instrumentos metodológicos para el análisis de contexto.
		Normatividad para establecer la demanda de contexto.	El SUB cuenta con un conjunto de normas y reglamentos para identificar las demandas de contexto.
1.2.02	Diversificar con pertinencia la oferta académica en función de las necesidades del País.	Reglamento de creación, vigencia y cierre de Carreras y Programas.	El 100% de las Universidades del SUB cuentan con un Reglamento de creación, vigencia y cierre de Carreras y Programas.
			Al menos el 80% (100%) de las Universidades aplican su reglamento de creación, vigencia y cierre de Carreras y Programas.
		Diseño curricular que incluya un conjunto de respuestas posibles a las necesidades del contexto.	Se han realizado un Foro Nacional y Foros Departamentales con amplia participación interinstitucional.
		Oferta curricular diversificada en función de las demandas del contexto.	El 70% de las Universidades del SUB han aplicado instrumentos metodológicos para actualizar sus currículos con base a las demandas de contexto.
1.2.03	Incorporar la intra e interculturalidad en los diseños curriculares.	Proyectos curriculares con intra e interculturalidad.	El 50% de las Universidades del SUB han incorporado la intra e interculturalidad en los proyectos curriculares.
1.2.04	Desconcentrar la oferta académica en función de las potencialidades de cada una de las regiones para contribuir a la conformación de polos de desarrollo.	Reglamento de creación de Programas Desconcentrados del SUB.	El SUB cuenta con un Reglamento Marco aprobado para la creación de Programas desconcentrados.
		Programas Desconcentrados creados sobre la base del reglamento vigente.	Cada Universidad aplica el Reglamento Marco para incrementar el número de Programas desconcentrados.
1.2.05	Desarrollar actividades académicas de servicio a la comunidad.	Programas de servicios a la comunidad.	Cada Universidad del SUB cuenta con Programas de actividades de servicio a la comunidad.

Política No. 1.3.**Fortalecimiento de la formación integral estudiantil complementando su formación académica**

Cod.	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INDICADORES	METAS
1.3.01	Brindar información permanente de la oferta académica del SUB que permita orientar las tendencias vocacionales.	Programas de orientación vocacional.	Las Universidades del SUB desarrollan anualmente al menos un Programa de orientación vocacional a futuros postulantes.
		Sistema de información de oferta académica.	Cada Universidad mantiene un sistema de información de oferta académica en su página WEB.
1.3.02	Disponer de procedimientos de admisión, permanencia, promoción y graduación actualizados como sistema.	Sistema Nacional de Admisión, Permanencia, Promoción y Graduación.	Cada Universidad ha establecido y difundido procedimientos expeditos y transparentes de admisión, permanencia, promoción y graduación.
			Se ha reducido en al menos un 50% las tasas de retención.
			Modalidades de graduación integradas en el currículo.
1.3.03	Innovar metodologías del proceso de enseñanza y aprendizaje hacia métodos pedagógicos centrados en el estudiante.	Metodologías de enseñanza y aprendizaje centrados en el estudiante	El 70% de las Carreras del SUB han diseñado y aplica nuevas metodologías basadas en el ap
1.3.04	Fortalecer y optimizar el uso de TICs en el desarrollo curricular.	Componente virtual en la gestión curricular.	El 80% de las Carreras del SUB han incorporado las TICs en el desarrollo curricular.
			Todas las Universidades del SUB, cuentan con al menos una membresía en redes de bibliotecas virtuales.
1.3.05	Mejorar el sistema de apoyo pedagógico, psicológico y jurídico.	Programas y proyectos de apoyo a estudiantes.	Al menos un Programa y proyecto de apoyo a estudiantes por Universidad.
1.3.06	Optimizar los sistemas de información, comunicación y de servicios hacia los Estudiantes.	Sistema de información, comunicación y servicios.	Cada Universidad ha implementado un Sistema de Información, Comunicación y de Servicios hacia los estudiantes.
1.3.07	Disponer de un Sistema de Movilidad Estudiantil.	Reglamento de Movilidad Estudiantil.	A nivel del SUB se cuenta y tiene en vigencia un Sistema de Movilidad Estudiantil que funciona con base a cupos preestablecidos por Carrera.

	Incorporar prácticas Pre-Profesionales y formación de valores.	Valores incorporados en la Formación Profesional.	Al menos el 20% de las Carreras de las Universidades han incorporado formación de valores en el currículo.
		Prácticas Pre-Profesionales.	Al menos el 50% de las Carreras de las Universidades han incorporado Prácticas Pre- Profesionales en el currículo.
1.3.08	Fortalecer el Bienestar Estudiantil.	Reglamento Nacional Bienestar Estudiantil.	El SUB ha diseñado e implementado un Reglamento Nacional Marco de Bienestar Estudiantil.

Política No. 1.4.**Mejoramiento del desempeño docente para elevar la calidad de la formación académica**

COD.	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INDICADORES	METAS
1.4.01	Promover y fomentar en el plantel docente la formación posgradual permanente en estrategias educativas.	Número de Docentes con Posgrado en Estrategias Educativas por Universidad.	El 100% de los docentes de cada Universidad, tiene Posgrado en Estrategias Educativas.
			80% de las Universidades han implementado Programas de actualización docente en temas pedagógicos.
1.4.02	Promover y fomentar en el plantel Docente la formación permanente de especialidades.	% de Docentes con Posgrado en especialidad.	Al menos el 60% de los Docentes tienen Posgrado en su especialidad.
1.4.03	Disponer de procesos expeditos de selección, admisión, permanencia, promoción, evaluación y categorización Docente.	Normas y procesos del régimen docente.	Al menos el 60% de los docentes son titulares en cada Universidad del SUB.
			El 80% (100%) de las Universidades han implementado el Escalafón Docente.
1.4.04	Producir y publicar documentos académicos.	Número de documentos publicados.	Cada Universidad del SUB mantiene anualmente por lo menos 1 (una) publicación indexada.
			Cada Universidad del SUB cuenta con un Programa planificado de publicaciones de docentes.
1.4.05	Disponer de un Sistema de Movilidad Docente en el contexto nacional e internacional.	Sistema de Movilidad Docente.	El SUB ha diseñado e implementado un Sistema efectivo de movilidad docente nacional e internacional.
		Participación en Programas de Movilidad Docente.	Al menos 50% de las Universidades cuentan con Programas y/o convenios de Movilidad Docente –Estudiantil.

			Al menos el 2% de los Docentes por Universidad han participado en Programas de movilidad nacional (por año).
			Al menos el 1% de los docentes por Universidad ha participado en Programas de movilidad internacional. (Por año).
1.4.06	Disponer de Programas de capacitación Docente para desarrollar la Investigación, Interacción Social - Extensión Universitaria.	Programas de capacitación docente en Investigación Interacción Social - Extensión Universitaria.	Cada Facultad del SUB al menos mantiene un Programa de capacitación docente en Investigación, Interacción Social - Extensión Universitaria.
1.4.07	Optimizar los sistemas de información y comunicación para los Docentes.	Sistema de información y comunicación.	Cada Universidad mantiene en su página WEB un Sistema de Información y Comunicación para los Docentes.

Política No. 1.5.

Fortalecimiento de los procesos de planificación, organización, dirección y gestión de los estudios de Posgrado e Investigación en correspondencia con la Misión y Visión institucionales.

COD.	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INDICADORES	METAS
1.5.01	Disponer de una estructura organizacional académico-administrativa para potenciar los estudios e Investigación en el Posgrado.	Reingeniería organizacional para el fortalecimiento del Posgrado e Investigación.	El 100% de las Universidades del SUB, implementan procesos de reingeniería organizacional para el fortalecimiento del Posgrado e Investigación.
1.5.02	Desarrollar un nuevo enfoque de Gestión Administrativa para el desarrollo de los estudios e investigación en el Posgrado.	Modelo de gestión administrativa flexible para el Posgrado y la Investigación.	El SUB en el primer año de vigencia del presente PNDU ha diseñado e iniciado la implementación de un nuevo Modelo de Gestión administrativa del Posgrado y la Investigación. Reglamento Marco de Gestión Administrativa elaborado y aprobado.

1.5.03	Promover la sostenibilidad financiera en el Posgrado y la Investigación.	Planes de Sostenibilidad Financiera del Posgrado e Investigación (PSFPI) en cada una de las Universidades.	El CEUB en coordinación con las Universidades del SUB, ha diseñado Planes de Sostenibilidad Financiera del Posgrado e Investigación (PSFPI), para cada una de las Universidades.
			Al menos el 80% de las Universidades ha diversificado sus fuentes de financiamiento para el Posgrado e Investigación.

Política No. 1.6.

Desarrollo de procesos de formación posgradual de excelencia, respondiendo con calidad y pertinencia a las demandas y necesidades de la sociedad.

COD.	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INDICADORES	METAS
1.6.01	Formar profesionales altamente cualificados a nivel posgradual en las distintas Áreas del conocimiento, que respondan a las necesidades y demandas sociales.	Número y listado de profesionales formados exitosamente /Nro. de Programas ejecutados en las Universidades.	El 100% de las Universidades del SUB tienen un Programa de Posgrado en ejecución.
		Número de titulados de Programas de Posgrado/ Nro. de inscritos regulares en Programas de Posgrado.	70% de los inscritos regulares en los Programas de Posgrado de las Universidades del SUB se gradúan.
1.6.02	Fortalecer la vinculación y el relacionamiento entre las Universidades del Sistema, para el desarrollo de procesos de formación posgradual conjuntos.	Número y listado de Programas posgraduales desarrollados sobre la base de convenios entre Universidades del SUB.	Al menos el 10% de los Programas posgraduales se realizan de forma conjunta con convenios entre las Universidades del SUB.
		Número y listado de docentes de Posgrado participantes en Programas de movilidad en Universidades del SUB.	Al menos 2 docentes de Posgrado de cada Universidad han participado en un Programa de movilidad en Universidades del SUB.

1.6.03	Promover la capacitación y cualificación permanente del personal académico del Posgrado de las Universidades del SUB.	Cualificación de los recursos humanos vinculados con los procesos de organización, planificación, ejecución, control y evaluación a nivel de Posgrado.	50% de los recursos humanos vinculados a Posgrado en cada Universidad han sido capacitados en temáticas referidas a la gestión académica y administrativa del Posgrado.
1.6.04	Promover el desarrollo de Programas de Posgrado de calidad y pertinencia a "Distancia", mediante el uso de TICs.	Número de Programas de Posgrado a distancia (virtuales).	Cada Universidad del SUB al menos mantiene un Programa de educación posgradual a distancia en cada una de las Áreas del conocimiento.
1.6.05	Promover el establecimiento de Programas que permitan la formación de especialidades técnicas.	Programas que permiten la formación de especialidades técnicas.	Al menos el 80% de las Universidades del SUB, cuentan con Programas para la formación de especialidades técnicas.
1.6.06	Promover la capacitación del personal administrativo del Posgrado.	Programas de capacitación del personal administrativo.	Por lo menos el 50% de trabajadores administrativo del Posgrado de las Universidades han participado en Programas de capacitación.

Política No. 1.7.

Desarrollo de la investigación posgradual con calidad y pertinencia, para contribuir al desarrollo del conocimiento, la innovación y tecnología.

COD.	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INDICADORES	METAS
1.7.01	Promover el desarrollo de procesos de Investigación Científica y Tecnológica de impacto, que respondan a las necesidades locales, regionales y nacionales.	Procesos de Investigación Científica, Tecnológica, social y humanística en Posgrado.	Al menos 30% de los Programas de Postgrado de cada Universidad, incorporan en su diseño curricular, procesos de Investigación Científica.
		Investigaciones posgraduales con vinculación Universidad-Estado-Sociedad destinadas a la generación de conocimiento y solución de problemas.	Al menos un proyecto de investigación desarrollado y publicado con vinculación Universidad-Estado-Sociedad en cada Universidad del SUB.

		Investigaciones posgraduales orientadas a la solución de problemas fundamentales de la realidad nacional.	En cada Área del conocimiento de cada Universidad del SUB al menos se desarrolla un proyecto de investigación posgradual de impacto orientado a la solución de problemas fundamentales de la realidad nacional.
		Investigaciones posgraduales conjuntas entre Universidades del SUB.	Al menos 2 proyecto de investigación desarrollado, difundido y publicado por año entre Universidades del SUB de forma conjunta
		Financiamiento para la Investigación Científica de trabajos doctorales de interés para el desarrollo regional y nacional.	El SUB ha constituido y logrado financiamiento para un Fondo para el desarrollo de tesis doctorales de interés para el desarrollo regional y nacional.
1.7.02	Fortalecer la actividad investigativa desarrollada en forma articulada entre el Grado y Posgrado.	Número de Universidades del SUB que cuentan con un sistema de investigación posgradual que articula el Grado y el Posgrado.	Al menos el 80% de las Universidades han implementado un Sistema de Investigación posgradual que articula el Grado y Posgrado.
		Número de trabajos de investigación desarrollados con la participación de docentes y estudiantes del Grado y Posgrado en cada Universidad.	Al menos el 20% de las investigaciones a nivel posgradual, en cada Universidad es desarrollada de forma conjunta con el Grado.

Política No. 1.8.**Fortalecimiento del relacionamiento y la cooperación entre Universidades del SUB, sociedad civil boliviana y Universidades del exterior**

COD.	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INDICADORES	METAS
1.8.01	Promover procesos de movilidad docente en Programas posgraduales en el SUB y Universidades del exterior.	Sistema de información y comunicación integrado (en línea) del plantel docente posgradual.	El SUB cuenta con un Sistema de Información compartido (Base de datos) de docentes de Posgrado de las Universidades nacionales e internacionales.
		Reglamento para la movilidad docente entre Programas de Posgrado de las Universidades del Sistema de la Universidad Boliviana y Universidades del exterior.	Reglamento de movilidad docentes del SUB aprobado e implementado.
			Al menos el 10% de docentes de Posgrado de cada Universidad han participado en un Programa de movilidad a nivel nacional (en el tiempo de duración del plan).
			Al menos el 5% de los Docentes de Posgrado de cada Universidad, han participado en un Programa de movilidad internacional (En el tiempo de duración del plan).
1.8.02	Promover la participación de las Universidades del sistema en Redes Internacionales de Posgrado.	Membresía en redes universitarias de Posgrado a nivel internacional.	Cada Universidad pertenece al menos a 2 redes universitarias de Posgrado a nivel internacionales.
		Publicaciones intelectuales en redes de Posgrado.	Cada docente que participa en redes internacionales de Posgrado, publica por lo menos un artículo por intercambio.
1.8.03	Establecer acciones conjuntas con organismos públicos y privados a nivel nacional e internacional para la elaboración y ejecución de Programas de Posgrado y proyectos de investigación de interés mutuo.	Programas de Posgrado que vinculan a la Universidad con entidades del sector productivo y de servicios del País.	100% de las Universidades del SUB mantienen vinculación con entidades públicas y privadas para el desarrollo de Programas de Posgrado y proyectos de investigación.

		Proyectos de investigación conjunta con organismos productivos y de servicios nacionales e internacionales.	Cada Universidad del SUB cuenta con al menos un proyecto de investigación conjunta con algún organismo nacional.
			Cada Universidad del SUB cuenta con al menos un proyecto de investigación conjunta con algún organismo internacional.

Política No. 1.9

Fortalecimiento de los procesos de evaluación externa, acreditación y reacreditación, para la mejora continua de la calidad de los Programas de Posgrado del Sistema de la Universidad Boliviana.

COD.	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INDICADORES	METAS
1.9.01	Promover procesos de autoevaluación nacional y evaluación internacional de los Programas de Posgrado del Sistema de la Universidad Boliviana.	Programas de Posgrado autoevaluados.	Al menos el 50% (80%) de los Programas de Posgrado de las Universidades del SUB cuentan con procesos de autoevaluación.
		Procesos de evaluación externa y acreditación de Programas de Posgrado.	Al menos 30% de los Programas de Posgrado de continuidad del SUB, han sido acreditados.

**SISTEMA DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA
COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA
SECRETARÍA NACIONAL ACADÉMICA
MODELO ACADÉMICO**

A N E X O S

- A.1. GLOSARIO DE TÉRMINOS ACADÉMICOS***
- A.2. BIBLIOGRAFÍA***
- A.3. PRESENTACIÓN MODELO ACADÉMICO 2011 – 2014***

A.1. GLOSARIO DE TÉRMINOS ACADÉMICOS

- **ACADEMIA.-** Sociedad u organización científica establecida con autoridad pública para la otorgación de grados académicos.
- **ACADÉMICOS.-** Docentes y estudiantes que desarrollan sus actividades en una academia.
- **ACREDITACIÓN.-** Certificación pública de los productos logrados y/o de los que se desarrollen en una Universidad y en sus Programas de Formación Profesional, posgrado, Investigación Científica y tecnológica, Interacción Social - Extensión Universitaria.
- **ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS.-** Acciones sistemáticas relacionadas directa y específicamente con el desarrollo científico y tecnológico, con la generación, difusión, transmisión y aplicación de conocimientos científicos y tecnológicos.
- **ACTIVIDADES EDUCATIVAS.-** Conjunto de acciones que producen el aprendizaje, ellas tienen que estar diseñadas de acuerdo a las capacidades físicas e intelectuales de los estudiantes.
- **ADAPTACIÓN CURRICULAR.-** Proceso de toma de decisiones sobre los aspectos curriculares con el objetivo de dar respuesta a las necesidades educativas de los estudiantes. Esta toma de decisiones puede implicar modificaciones en los elementos de acceso al currículo sin variar el proyecto curricular de la misma o bien modificaciones más significativas, que conlleven supresión de determinados objetivos y contenidos en las diferentes Áreas curriculares.
- **ADAPTACIÓN TECNOLÓGICA.-** Labor de desarrollo experimental dirigido a adecuar una tecnología recibida del exterior a las necesidades y recursos propios de un país o una empresa.
- **ADIESTRAMIENTO.-** Proceso que permite enseñar o instruir a los individuos para que adquieran ciertos conocimientos y desarrollen habilidades y destrezas, luego de determinadas sus necesidades educativas.
- **ADMISIÓN ESPECIAL.-** Procedimiento académico – administrativo por el cual las personas que deseen iniciar o continuar estudios universitarios quedan exentas de cumplir con las modalidades de admisión ordinarias vigentes debido a que poseen títulos de licenciatura, técnico superior, graduados del colegio Militar, Academia Nacional de Policías, Institutos Normales Superiores y otros que son resultado de convenios especiales con las Universidades del Sistema.
- **ADMINISTRACIÓN.-** Conjunto sistemático de principios, reglas y procedimientos para lograr la máxima eficiencia en las formas de estructurar y manejar un organismo, es decir es prever, organizar, dirigir, coordinar y controlar.
- **ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA.-** Control y manejo de los recursos materiales y humanos para ponerlos al servicio de los fines y aspiraciones de la sociedad, definidos por la política educacional. Es la encargada de la dirección, conducción y control del sistema, organismos e instituciones educativas, con el fin de satisfacer las necesidades educativas de los individuos y de la sociedad.

- **ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA.-** Proceso que define los modos de conducción, de gobierno y de operación ejecutiva de esta organización.
- **ADMISIÓN A LA UNIVERSIDAD.-** Procedimiento por el cual un postulante podrá adquirir su condición de estudiante regular de una institución universitaria.
- **ANÁLISIS DE PROGRAMAS.-** Técnica que permite obtener la información necesaria para guiar las decisiones relativas a los cambios o las modificaciones de los Programas. Observar los cambios sucedidos en los estudiantes que siguen el Programa. Descubrir los puntos fuertes y débiles de la institución que aplica el Programa. Hacer progresar el conocimiento en materia de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Suministrar de forma general los elementos de apreciación que guíen las decisiones administrativas.
- **ANÁLISIS DE CONTENIDO.-** Técnica de investigación cuyo objetivo es la descripción objetiva, sistemática, cualitativa y cuantitativa del contenido manifiesto en un plan de estudios para determinar su pertinencia en relación a los objetivos educativos e instructivos que requiere un determinado perfil profesional.
- **APRENDER A APRENDER.-** Estrategia que permite que el estudiante aprenda a manejar sus “herramientas” de aprendizaje autónomo.
- **APRENDIZAJE.-** Fenómeno complejo, sistémico, psicosocial, dentro de un entorno ecológico y cósmico. Es un proceso donde se generan una serie de interacciones únicas y dinámicas dadas por el contexto en que la persona se encuentra viviendo. Un proceso histórico que permite tener una serie de experiencias, vivencias y conocimientos previos y unas expectativas hacia el futuro. Es un proceso de reflexión en comunidad, de comprensión de la compleja realidad, de compartir y construir con otros caminos de vida, de desarrollar valores y principios que permitan la convivencia armónica de todos y sobre todo, desarrollar una pasión por la vida que permita la defensa y el disfrute de ella. El aprendizaje debe verse más como proceso que como producto. También se dice del proceso más o menos duradero por el cual unos comportamientos nuevos son adquiridos, o unos ya presentes son modificados, en interacción con el medio o el entorno.
- **APTITUDES.-** Capacidad y disposición para ejercer una actividad, sea de enseñanza o aprendizaje. Es toda característica psíquica o física considerada bajo el ángulo del rendimiento.
- **ÁREAS DEL CONOCIMIENTO EN EL SISTEMA DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA.-** Carreras y Programas que se caracterizan por la homogeneidad de su objeto de estudios dentro un campo de saber.
- **ASIGNATURA.-** Proceso docente que se desarrolla en un cierto período de tiempo, garantiza la formación de determinados objetivos propios del desarrollo de la personalidad del estudiante y que se incorporan como sistema, a la formación del estudiante. Las asignaturas a la vez se dividen en temas o unidades temáticas de instrucción, que es aquel proceso docente que en su desarrollo estructura habilidades que posibilitan la resolución de una tipología de problemas.
- **ASPECTOS PSICOLÓGICOS.-** Fundamentos psicológicos que están referidos al desarrollo de la personalidad humana, se relacionan al grado de madurez y responsabilidad que

van asumiendo las personas en la sociedad. Esta responsabilidad requiere disponer de conocimientos, destrezas y actitudes que permitan a los sujetos cumplir con eficiencia sus responsabilidades.

- **AUTOEVALUACIÓN.**- Medición y valoración de la competencia institucional desarrollada por sujetos pertenecientes al propio objeto de evaluación. Evaluar uno mismo los resultados de una acción.
- **AUTONOMÍA UNIVERSITARIA.**- Ref: Constitución Política del Estado Boliviano, Las universidades públicas son autónomas e iguales en jerarquía. La autonomía consiste en la libre administración de sus recursos; el nombramiento de sus autoridades, su personal docente y administrativo; la elaboración y aprobación de sus estatutos, planes de estudio y presupuestos anuales; y la aceptación de legados y donaciones, así como la celebración de contratos, para realizar sus fines y sostener y perfeccionar sus institutos y facultades. Las universidades públicas podrán negociar empréstitos con garantía de sus bienes y recursos, previa aprobación legislativa.
- **BECA.**- Ayuda económica o material que reciben los estudiantes para cursar sus estudios, luego de haber cumplido con los requisitos establecidos en la norma institucional.
- **BIENESTAR ESTUDIANTIL.**- Política de gestión que permite a los estudiantes universitarios recibir de la institución universitaria, además de los servicios de apoyo académico para su capacitación profesional, todo el apoyo necesario para la formación integral de su personalidad, a través de la asistencia social correspondiente.
- **BIENESTAR SOCIAL.**- Condiciones en que los individuos de una sociedad o comunidad, se consideran en un adecuado nivel de vida.
- **CALIDAD.**- Conjunto de cualidades que constituyen la manera de ser de las personas, instituciones o cosas.
- **CALIDAD DE LA EDUCACIÓN.**- Propiedad de los elementos, procesos y resultados educacionales que expresa cualitativamente la integración del profesionalismo docente, la competencia cognoscitiva y aptitud de dirección. Es la interrelación entre planes de estudio actualizados y contenidos curriculares orientados a la metodología participativa.
- **CAPACIDAD.**- Poder de realizar un acto, de producir un comportamiento o un conjunto de comportamientos adecuados en una situación dada. La capacidad es una actuación de la aptitud.
- **CAPACITACIÓN.**- Resultado después del ejercicio del proceso enseñanza aprendizaje, permite que las personas se habiliten para realizar una actividad.
- **CARRERA.**- Nombre genérico empleado para designar los diseños curriculares (con sus planes y Programas de estudios) que se imparten en las instituciones de Educación Superior y que permite el desarrollo personal y la formación necesaria para obtener un título profesional.
- **CARRERA EN EL SISTEMA DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA.**- Unidad Académica

Fundamental del Sistema de la Universidad Boliviana, bajo la dependencia de una Facultad y que cuenta con una gestión administrativa, infraestructura y recursos humanos académicos y administrativos y administra uno o más Programas de profesionalización.

- **CARRERA PROFESIONAL.-** Estructura de asignatura y actividades pedagógicas que debe cursar y realizar un estudiante de acuerdo con lo estipulado por el plan de estudios respectivo para obtener un grado académico.
- **CERTIFICACIÓN.-** Proceso mediante el cual y a través de un certificado se da fe sobre la veracidad de un hecho. En la academia se dice de los certificados de notas, de conclusión de estudios o de cumplimiento de ciertos requisitos estructurales y formales previamente establecidos.
- **CERTIFICACIÓN PROFESIONAL-** Certificado que acredita la Formación Profesional de una persona. Normalmente se expresan a través de los Diplomas de Grados Académicos y Títulos en Provisión Nacional.
- **CIENCIA.-** Conjunto de conocimientos sistematizados sobre un objeto determinado. Es el resultado de la elaboración intelectual de los hombres, que resume el conocimiento de éstos sobre el mundo que le rodea y surge de la actividad conjunta de los individuos en la sociedad. Disciplina que crea teorías en base a observaciones empíricas.
- **CIENCIA Y DESARROLLO.-** Proceso de desarrollo concebido como una estrategia que implica un conjunto de principios y métodos, que gobiernan la utilización simultánea y coherente de diferentes medios en todos los dominios de la actividad científica; es posible establecer que el desarrollo económico, definitivamente va acompañado del desarrollo científico.
- **CIENCIAS EXACTAS.-** La matemática y las ciencias cuyo método conjuga la matemática con la experimentación.
- **CIENCIAS NATURALES.-** Ciencias cuyo objeto de estudio es la naturaleza.
- **CIENCIAS SOCIALES.-** Ciencias cuyo objeto de estudio son los diferentes aspectos de las sociedades humanas.
- **CIENTÍFICOS.-** Personas con grado académico que se dedican a la Investigación Científica.
- **CLASE.-** División correspondiente a un grado de estudios particulares (clase de matemática, clase de primer semestre) o referida a una finalidad especial (clase de adaptación o clase experimental).
- **CLAUSTRO.-** Órgano de gobierno de un establecimiento escolar, formado por la totalidad de profesores y directivos. Sus tareas fundamentales son determinar, aprobar, desarrollar y evaluar las directrices generales de la institución relativas al ámbito pedagógico.
- **CÓDIGO.-** Sistema de signos vocales o gráficos convencionales, asociado a un conjunto de reglas combinatorias, que permite a una lengua (natural o no) funcionar principalmente, como instrumento de comunicación.

- **COGNOSCITIVO.-** Logro del conocimiento o de las capacidades y mecanismos de aprendizaje y de incorporación al conocimiento de un saber; en un terreno denominado corrientemente intelectual.
- **COMPETENCIA ACADÉMICA.-** Un proceso complejo de desempeño con idoneidad y responsabilidad social, que moviliza, combina y transfiere con efectividad un conjunto integrado de recursos internos (conocimientos, habilidades, actitudes) y externos (información, recursos tecnológicos y otros) para resolver problemas en la vida cotidiana, laboral-profesional en un contexto intercultural y pluralismo epistémico, aportando a la construcción y transformación de la realidad.
- **COMPETITIVIDAD.-** Se refiere a la cualidad que caracteriza a una institución o cosa para soportar la competencia de otros.
- **COMPLEJIDAD.-** En un sistema social, conjunto de los distintos elementos interrelacionados (ideas, sentimientos, etc.), difíciles de comprender e interpretar, que conforman la sociedad. El resultado de esas relaciones es la aparición de realidades nuevas. La sociedad debe aceptar, comprender y gestionar adecuadamente la complejidad, reducirla artificialmente genera violencia.
- **COMUNICACIÓN.-** Proceso de intercambio de mensajes e ideas en el que participan los sujetos de la comunicación. En ese proceso los individuos unas veces actúan como emisores y en otra como receptores. En los procesos de enseñanza y aprendizaje el profesor hace de emisor al explicar su clase y el estudiante es receptor, luego cuando el estudiante pregunta y el docente responde, los roles se han intercambiado.
- **COMUNICACIÓN EDUCATIVA.-** Es el proceso en el que a través del intercambio de mensajes e ideas entre el profesor y el estudiante, se logra construir el conocimiento. La mayor parte de las prácticas educativas necesitan de la comunicación para poder producir el conocimiento.
- **CONCEPTO.-** Representación simbólica constituida por las características comunes a un conjunto de objetos directamente observables. Es el pensamiento expresado con palabras, como resultado de la observación de un conjunto de objetos.
- **CONDUCTISMO.-** Corriente pedagógica que permite considerar al sujeto – receptor – discente – como un actor que requiere aprender para poder desenvolverse en un sistema social, en ese contexto el proceso de aprendizaje se da en base a estímulos como elementos motivacionales (premio y castigo) y como aspectos que se pueden operar para condicionar a los sujetos o ellos mismos se condicionan para alcanzar determinados fines a corto o largo plazo. La persona juega en ésta concepción un rol totalmente pasivo, de registrador de estímulos y campo de los procesos fisiológicos desencadenados por aquellos estímulos responsables de la emisión de ciertas respuestas.
- **CONFERENCIAS NACIONALES DE UNIVERSIDADES.-** Órgano de gobierno del Sistema de la Universidad Boliviana, que entre uno y otro congreso asume la dirección máxima de la Universidad. Se reúne ordinariamente dos veces al año y extraordinariamente cuando tres o más Universidades lo solicitan.
- **CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES.-** Órgano superior de gobierno y la máxima autoridad del Sistema de la Universidad Boliviana, se reúne ordinariamente cada cuatro años y extraordinariamente a solicitud de cinco o más Universidades.

- **CONOCIMIENTO.-** Acción y el efecto de conocer. Proceso que permite averiguar, tener noción de la naturaleza, cualidades y relaciones de las cosas a través del ejercicio de las facultades intelectuales. Es el entendimiento teórico o práctico adquirido acerca de un fenómeno natural o social, o referido al pensamiento, con base a información en un dominio específico.
- **CONOCIMIENTO CIENTÍFICO.-** Conocimiento generado mediante un proceso sistemático, permanente y reflexivo, es decir, con método. Es la verdad, probada, exacta y científica.
- **CONSTRUCTO.-** Concepto hipotético, se distingue del concepto en el sentido de que él se construye, no a partir de la observación de los objetos mismos, sino de la observación de manifestaciones atribuibles a ese objeto (ejemplo la inteligencia). Entidad o modelo imaginado para explicar ciertos fenómenos, para relacionarlos con un factor causal inobservable.
- **CONSTRUCTIVISMO.-** Corriente pedagógica que sostiene que el aprendizaje es una construcción y se produce a partir de los desequilibrios o conflictos cognoscitivos que modifican los esquemas del conocimiento del sujeto. Es un método de enseñanza que permite promover el aprendizaje en los sujetos en los contenidos educativos y fuera de ellos. Plantea que el verdadero aprendizaje humano es una construcción de cada estudiante que logra modificar su estructura mental y alcanzar un mayor nivel de diversidad, de complejidad y de integración.
- **CONSTRUCCIÓN DEL CONOCIMIENTO.-** Proceso individual e interno mediante el cual el estudiante va adquiriendo y asimilando los contenidos escolares al mismo tiempo que da significado a los mismos.
- **CONTENIDO.-** Programa educativo de cada materia. Lo que se pretende enseñar. Existen tres tipos de contenidos: conceptuales, actitudinales (hábitos, valores, normas) y procedimentales.
- **CONTENIDO DE PROGRAMAS.-** Agrupan todos aquellos conocimientos consustanciales de la ciencia o cualquier rama del conocimiento de la humanidad que sirva de base a la actividad profesional y que tienen como elemento común el objeto propio de la profesión. Es el sistema de conocimientos, habilidades, sensibilidades y valores que son propios de la ciencia; pero aquella que contribuye a que el estudiante se apropie del objeto de la profesión.
- **CONTEXTO.-** Conjunto de elementos que forman parte del texto o son ajenos al mismo y que pueden ser colaterales, redundantes o de refuerzo. Por ejemplo, cuando en el título de una poesía se pone “poema”, o cuando dentro del texto aparecen mensajes como “además”, “por tanto”, etc.
- **CONTROL DEL CONOCIMIENTO.-** Proceso que permite desarrollar capacidades y posibilidades cada vez mayores de información, a través del cual se logra viabilizar las estrategias de desarrollo económico, político, social y cultural que permiten satisfacer las necesidades fundamentales de los pueblos y su crecimiento.
- **COOPERACIÓN.-** Acción por la que las personas e instituciones que tienen intereses comunes, desarrollan una política de entendimiento y de intercambio. En la academia se dice de la acción de obrar junto con otros para la obtención de un objetivo educativo o de investigación.

- **COOPERACIÓN CIENTÍFICA.-** Conjunto de actividades colectivas emprendidas entre instituciones de investigación o entre países, con la finalidad de promocionar el desarrollo autónomo o colectivo de la ciencia y la tecnología, en la perspectiva de una mejor inserción en el contexto internacional en lo relativo al avance del conocimiento.
- **COOPERACIÓN TECNOLÓGICA.-** Conjunto de actividades colectivas emprendidas entre países o empresas que permiten, la eliminación progresiva de las brechas técnicas existentes, a través de la transferencia de tecnologías adecuadas para los intereses del desarrollo económico.
- **COOPERACIÓN UNIVERSITARIA.-** Promoción de escenarios y experiencias variadas, utilizando toda la potencialidad institucional, con la finalidad de alcanzar objetivos comunes con eficacia y eficiencia.
- **CREATIVIDAD.-** Capacidad que desarrolla y mantiene el ser humano para producir contenidos mentales de cualquier tipo.
- **CRITERIO DE EVALUACIÓN.-** Norma o regla de valoración, base de los juicios.
- **CULTURA.-** Todo lo que el hombre ha ido alcanzando en su labor productiva, de transformación de la naturaleza, con el ánimo de satisfacer sus necesidades. Es el conjunto de ideas y realizaciones que la humanidad ha ido acopiando a lo largo de la historia. Es el conjunto de ideas, sentimientos, valores, actitudes, costumbres y normas que constituyen la mentalidad y las pautas de comportamiento de un pueblo.
- **CURRÍCULO.-** Proyecto que preside las actividades educativas escolares, precisa sus intenciones y proporciona guías de acciones adecuadas y útiles para los profesores que tienen la responsabilidad directa de su ejecución. Determina las características fundamentales de los procesos de enseñanza y aprendizaje, estableciendo el vínculo entre el ideal de hombre que determina la pedagogía y su expresión en la realidad escolar de naturaleza didáctica. En la enseñanza, estructura íntegra y secuencial de un curso de estudio completo o, también, “curso de vida” en el sentido de conjunto de experiencias vividas en el aula o fuera de ella. El conjunto de contenidos, actos y valores que componen el currículo, se elabora en ambientes organizados de relación y comunicación para generar procesos de enseñanza y aprendizaje.
 - o **Macrocurrícula.-** Documento de Planificación Curricular en el que se establece de manera clara y concreta el estudio de contexto, perfil profesional, estructura curricular, lineamientos de implementación y lineamientos de evaluación del currículo.
 - o **Microcurrícula.-** La microcurrícula es la última etapa del proceso de construcción de un diseño curricular. Consiste en la descripción de cada Unidad de Competencia y su traducción en una planificación de módulo o asignatura, en coherencia con la propuesta macrocurricular.
- **CURRÍCULO INTEGRADO.-** Currículo, cuya estructura incorpora en su contenido las Áreas básicas de la ciencia y materias operativas.
- **CURRÍCULO OCULTO.-** Elementos que no suelen figurar en el diseño curricular oficial, pero que constituyen una parte importante del proceso educativo, tales como las diferentes formas de relacionamiento humano al interior de la institución o fuera de ella, la asunción o no asunción de responsabilidades, los aspectos éticos, etc.

- **CURRÍCULO INTERCULTURAL.-** Currículo que atiende a la diversidad cultural del contexto y a las necesidades de los estudiantes de las diferentes culturas, y estimula la participación de toda la comunidad educativa para propiciar el diálogo y la comprensión entre todas ellas.
- **CURRÍCULO INTERCULTURAL TRANSVERSAL.-** Currículo que aborda la interculturalidad desde todos los niveles y etapas educativas, definiendo los objetivos que deben alcanzar los estudiantes a través de los contenidos específicos de cada materia.
- **CURSO PRE-UNIVERSITARIO.-** Formas de admisión a la Universidad, tiene como objetivo fortalecer en los estudiantes postulantes, sus capacidades cognoscitivas y desarrollar sus aptitudes, otorgándoles instrumentos básicos para realizar estudios superiores universitarios.
- **DATOS ESTADÍSTICOS.-** Información cuantitativa o cualitativa debidamente sistematizada, que permite explicitar las propiedades de las variables e indicadores que se estudian.
- **DEMANDA EDUCATIVA.-** Se expresa a través de las necesidades educativas, definidas por los individuos de la sociedad.
- **DEONTOLOGÍA.-** Ciencia que trata de los deberes y normas morales.
- **DEPARTAMENTO.-** Es una unidad estructural universitaria que se ocupa de una determinada disciplina o disciplinas afines.
- **DERECHO A LA EDUCACIÓN.-** Reconocimiento del derecho a aprender durante toda la vida. Es el derecho a leer y escribir, a indagar y analizar, a tener acceso a determinados recursos, desarrollar y practicar capacidades, competencias individuales y colectivas.
- **DESARROLLO PERSONAL.-** Conjunto de cambios adaptativos que experimenta la persona a lo largo de su vida. Se puede dividir en varios aspectos de desarrollo: físico, personal, social, cognitivo, emocional, entre otros.
- **DESARROLLO NACIONAL.-** Transición de un estado dado a un estado cualitativamente superior, donde ha mejorado la calidad de vida de los habitantes. Condición alcanzada en función de la calidad de vida de sus habitantes.
- **DESARROLLO CIENTÍFICO - TECNOLÓGICO.-** Área del desarrollo que se ha convertido en el motor primario del crecimiento económico más autónomo.
- **DESARROLLO CURRICULAR.-** Secuencia sistemática de trabajo que comprende las fases de diseño, ejecución y evaluación curricular.
- **DESARROLLO HUMANO Y SOSTENIBLE.-** Desarrollo socialmente justo, solidario con las generaciones futuras, respetuoso con las bases en que se fundamenta, económicamente viable, de aplicación universal y pacifista.
- **DESARROLLO SOSTENIBLE.-** Proceso de crecimiento económico y social que se lleva a cabo sin deterioro de los recursos que se utilizan, de tal manera que éstos podrán ser aprovechados también por las generaciones futuras.
- **DESARROLLO TECNOLÓGICO.-** Área del desarrollo que se ha convertido en el motor primario del crecimiento económico. En el pasado se creyó que el objetivo del desarrollo en

ciencia y tecnología era cerrar la brecha que separa a un país de los más adelantados en éste campo. Corrientes actuales proponen, poner la ciencia y la tecnología al servicio de las necesidades sociales básicas de la población (alimentación, salud, vivienda, educación, recreación, etc.) y generar un desarrollo más autónomo.

- **DESCENTRALIZACIÓN EDUCATIVA.-** Acción por la cual el gobierno central delega en instituciones públicas, la facultad de decisión en lo técnico, económico y administrativo las disposiciones organizativas y legales de la educación.
- **DESERCIÓN.-** Abandono de sus estudios en una determinada asignatura, Carrera o Universidad sin previo consentimiento de la autoridad académica. Esta puede ser temporal o definitiva.
- **DIDÁCTICA.-** Ciencia que estudia los procesos de enseñanza y aprendizaje, dirigido a resolver la problemática que se plantea en la escuela. La tarea fundamental de la didáctica es estructurar los distintos componentes que caracterizan el proceso: el objetivo, contenido, método, forma, medios y evaluación. Es el conjunto de principios, procedimientos, métodos, técnicas y condiciones que guían y orientan la interacción del proceso enseñanza aprendizaje. A su vez conjunto de normas destinadas a dirigir el aprendizaje de la manera más eficiente posible; debe ser parte constitutiva de toda una concepción pedagógica, debe sustentarse en una doctrina filosófica y una teoría científica.
- **DIDÁCTICA CRÍTICA.-** Estudio científico de los acontecimientos y de las actuaciones que intervienen en la decisión de organizar una actividad pedagógica determinada. Proceso científico de la gestión de los Programas educativos.
- **DISCIPLINAS.-** Agrupaciones u organizaciones sistémicas de contenidos que, con un criterio lógico y pedagógico, se establecen para asegurar los objetivos del perfil profesional, para asegurarse que pueda enfrentarse a los problemas de la profesión y pueda resolverlos. La disciplina o Área como procesos de enseñanza y aprendizaje que es, posee todos los componentes establecidos para un proceso: problema, objeto, objetivo, contenido, método, forma, medio y resultado. Las disciplinas o Áreas se estructuran a su vez en asignaturas, materias, bloques o módulos.
- **DISEÑO EVALUATIVO.-** Estrategia organizativa del proceso evaluativo.
- **DISEÑO METODOLÓGICO.-** Estrategia de una investigación para comprobar hipótesis. Planeación precisa de procedimientos a seguir en las respuestas a los problemas de Investigación Científica (planteamiento de la hipótesis) y en sus contrastaciones. En general, el diseño metodológico responde a la pregunta: ¿cómo hacer la investigación?
- **DISEÑO CURRICULAR.-** Proceso que mediatiza el mundo de la vida con el mundo de la escuela, y que precisa el resultado o currículo que se espera alcanzar en la formación del escolar. El diseño curricular pone énfasis en el proceso y su dinámica, y el currículo en su resultado. Se denomina también diseño curricular a la teoría que explica dicho proceso. También se refiere al proceso de estructuración y organización de los elementos que forman parte del currículo hacia la solución de problemas detectados en la praxis social, lo que exige la cualidad de ser flexible, adaptable y originado en gran medida por los actores principales del proceso educativo estudiantes, profesores y sociedad.

- **DOCENCIA.-** Actividad que desde el punto de vista profesional, se realiza para desarrollar un proceso de enseñanza.
- **DOCENTE.-** Académico cuya función básicamente es la enseñanza.
- **DOCENCIA-INVESTIGACIÓN.-** Actividad que desde el punto de vista profesional, se realiza para desarrollar el proceso enseñanza en interrelación con la Investigación Científica.
- **DOCTOR.-** Profesional con grado académico de doctorado
- **DOCTORADO.-** Grado más alto de la educación superior y el máximo nivel de preparación y especialización profesional dentro del Sistema Educativo nacional, implica estudios cuyo requisito generalmente es la maestría.
- **EDUCACIÓN.-** Posibilidad y necesidad que tiene la gente para aprender y cualificarse en el transcurso de su vida y de manera permanente.
- **EDUCACIÓN A DISTANCIA.-** Proceso de aprendizaje autónomo e individual con materiales didácticos autosuficientes, exclusivamente elaborados para este propósito y con una comunicación bidireccional entre materiales didácticos, el tutor y el participante.
- **EDUCACIÓN ABIERTA.-** Política educativa, consistente en prever el aprendizaje de manera flexible, de acuerdo a las limitaciones geográficas, sociales y de tiempo de quienes aprenden, y no de las limitaciones que impone una institución educativa. Puede incluir a la educación a distancia, o depender de otras formas flexibles de aprendizaje.
- **EDUCACIÓN AMBIENTAL.-** Educación para un medio ambiente sostenible. debe ser un proceso que dure toda la vida y que permita aprender que los problemas ecológicos existen en un contexto socioeconómico, político y cultural.
- **EDUCACIÓN ARTÍSTICA.-** Conjunto de servicios, Programas y recursos educativos puestos a disposición de las personas para que logren su desarrollo individual, facilitándoles la adquisición de habilidades y destrezas que los capaciten en cualquiera de las artes desarrolladas por la humanidad.
- **EDUCACIÓN CIENTÍFICA.-** Educación dada deliberadamente según un plan preciso, lógico, con vista a alcanzar objetivos determinados
- **EDUCACIÓN COMPARADA.-** Análisis e interpretación de las prácticas y las políticas educativas de los diferentes países o de diferentes culturas.
- **EDUCACIÓN CONTINUA.-** Ver educación permanente.
- **EDUCACIÓN DE ADULTOS.-** Actividad formativa en adultos, que puede revestir distintas formas y proponerse variados objetivos. Se dice de todos los procesos organizados de educación, sea cual sea el contenido, el nivel y el método, formales o no formales, ya sea que prolonguen o reemplacen la educación inicial dispensada en las escuelas y Universidades, y en forma de aprendizaje profesional, gracias a las cuales las personas consideradas como adultas por la sociedad a la que pertenecen desarrollan sus aptitudes, enriquecen sus conocimientos, mejoran sus competencias técnicas o profesionales o les

dan una perspectiva de enriquecimiento integral del hombre y participación en un desarrollo socioeconómico y cultural equilibrado e independiente.

- **EDUCACIÓN ESPECIAL.-** Conjunto de servicios, Programas y recursos educativos puestos a disposición de las personas para favorecer su desarrollo integral, facilitándoles la adquisición de habilidades y destrezas que lo capaciten para lograr el fin último de la educación.
- **EDUCACIÓN FORMAL.-** Sistema Educativo institucionalizado, cronológicamente graduado y jerárquicamente estructurado que abarca desde la escuela primaria a la Universidad.
- **EDUCACIÓN INCLUYENTE.-** Gestión educativa sin discriminación y respetando capacidades y potencialidades individuales.
- **EDUCACIÓN INFORMAL.-** Proceso que dura toda la vida, por el cual cada persona adquiere y acumula conocimientos, capacidades, actitudes y comprensión a través de las experiencias diarias y de contacto con el medio.
- **EDUCACIÓN PÚBLICA.-** Es aquella que tiene la Tuición del Estado y es administrada y financiada por éste.
- **EDUCACIÓN PERMANENTE.-** Designa un concepto global encaminado tanto a reestructurar el Sistema Educativo existente como a desarrollar todas las posibilidades de formación fuera del Sistema Educativo: Afecta a todas las personas independientemente de su edad y a todos los procesos, que se produzcan en la institución escolar o fuera de ella. Es la educación continuada, como proceso formativo, a lo largo de la vida de cada persona.
- **EDUCACIÓN PRIVADA.-** Es la capacidad otorgada por el Estado para que instituciones privadas puedan administrar instituciones educativas, sin que esto signifique la pérdida de tuición por parte de este.
- **EFFECTIVIDAD DE PROGRAMAS.-** Pertinencia de los Programas, la misma que se manifiesta en la adecuada relación de la institución educativa con la sociedad; y se expresa por los resultados que el modelo curricular logra en la difusión en diferentes Áreas del desarrollo científico, cultural, tecnológico y social.
- **EFICIENCIA TERMINAL.-** Medición en términos cuantitativos o cualitativos el objetivo de los procesos de enseñanza y aprendizaje. También se dice del indicador que expresa el porcentaje de egresados y/o titulados en relación a la admisión.
- **ELECCIONES.-** Actos democrático que se realiza en la Universidad boliviana, para elegir en co-gobierno a las autoridades universitarias, así como a la representación de los estamentos de docentes y estudiantes en forma sectorial.
- **ENFOQUE INTERDISCIPLINAR.-** Tratamiento de un tema o problema con la aportación de información y conocimientos de las diferentes ciencias que lo estudian.
- **ENSEÑANZA.-** Constituye el sistema y el método de dar instrucción por parte de un sujeto llamado profesor a otro llamado estudiante. Procesos por los cuales el entorno de un sujeto o de varios individuos es modificado para ponerlos en condiciones de aprender

a desarrollar comportamientos determinados, en condiciones específicas, o de responder adecuadamente a situaciones específicas.

- **ENSEÑANZA DIRIGIDA.-** Tipo de enseñanza en donde la dificultad está muy repartida y presentada de manera tal que el estudiante no debe hacer ningún esfuerzo. Aprendizaje Programado.
- **ENSEÑANZA INDIVIDUALIZADA.-** Variante de la enseñanza dirigida, reside en la posibilidad de seguir al estudiante paso a paso en su aprendizaje. Permite identificar cuando los errores son cometidos, número de ensayos, tiempo invertido; se dispone además de evaluaciones muy matizadas y, en muchos casos, prácticamente instantáneas.
- **ENSEÑANZA MODULAR.-** Enseñanza consistente en un conjunto de unidades que afectan a uno o, lo más frecuente, a varios objetivos educativos e instructivos. Todos los módulos del conjunto no deben necesariamente ser estudiados; el estado del progreso del estudiante lo decide. Sin embargo, el orden de los módulos es generalmente respetado, aunque esta regla no sea en ningún momento imperativa.
- **ENSEÑANZA TRADICIONAL.-** Se caracteriza porque el conocimiento es transferido del docente al estudiante. El estudiante es un recipiente pasivo que espera ser llenado por los conocimientos del profesor. El propósito del docente es clasificar y escoger a los estudiantes. Las relaciones son impersonales entre el profesor y el estudiante y se dan en un contexto competitivo e individualista. Utiliza el mito de que cualquier experto puede enseñar. La manera de saber es lógico - científico. Epistemológicamente el conocimiento adquirido e impartido es reduccionista. El modo de aprender es la memorización; se da en un ambiente de conformidad y uniformidad cultural.
- **EPISTEMOLOGÍA.-** Estudio crítico del desarrollo, métodos y resultados de la ciencia. Es la ciencia, de la ciencia, para la ciencia. Rama de la filosofía que trata de la naturaleza y la validez del conocimiento. Más particularmente: estudio crítico de las ciencias, destinado a determinar su origen lógico, su valor y su alcance.
- **ESPECIALIZACIÓN.-** Estudios que ofrecen las instituciones de educación superior por medio de cursos concentrados en un solo tema; de acuerdo al Reglamento General de Posgrado de la Universidad Boliviana, se considera como grado académico.
- **ESTADÍSTICA.-** Ciencia cuyo objeto es reunir información cuantitativa concerniente a individuos, grupos, series de hechos, etc., y deducir de ella, gracias al análisis de estos datos, significados precisos o previsiones para el futuro.
- **ESTADO.-** Sociedad establecida en un territorio determinado y políticamente organizada, mediante una autoridad o gobierno que emerge del ejercicio del poder político y que regula la convivencia social, buscando como finalidad el bienestar de sus miembros. (Definición de la Contraloría General del Estado de Bolivia). Bolivia se constituye en un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías. (Art. 1o de la CPE).
- **ESTRATEGIAS.-** Conjunto de instrumentos idóneos para resolver o subsanar las debilidades y las problemáticas identificadas, optimizando las fortalezas y oportunidades existentes. La estrategia da respuesta al cómo, y generalmente constituye un patrón de desarrollo a la vez

que una orientación para alcanzar una situación deseada o un objetivo institucional. Es el modo de relacionarse con el entorno; forma (vías, modalidades) de alcanzar los objetivos propuestos; utilización óptima de los recursos para maximizar los impactos deseados.

- **ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE.-** Conjunto organizado de procedimientos, métodos, técnicas, recursos y actividades orientadas al predominio del aprendizaje, adecuándose a las características de los estudiantes, a la naturaleza de las asignaturas y a los objetivos propuestos.
- **ESTRATEGIAS EDUCATIVAS.-** Conjunto organizado de procedimientos, métodos, técnicas, recursos y actividades que tienen como propósito contribuir al desarrollo personal y social en los estudiantes.
- **ESTUDIANTE.-** Ciudadano con inscripción vigente en alguna de las distintas facultades, Carreras y/o escuelas para cursar las materias que integran el Plan de Estudios de la profesión que ofrece la institución.
- **ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS.** Personas nacionales o extranjeras, éstas últimas con residencia legal, con matrícula vigente en las Carreras que ofrece la Universidad en sujeción al modelo curricular vigente, cumpliendo los requisitos exigidos por el Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana, El Estatuto Orgánico de la Universidad de la cual forma parte y de los Reglamentos Universitarios.
- **ESTUDIANTES ADULTOS.-** Agentes de su propia educación y de todos los conocimientos que pueda adquirir, por todos los medios para, de ésta manera, contribuir a todas las formas de desarrollo de su propia personalidad.
- **ESTUDIANTES DE POSGRADO.-** Ciudadanos con inscripción vigente en alguno de los Programas Posgraduales que ofrece una institución de educación superior.
- **ESTUDIOS DE POSGRADO.-** Planes y Programas de estudio de nivel superior (especialización, maestría y doctorado) que tienen como antecedentes necesarios la licenciatura. Son aquellos estudios que se realizan después del grado de licenciatura. Están orientados a profundizar y complementar estudios, a perfeccionar destrezas profesionales, a adquirir habilidades para la investigación y a generar conocimientos científicos en correspondencia con los problemas de interés local y nacional y a las opciones de cambio conforme al avance de la ciencia y la tecnología.
- **ÉTICA.-** Conjunto de principios y normas morales que regulan las actividades humanas. Desde el punto de vista educativo se entiende como estudio de la forma en que afectan nuestras decisiones a otras personas. Es, así mismo, el estudio de los derechos y las obligaciones de la gente, las normas morales que las personas aplican en la toma de decisiones, y la naturaleza de las relaciones humanas.
- **ÉTICA PROFESIONAL.-** Conjunto de principios y normas morales que regulan las actividades profesionales, que pueden estar expresados en un código de ética escrito y en su caso formar parte indisoluble del perfil profesional.
- **EVALUACIÓN.-** Proceso por el cual se estima el mérito o valor de algo. Instrumento de gran utilidad para la puesta en práctica de los contenidos curriculares, conocer las capacidades y

dificultades de los estudiantes, adecuar los ritmos de enseñanza y aprendizaje, establecer los niveles de contenidos adecuados e introducir cambios tanto de Programación como de enfoque en el trabajo de aula.

- **EVALUACIÓN ACADÉMICA.**- Instrumento que forma parte de los procesos de enseñanza y aprendizaje, como tal es imprescindible para apreciar el aprovechamiento de los educandos y para poder verificar en qué medida se han conseguido los objetivos educativos previstos. Para el docente, es también un instrumento que permite evaluar su propia intervención educativa y reajustar, conforme a ello, las Programaciones y actividades subsiguientes.
- **EVALUACIÓN CURRICULAR.**- Proceso de recolección de información que analizada e interpretada a la luz de un marco referencial, posibilita la emisión de juicios de valor sobre las condiciones de funcionamiento de un currículo. Da cuenta de la calidad y pertinencia del mismo, con el propósito de mejora continua.
- **EVALUACIÓN DE CURSOS.**- Evaluaciones conminativas, interviene luego de un conjunto de tareas de aprendizaje constituyendo un todo, correspondiendo por tanto a un capítulo del curso o al conjunto del curso.
- **EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES.**- Proceso mediante el cual se logra establecer el nivel de aprovechamiento de los educandos en función a los objetivos educativos previstos en el currículo. Esta puede ser inicial, formativa o sumativa.
- **EVALUACIÓN DE PROCESOS.**- Mide el uso óptimo de los factores que intervienen en el desarrollo cotidiano de la acción. Por ejemplo, la eficacia de la información y la comunicación, armonía de las relaciones humanas, cualificación del personal, regularidad de los abastecimiento, etc. Permite trazar de nuevo o hacer la historia de un Programa, para así comprender mejor las razones de los éxitos o de los fracasos.
- **EVALUACIÓN DE PROGRAMAS.**- Conjunto de formas de evaluación que tiene por objetivo: suministrar información susceptible de guiar las decisiones relativas a los cambios o a las modificaciones de Programas. Observar los cambios que intervienen en los estudiantes que siguen el Programa. Descubrir los puntos fuertes y débiles de la institución que administra el Programa. Hacer progresar el conocimiento en materia de enseñanza y aprendizaje. Suministrar de forma general los elementos de apreciación que guíen las decisiones administrativas.
- **EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE.**- Proceso de valoración del rendimiento del educando en relación con los aprendizajes que se proponen en el currículo.
- **EVALUACIÓN INSTITUCIONAL.**- Proceso de recolección de información que analizada e interpretada a la luz de un marco referencial, posibilita la emisión de juicios de valor que conduzcan a la toma de decisiones institucionales para mejorar la calidad de la enseñanza y mejorar el funcionamiento de la institución educativa.
- **EVALUACIÓN SUMATIVA.**- Conocida también como evaluación de producto, es la que se hace al término de una de las fases de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Se trata del análisis de los resultados obtenidos en cuanto al grado de aprendizaje de los estudiantes. Este tipo de evaluación es la que certifica y legitima, en nuestro Sistema Educativo, la

promoción de un estudiante de un grado, ciclo o nivel a otro. Su valoración puede ser de carácter cuantitativo o cualitativo.

- **EXAMEN DE GRADO.-** Valoración de la formación académica global del estudiante a través de las pruebas de exploración (oral o escrita) del conocimiento que adquirió en una determinada Carrera.
- **EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.-** Actividades específicas que la Universidad realiza para servir o apoyar a su contexto. Cursos, programas, jornadas, seminarios, congresos, u otros eventos, impartidos por las unidades académicas y las diferentes instancias de la Universidad.
- **FACULTAD UNIVERSITARIA.-** Organización académico-administrativa en la que se sustenta estructuralmente la Universidad, para desarrollar sus funciones sustantivas de Formación Profesional, Investigación Científica, Interacción Social - Extensión Universitaria.
- **FLEXIBILIDAD ACADÉMICA.-** Proceso que permite la movilidad de los actores académicos en la generación y socialización del conocimiento. Es la capacidad de hacer variar el comportamiento académico en función de los problemas educativos a resolver.
- **FORMACIÓN ACADÉMICA.-** Proceso mediante el cual un individuo asimila un conjunto de conocimientos, desarrolla habilidades y destrezas para el desempeño laboral en una determinada disciplina científica.
- **FBC - FORMACIÓN BASADA EN COMPETENCIA.-** El enfoque de la formación basada en competencias considera las distintas dimensiones del saber (saber conocer, saber hacer y saber ser) que se articulan en un desempeño complejo, para desarrollar las competencias profesionales requeridas en el empleo.
- **FORMACIÓN CONTINUA.-** Conjunto de actividades que permiten a una persona desarrollar nuevos conocimientos y capacidades a lo largo de su vida y perfeccionarse después de su educación de base o universitaria.
- **FORMACIÓN PROFESIONAL.-** Una de las funciones fundamentales de la Universidad, es el proceso académico administrativo que tiene como resultado o producto a graduados en las distintas disciplinas que se ofrecen en el Sistema de la Universidad Boliviana. Proceso y estado en el que un individuo se hace poseedor de conocimientos y habilidades, junto con la capacidad de coordinarlos e integrarlos en su proyecto profesional.
- **FUNCIONES SUSTANTIVAS DEL S.U.B.-** Procesos de Enseñanza y Aprendizaje; Investigación, Interacción Social - Extensión Universitaria.
- **GRADO ACADÉMICO.-** Certificación oficial que da una institución de educación superior universitaria, que acredita los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridas académicamente por un individuo; habilitándolo para desempeñarse con capacidad en determinada disciplina o campo de la ciencia. Esta certificación se otorga físicamente a través de un documento que se llama Diploma Académico.
- **GRADUADOS.-** Personas que luego de haber cumplido con su formación académica, pueden desempeñarse profesionalmente en determinada disciplina o campo científico.

- **GRADUACIÓN POR EXCELENCIA.-** Modalidad de graduación que exige a los estudiantes sobresalientes, de someterse a otros tipos o modalidades de graduación, éstos voluntariamente se adscriben a éste tipo de graduación. Exige una valoración cuali y cuantitativa del rendimiento académico del estudiante en el curso de su formación.
- **HERMENÉUTICO.-** Proceso educativo que procura una adecuada comprensión de la realidad para promueve distintas formas de interpretación de los problemas y fenómenos relativos a las áreas del conocimiento.
- **HISTORIA DE LA EDUCACIÓN.-** Descripción sistémica y cronológica del desarrollo del proceso educativo de la sociedad.
- **HOLÍSTICO.-** De Holismo: doctrina que propugna la concepción de cada realidad como un todo distinto de la suma de las partes que lo componen. Doctrina epistemológica según la cual la comprensión de las totalidades o realidades complejas se lleva a cabo a partir de leyes específicas, que no se reducen a leyes que afectan a sus elementos.
- **HUMANISMO.-** Conjunto de tendencias intelectuales y filosóficas que tiene por objeto el desarrollo de las cualidades esenciales del hombre.
- **INCENTIVOS ACADÉMICOS.-** Recompensa concedida por un esfuerzo excepcional que se le otorga a estudiantes o profesores, luego de haber cumplido satisfactoriamente los objetivos propuestos.
- **INDICADOR.-** Dato que adquiere sentido y significado al estar referido a un modelo de actuación.
- **INDICADOR EDUCACIONAL.-** Estadísticas que permiten al público interesado conocer el estado de la educación en un momento dado, en lo que afecta a un cierto número de variables elegidas, de hacer comparaciones a través del tiempo y de hacer extrapolaciones.
- **ÍNDICE.-** Indicación numérico que sirve para expresar un informe académico. Ejemplo: índice de aprovechamiento.
- **INNOVACIÓN CURRICULAR.-** Proceso de transformación del Currículo que comprende los niveles de Rediseño, Ajuste o Complementación Curricular, modifica de fondo y/o de forma el currículo de un Programa Académico vigente, con la premisa de mejorar sustantivamente las condiciones presentes del mismo, para el cumplimiento más eficiente de los objetivos y optimizando la pertinencia de su perfil profesional.
- **INNOVACIONES TECNOLÓGICAS.-** Proceso que consiste en llevar al mercado, la economía o la sociedad, conocimientos científicos o empíricos nuevos o tradicionales bajo la forma de un producto o un proceso nuevo o modificado. Consiste en conjugar conocimientos técnicos con oportunidades de producción y de mercado, mediante la integración y aplicación de un paquete tecnológico, que introduce o modifica productos, procesos de producción, servicios, equipos y otras actividades de valor, con su consecuente comercialización.
- **INSTITUCIONES EDUCATIVAS.-** Organizaciones públicas o privadas que por mandato y autorización del Estado, pueden dedicarse a la administración de la educación en

cualquiera de sus niveles y formas primaria, secundaria, superior; enseñanza, investigación e interacción social.

- **INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.-** Normas, procedimientos e indicadores que permiten la recolección de información, para ser analizada a la luz de un marco referencial, con la finalidad de emitir juicio de valor que conduzcan a la toma de decisiones institucionales.
- **INTEGRACIÓN ESCOLAR.-** Corriente de pensamiento y práctica que propugna integrar en las aulas a los sujetos con necesidades educativas especiales, proporcionándoles las ayudas específicas que puedan necesitar.
- **INTEGRACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO.-** Relacionar armónica y secuencialmente los niveles de formación, Primaria, Secundaria, Grado, Posgrado y capacitación laboral, en un continuum formativo.
- **INTEGRACIÓN SOCIOCULTURAL.-** Proceso psicosocial multidimensional que refleja la socialización de la persona dentro de un grupo cultural diferente del propio.
- **INTEGRACIÓN SOCIO LABORAL.-** Resultado de la participación de la persona en las operaciones incorporadas a la cultura de trabajo. La integración implicará que las personas que tienen características distintas se incorporen a una organización (o centro de trabajo) y a un grupo teniendo presentes las bases de igualdad en las relaciones.
- **INTELECTUALES.-** Personas que se dedican a actividades que requieren especial empleo de la inteligencia.
- **INTELIGENCIA.-** Conjunto de funciones humanas que permiten comprender los fenómenos que se producen en el entorno.
- **INTERACCIÓN.-** Relación entre el estímulo verbal y la reacción que desencadena entre los interlocutores. La interacción es la actividad básica de todo proceso de comunicación, ya sea entre hablantes o entre un texto y su receptor.
- **INTERACCIÓN SOCIAL.-** Conjunto de actividades que permiten la relación recíproca entre la Universidad y la Sociedad, actividad que se desarrolla en estrecha relación con la investigación y los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- **INTERCULTURALISMO.-** Conjunto de procesos generados por la interacción de culturas en el que los participantes son positivamente impulsados a ser conscientes de su interdependencia.
- **INTERDISCIPLINARIEDAD.-** Interacción existente entre dos o varias disciplinas, puede ir desde la simple comunicación de las ideas hasta la integración mutua de conceptos directores de la epistemología, de la metodología, de las conductas de los datos y de la orientación de la investigación y de la enseñanza que se relacionan.
- **INTERÉS.-** Concentración de atención, incluso de toda la energía personal sobre un objeto determinado en un momento dado. El interés está en estrecha relación con las necesidades, los valores y las actitudes. Piaget define al interés como la relación entre un objeto y una

necesidad, puesto que un objeto resulta interesante en la medida en que responde a una necesidad.

- **INTERNADO ROTATORIO.-** Modalidad de graduación consistente en un trabajo evaluado en instituciones del campo profesional real, en el que el estudiante pone a prueba sus conocimientos, dentro de la práctica profesional específica.
- **INTRACULTURAL E INTERCULTURAL.-** Vincula y dignifica, en complementariedad, los saberes, valores, prácticas, conocimientos y lenguas de todas las culturas internas y externas que coexisten en el país, en igualdad de estatus y sin ninguna discriminación.
- **INVESTIGACIÓN.-** Función sustantiva de la educación superior. Trabajo sistemático y creativo realizado con el fin de avanzar en la frontera del conocimiento. Actividad sistemática y metódica que usa instrumentos teóricos y tecnológicos para resolver problemas de investigación, aportando así nuevos conocimientos.
- **INVESTIGACIÓN - ACCIÓN.-** Aplicación de los resultados de la investigación para transformar la realidad, buscando mejorarla. Conjugación de la investigación, la práctica.
- **INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA.-** Proceso intencionado, reflexivo sistemático y ordenado para recoger desde dentro de la institución la información necesaria sobre el proceso administrativo desarrollado, con la finalidad de aplicar correctivos o proponer nuevas estrategias administrativas.
- **INVESTIGACIÓN APLICADA.-** Actividad que se desarrolla con el propósito de incrementar el conocimiento con una meta práctica. Se orienta hacia la solución de problemas prácticos inmediatos. Se pretende aquí la aplicación práctica del conocimiento científico; es el estado intermedio entre el descubrimiento y la aplicación cotidiana, o el primer esfuerzo de conversión de los conocimientos científicos en tecnología.
- **INVESTIGACIÓN BÁSICA.-** Trabajo experimental o teórico realizado principalmente con el objeto de generar nuevos conocimientos sobre los fundamentos y factores explicativos de los fenómenos y hechos observables, sin prever ninguna aplicación práctica determinada o específica inmediata.
- **INVESTIGACIÓN BIBLIOGRÁFICA.-** Análisis de la información que contiene todo tipo de documento escrito.
- **INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA.-** Actividad orientada a la generación de nuevos conocimientos, que puede ser aplicada directamente a la producción y distribución de bienes y servicios, puede conducir a una invención, una innovación o una mejora. Es un esfuerzo sistemático de comprensión provocado por una necesidad o una dificultad de la que se ha tomado conciencia, dedicado al estudio de un fenómeno complejo, cuyo interés supera las preocupaciones personales e inmediatas, siendo planteado el problema en forma de hipótesis.
- **INVESTIGACIÓN CUALITATIVA.-** Investigación que llega al conocimiento desde adentro del fenómeno observado, a través del entendimiento y el uso de la empatía. El investigador al asumir una postura cercana, ocupa física y emocionalmente la posición de observador y comprende mejor los hechos. Tiende a ser más inductiva.

- **INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA.-** Investigación que produce el conocimiento desde afuera del fenómeno observado, a través de la medición y el cálculo. Para lograr medidas adecuadas y precisas se identifican varios indicadores y se justifican con el concepto que intentan medir. Tiende a ser más deductiva.
- **INVESTIGACIÓN CURRICULAR.-** Proceso que permite profundizar, reflexionar e indagar acerca de cómo diseñar, ejecutar y evaluar un currículo, con una concepción que desarrolle una nueva mentalidad para la actuación práctica del profesional, donde se armonicen todos los integrantes del sistema, acorde con los cambios de paradigmas educativos y teniendo en cuenta el entorno social. Constituye una de las funciones fundamentales de las Universidades en el mundo, y de todos los responsabilizados en el funcionamiento de los procesos de Formación Profesional que en ella se llevan a cabo.
- **INVESTIGACIÓN EDUCATIVA.-** Proceso reflexivo, sistemático, progresivo y crítico que contribuye a la interpretación y comprensión de fenómenos, relaciones y hechos en una realidad histórica, preparando el camino y posibilidades para la interpelación social y la propuesta educativa.
- **INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA.-** Trabajo sistemático en el que se utilizan conocimientos obtenidos de la Investigación Científica y/o de la experiencia práctica, con el fin de desarrollar nuevos materiales, productos y dispositivos, establecer nuevos procesos, sistemas y servicios.
- **INVESTIGADORES.-** Comprende al personal académico de una institución de educación superior con actividades de investigación, adscrito a los centros de investigación, por lo que su tiempo es a dedicación exclusiva o predominante para el desarrollo de esa función.
- **JERARQUÍA.-** Clasificación vertical en la que cada rango está subordinada al nivel inmediato superior. Cabe mencionar que el criterio de clasificación debe ser único.
- **LIBERTAD ACADÉMICA.-** Comprende la libertad de cátedra, de investigación y de estudio, al mismo tiempo que garantiza la libre expresión y difusión del pensamiento, de producción, creación artística, humanística, científica y técnica, en el marco del proyecto curricular.
- **LIBERTAD DE CÁTEDRA.-** Asegura a cada profesor la máxima independencia e idoneidad en los criterios y expresión científica, para el cumplimiento de su función docente.
- **LICENCIADO.-** Es aquel individuo que cursó un plan de estudios de licenciatura y cumplió los requisitos establecidos por la institución para la obtención del título profesional.
- **LIDERAZGO.-** Es la influencia interpersonal, ejercida en situación y orientada a través del proceso de comunicación, hacia el logro de una meta o metas especificadas. El liderazgo siempre entraña intentos por parte de un líder (influyente) de afectar (influir) la conducta de un seguidor (influido) o seguidores en una situación.
- **MAESTRÍA.-** Grado académico cuyo antecedente es por lo regular la licenciatura y tiene como objetivo ampliar los conocimientos en un campo disciplinario.
- **MALLA CURRICULAR.-** Malla Curricular es la representación gráfica bidimensional, horizontal y vertical del Plan de Estudios.

- **MAPA CONCEPTUAL.-** Representación jerárquica de las relaciones entre conceptos relativos a un Área de conocimiento concreto.
- **MARCO CONCEPTUAL.-** Conjunto de conceptos que permiten la comprensión del planteamiento de un problema a investigar, así como el proceso de su ulterior investigación.
- **MEDIO AMBIENTE.-** Se refiere a la totalidad de las cosas, influencias, condiciones y fuerzas en relación con algún sujeto. El uso más común del término es el biológico o más ampliamente, en el sentido que se tiene en ciencias naturales con referencia a todos los medios de la tierra: el aire, el suelo, el agua, la flora, la fauna (con inclusión del hombre) y así sucesivamente.
- **MEDICIÓN EDUCATIVA.-** Proceso de conversión de las categorías en que se clasifican las observaciones referidas a fenómenos educativos en categorías numéricas.
- **MENCIÓN.-** Es la fase culminar, cuyo objetivo es el de especializar en cierta Área específica de conocimiento comprendido en un Programa de Profesionalización Diversificado.
- **MERCADO DE TRABAJO.-** Conjunto de relaciones entre la oferta y demanda que consideran al trabajo como factor productivo.
- **METAEVALUACION.-** Reflexión y análisis sobre la propia evaluación, los resultados y los análisis. Evaluación del proceso de Evaluación
- **MÉTODO.-** Conjunto de procedimientos sistemáticos para lograr un fin determinado. Programa que regula el avance de una serie de operaciones a cumplir, señalando ciertos errores, en vista a alcanzar un resultado determinado. Mientras que la palabra método implica un plan de acción que debe permitir alcanzar un objetivo, una técnica es un procedimiento o un conjunto de procedimientos particulares.
- **METODOLOGÍA.-** Estudio y aplicación del método.
- **MODALIDADES DE GRADUACIÓN.-** Son formas de graduación en la fase terminal en los Programas de formación académica, en la cual se evalúa el perfil y la capacidad de desempeño profesional alcanzado por los estudiantes en su formación universitaria.
- **MODELOS.-** Es un sistema de relaciones entre propiedades seleccionadas, abstractas, contruidos conscientemente con fines descriptivos, de explicación o de previsión, y por ello totalmente dominables.
- **MODELO ACADÉMICO DEL S.U.B.-** El Modelo Académico es una representación ideal de referencia que se concreta en una estructura sistémica de funcionamiento que emana de los principios, fines y objetivos que ordena, regula e integra las funciones sustantivas de la Universidad Boliviana para la formación integral de profesionales en cumplimiento del encargo social, para contribuir al desarrollo del Estado Plurinacional.
- **MODULO.-** Unidad de aprendizaje en un conjunto, por cuya disposición la composición de contenidos puede variar en función de la rapidez del aprendizaje y de su progresión en un individuo, o incluso en función de un objetivo particular.

- **MONOGRAFÍA.-** Descripción o estudio en profundidad de un tema determinado. Es una investigación que usa fuentes secundarias de información, es decir que se basa en estudios ya realizados por otros, por lo que estrictamente hablando no es propiamente Investigación Científica. Se trata generalmente de un conjunto de observaciones integradas, a las cuales todos podrían acudir según sus necesidades.
- **MULTICULTURALISMO.-** Situación de las sociedades en las que conviven diferentes grupos o personas que pertenecen a su vez a culturas diversas, sin tener en consideración el estilo de vida elegido.
- **MULTIDISCIPLINARIEDAD.-** Yuxtaposición de disciplinas diversas, a veces sin relación aparente entre ellas.
- **MULTIETNIA.-** Conjunto de grupos de personas, en un Área geográfica variable, cuyas unidades se basan en una estructura familiar, económica y social comunes y en una lengua y cultura también comunes.
- **NIVEL EDUCATIVO.-** Conjunto de adquisiciones de conocimientos y habilidades realizadas por un estudiante en comparación al Programa escolar que le corresponde, normalmente a su edad cronológica.
- **NORMATIVA UNIVERSITARIA.-** Conjunto de disposiciones que en el marco Constitución Política del Estado, permiten orientar, organizar y reglamentar la estructura y dinámica de la educación superior universitaria.
- **OBJETIVO.-** Expresión cualitativa o cuantitativa de los fines de una institución de educación superior. Son los resultados a largo plazo que la organización espera obtener en su beneficio. Los objetivos deben ser futuribles (deseables y factibles), cuantitativos, medibles, realistas, claros, comprensibles, y congruentes con la organización. En ese sentido, son compromisos (no ordenes) de acción.
- **OBJETIVOS DE ENSEÑANZA.-** Propósitos y aspiraciones que con lenguaje pedagógico definen el modo de pensar, sentir y actuar del estudiante y del futuro profesional. Como categoría pedagógica tienen la función de orientar y organizar el proceso de enseñanza.
- **OPINIÓN PÚBLICA.-** Resultado de un conjunto de opiniones individuales sobre cuestiones de interés público que se pueden expresar de maneras diferentes (tradiciones, costumbres, medios de comunicación, conversaciones entre particulares, manifestaciones y otros). Estas opiniones pueden ejercer ciertas influencias sobre los comportamientos individuales, grupales o sobre los poderes públicos. La conciencia colectiva aflora a través de la opinión pública.
- **PARADIGMA.-** Marco teórico-substantivo en que se desarrollan las ciencias y que se acepta como vía de investigación. En sentido restringido, cualquier teoría aceptada por la comunidad científica durante un cierto tiempo y sinónimo de perspectiva o tendencia.
- **PARADIGMA DE INVESTIGACIÓN.-** Conjunto de principios compartidos por una comunidad de científicos y profesionales de la educación, que proporciona el marco referencial para la elaboración de teorías y para la investigación y solución de problemas en un ámbito del conocimiento.

- **PASANTE.-** Calidad que se le reconoce al estudiante que concluyó la totalidad de un plan de estudios de licenciatura, pero que no ha satisfecho los requisitos de titulación.
- **PASANTÍA.-** Modalidad de graduación que consiste en un trabajo institucional específico en la disciplina correspondiente, evaluado mediante informes de la institución donde se realizó.
- **PEDAGOGÍA.-** Ciencia de la educación o del proceso educativo. La educación o proceso educativo es el proceso social que se desarrolla como sistema para influir en la formación de todos los miembros de una determinada sociedad.
- **PERFIL PROFESIONAL.-** Descripción sucinta de los conocimientos, habilidades, actitudes y valores que deben desarrollarse en el estudiante para solucionar problemas del contexto, en el ejercicio profesional.
- **PERSONAL ACADÉMICO.-** Conjunto de profesionales que trabajan en la institución universitaria y realizan actividades en el Área académica (docencia, investigación, Interacción Social - Extensión Universitaria).
- **PERSONAL ADMINISTRATIVO.-** Conjunto de personas que trabajan en una institución o Universidad en el ámbito o sector administrativo.
- **PERSONAL DOCENTE.-** Conjunto de profesionales con grado académico y título en provisión nacional que está dedicado a las tareas de enseñanza universitaria, investigación, Interacción Social - Extensión Universitaria y administración universitaria de acuerdo con los afines y objetivos de la institución universitaria.
- **PERTINENCIA.-** Características de lo que es más o menos apropiado, que se inscribe en la línea del objetivo perseguido.
- **PLANEACIÓN CURRICULAR.-** Proceso mediante el cual se estructuran y organizan los elementos del currículo, sobre los cuales es necesario tomar decisiones, así como la metodología y el orden prioritario para ordenarlos que a la vez deben estar en relación con la solución de los problemas detectados en la sociedad.
- **PLAN DE ESTUDIO.-** Parte del currículo que en términos generales expresa el listado de disciplinas o Áreas y de asignaturas o módulos que se derivan de los campos de acción y esferas de actuación que se precisaron en el objeto del profesional. Debe inicialmente caracterizar los siguientes componentes:
 - Los problemas a los que se va a enfrentar el profesional, tanto actuales como en el futuro.
 - El objeto de la profesión con sus conceptos propios: objeto de trabajo, modo de actuación, campo de acción y esfera de actuación.
 - Los objetivos del plan de estudio que son los objetivos del profesional, es decir sus competencias, sentimientos, convicciones etc.
- **PLAN DE ESTUDIOS DEL S.U.B.-** Constructo sistémico de saberes secuencialmente organizados para la formación académica de los profesionales.
- **PLURINACIONAL.-** Conjunto de naciones y pueblos indígenas originarios campesinos, y las comunidades interculturales y afrobolivianas que en conjunto constituyen el pueblo boliviano. CPE.

- **POLÍTICA EDUCATIVA.-** Conjunto de medidas por medio de las cuales se pretende crear una base legal operativa para la relación de los objetivos de la educación y la formación intelectual de la comunidad. Es la orientación que fija el Sistema de la Universidad Boliviana en materia educativa y que es llevada a la práctica por las Universidades de acuerdo con las condiciones organizacionales.
- **POLÍTICAS ESTRUCTURALES.-** Políticas universitarias se constituyen en un conjunto de grandes directrices por medio de las cuales se establece una relación, eficiente, eficaz y pertinente entre los objetivos derivados de las funciones institucionales y las expectativas y necesidades del macrosistema social y expresada en orientaciones que fija el Sistema de la Universidad Boliviana en materia de Formación Profesional, Investigación Científica, Interacción Social - Extensión Universitaria y gestión.
- **POLÍTICAS DE PROSPECTIVA.-** Políticas que perfilan escenarios futuros de la Universidad Boliviana, los mismos se operan y se concretan en las Líneas de Acción del Plan Nacional de Desarrollo Universitario y se constituyen en referentes para las acciones universitarias.
- **POSITIVISMO.-** Filosofía que admite sin crítica el valor de la ciencia como tal.
- **POSGRADO.-** Estructura académica administrativa, dependiente de una Institución de Educación Superior, que tiene por finalidad administrar los estudios que se realizan después de la obtención del grado académico.
- **PRÁCTICA DOCENTE.-** Actividades pedagógicas de aplicación práctica en la que trabajan estudiantes y profesores.
- **PRÁCTICAS DE CAMPO.-** Actividades que los estudiantes realizan sobre terreno, utilizando estrategias cognitivas o estrategias de acción, según se trate de conocer algún aspecto de la realidad, o bien, que el propósito sea hacer algo que de alguna manera tiene que ver con los estudios que se realizan.
- **PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE.-** Procesos educativos escolares, que del modo más sistematizado se dirige a la formación social de las nuevas generaciones en el que el estudiante se instruye y educa, es decir forma su pensamiento y sentimientos. Este proceso es el objeto de estudio de la didáctica como ciencia.
- **PRODUCTIVIDAD.-** Relación del producto, con uno o varios factores de la producción.
- **PRODUCCIÓN CIENTÍFICA.-** Resultado como objeto final de la actividad científica de una institución, país o sociedad.
- **PROFESIONALISMO.-** Utilización de una actividad profesional como medio de lucro o sostenibilidad personal o familiar.
- **PROFESIONALIZAR.-** Convertir una actividad intelectual o manual en una profesión lucrativa. También se refiere al ejercicio habitual y remunerado de una determinada actividad intelectual o manual.
- **PROFESIONALIZACIÓN.-** Proceso socializador de adquisición de las características profesionales.

- **PROFESIÓN.-** Actividad permanente que desarrolla un individuo luego de haber logrado ciertos conocimientos y destrezas, que a la vez le sirve como medio de vida y le permite el ingreso a un grupo profesional determinado.
- **PROGRAMA.-** Actividad organizada que se prolonga en el tiempo con la finalidad de conseguir unos objetivos, que cuenta además con un sistema de gestión y financiación y que se dirige a un grupo concreto de individuos.
- **PROGRAMA EN S.U.B.-** Conjunto de actividades académicas, comprendidos en el diseño curricular (cursos, proyectos de investigación e interacción curricular, eventos científicos, estudios de campaña, entre otros) interrelacionados y orientados al logro de los objetivos generales del plan de desarrollo académico de la institución expresado en resultados académicos en materia de enseñanza y aprendizaje, investigación, Interacción Social - Extensión Universitaria. Su duración es determinada en función de la persistencia de las demandas que la originan. Los Programas son ejecutados bajo la responsabilidad de un Comité Coordinador, Facultad o Carrera. Su característica fundamental es la temporalidad.
- **PROGRAMAS EDUCATIVOS.-** Plan de acción en materia de educación. Conjunto de cursos que persiguen un objetivo común.
- **PROMOCIÓN.-** Procedimiento académico administrativo, que permite verificar la transición de un nivel de estudio a otro superior. También se conoce como promoción de cursos.
- **PROMOCIÓN DE LA SALUD.-** Conjunto de actuaciones dirigidas a favorecer la salud y capacitar a las personas para que participen en el control de los factores que influyen en ella, con el objetivo de conseguir mejorarla.
- **PROYECTO DE INVESTIGACIÓN.-** Descripción de una investigación a emprender y de los medios necesarios para llevarla a cabo.
- **PROYECTO DE GRADO.-** Trabajo de investigación, Programación y diseño de objetos de uso social y que cumple con exigencias de metodología científica, con profundidad similar al de una Tesis.
- **PROYECTO DE GRADO TÉCNICO.-** Trabajo de investigación que cumple con las exigencias de metodología científica de menor profundidad que la Tesis.
- **PRUEBAS DE ADMISIÓN A LA UNIVERSIDAD.-** Procedimiento académico, mediante el cual se permite a bachilleres postulantes a la Universidad, seguir estudios universitarios.
- **PRUEBA DE SUFICIENCIA ACADÉMICA.-** Mecanismo de admisión a la Universidad, permite a los bachilleres postulantes con mejor preparación seguir estudios universitarios. Se compone de una prueba de conocimiento y un diagnóstico psicotécnico.
- **RECTOR.-** Autoridad que rige una Universidad o institución de educación superior.
- **RÉGIMEN ACADÉMICO DOCENTE.-** Norma universitaria que establece las funciones, obligaciones y derechos de los Docentes de la Universidad Boliviana, define los procedimientos para su admisión, permanencia, evaluación, promoción, categorización y remoción.

- **REQUISITOS ACADÉMICOS.-** Condiciones de carácter académico que requiere cumplir un estudiante para hacerse acreedor a un servicio universitario. Estos se basan en estándares de aprovechamiento que son establecidos en la norma pertinente.
- **RETROALIMENTACIÓN.-** Método consistente en mantener la acción o eficacia de un sistema mediante la continua revisión de los elementos del proceso y de sus resultados, con el fin de realizar las modificaciones que sean necesarias.
- **SALÓN DE CLASES.-** Infraestructura básica necesaria para desarrollar los procesos de enseñanza y aprendizaje. Se diseña de acuerdo a las necesidades metodológicas y las formas organizativas que se requieren para el desarrollo de los conocimientos y las habilidades de los estudiantes.
- **SINERGIA.-** Acción conjunta y concentrada de varios elementos para conseguir una meta.
- **SISTEMA.-** Conjunto de elementos interdependientes en interacción constante. Solamente se puede hablar de verdadero sistema, si la acción propia de los diversos elementos es dominada por las interacciones de éstos elementos, obedeciendo estas interacciones a una lógica que les es propia.
- **SISTEMATIZAR.-** Procedimiento lógico mediante el cual se establecen fuertes relaciones entre un conjunto de componentes u objetos, muy superiores a las que se llevan a cabo con elementos ajenos a ese conjunto, que trae como consecuencia la obtención de un resultado cualitativamente superior a la mera suma de dichos componentes, en aras de la obtención de un fin común.
- **SISTEMA EDUCATIVO.-** Organización cuyos componentes son los niveles y Áreas de la educación de un país.
- **TAREAS.-** Conjunto de problemas que tienen que resolverse para poder avanzar en el camino del desarrollo de las capacidades intelectuales.
- **TÉCNICA.-** Procedimiento o conjunto de procedimientos particulares encaminados a la obtención de un resultado determinado; manera de hacer.
- **TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN.-** Conjunto de procedimientos, puestos a punto científicamente que se usan en la investigación y en la transformación de la naturaleza.
- **TÉCNICO UNIVERSITARIO SUPERIOR.-** Perfil profesional que se establece como grado académico en la estructura académica de la Universidad Boliviana.
- **TECNOLOGÍA.-** Conjunto de hechos y principios que sirven para alcanzar un objetivo práctico. Ciencia aplicada. Estudio de las herramientas y las técnicas.
- **TECNOLOGÍA EDUCATIVA.-** Aplicación metódica de principios científicos a la solución de problemas que plantea la educación. Análisis, desarrollo, aplicación y evaluación de sistemas, técnicas y recursos materiales encaminados a mejorar el aprendizaje humano.
- **TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN.-** Relación que explica el proceso de desarrollo, aplicación y evaluación de sistemas, de técnicas y de instrumentos que tienen por objetivo la mejora del proceso de aprendizaje humano.

- **TECNOLOGÍA PEDAGÓGICA.-** Conjunto de técnicas y de conocimientos prácticos que las acompañan, ideado para organizar, someter a prueba y hacer funcionar las unidades educativas concebidas como sistemas educacionales.
- **TEORÍA.-** Conjunto de conceptos, de constructos, de definiciones y de proposiciones relacionados unos con otros, que propone una visión sistemática de un fenómeno; especificando la relación existente entre las variables. La teoría tiene por finalidad explicar y predecir el fenómeno.
- **TESIS DE GRADO.-** Trabajo de investigación que cumple con exigencias de metodología científica a objeto de conocer y dar solución o respuesta a un problema, planteando alternativas aplicables o proponiendo soluciones prácticas y/o teóricas. Investigación en la cual se plantea la solución a problemas de conocimiento científico o tecnológico relevantes para la sociedad.
- **TITULACIÓN.-** Proceso mediante el cual se obtiene un título.
- **TITULADO.-** Persona que ha recibido un título que ampara el ejercicio de una profesión, expedido por la institución universitaria en la cual cursó un plan de estudio.
- **TRABAJO ACADÉMICO.-** Conjunto de actividades debidamente planificadas o no que realiza un profesional al servicio de la educación superior.
- **TRABAJO DIRIGIDO.-** Trabajos prácticos evaluados y supervisados en instituciones, empresas públicas o privadas, encargadas de proyectar o implementar obras para lo cual y en base a un temario se proyecta, dirige o fiscaliza bajo la supervisión de asesor o guía de la institución o empresa. Otro campo de acción es la verificación de la solución de problemas específicos, demostrando dominio amplio del tema y capacidad para resolverlo.
- **TRABAJO DE CAMPO.-** Parte de los procesos de enseñanza y aprendizaje que ha sido planificada para cumplir con ciertas tareas educativas, que permiten desarrollar el conocimiento y habilidades fuera del aula.
- **TRANSDISCIPLINARIEDAD.-** Proceso mediante el cual, estudios o investigaciones procedentes de diferentes horizontes teóricos, ponen a punto en forma conjunta una metodología común. Se trata de un nuevo enfoque educativo que caracteriza a los estudios e investigaciones en conjunto.
- **TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA.-** Proceso de transmisión de tecnología (conocimiento técnico) y su absorción, adaptación, difusión y reproducción por un aparato distinto al que la ha generado.
- **TRANSMISIÓN DEL CONOCIMIENTO.-** Proceso que permite la transferencia sistemática de conocimientos para la producción de un bien o servicio, para la aplicación de un proceso o para la prestación de servicios.
- **TRANSVERSALIDAD.-** Estructura de funcionamiento que tiende a instaurarse cuando entre los niveles jerárquicos tiene lugar una comunicación máxima y recíproca.

- **UNIVERSIDAD.-** Organización educativa que tiene por fin principal la formación de profesionales, investigar para generar conocimiento e interactuar con la sociedad.
- **UNIVERSIDAD ABIERTA.-** Tipo de Universidad encuadrada en la educación permanente, cuya finalidad principal es la formación de individuos que presentan problemas con la escolarización.
- **UNIVERSIDADES PRIVADAS.-** Instituciones de educación superior conformadas por un conjunto de centros de enseñanza cuya propiedad y administración es de orden privado y la supervisión está a cargo del Ministerio de Educación Cultura y Deportes.
- **UNIVERSIDADES PÚBLICAS.-** Instituciones de educación superior dedicadas a la Formación Profesional, la Investigación Científica, la Interacción Social - Extensión Universitaria, con autonomía de gestión y estructuradas en un sistema, llamado Universidad Boliviana.
- **USUARIOS ACADÉMICOS.-** Son aquellas personas que en forma permanente u ordinariamente hacen uso de los servicios, o de la información académica que proporcionan las instituciones de educación superior.
- **VALIDACIÓN CONTEXTUAL.-**Proceso y los mecanismos utilizados para la concertación con diferentes sectores relacionados al quehacer de la profesión, los que dan validez al perfil profesional y a los procesos de formación requeridos en función de las demandas del contexto, de tal manera que se garantiza la pertinencia.
La validación se realiza durante el diseño curricular y a su conclusión, antes de ser revisado en las instancias de asesoramiento y aprobado en las instancias de gobierno universitario.
- **VALIDACIÓN TÉCNICA.-**Revisión y análisis del documento de Diseño Curricular de acuerdo con las Políticas y Lineamientos Institucionales Curriculares.
- **VALIDACIÓN NORMATIVA.-** Aprobación del currículo en las instancias de gobierno universitario.
- **VALIDEZ DE LAS PRUEBAS.-** Validez establecida por la correspondencia directa entre los ítems de un test y el comportamiento efectivo a predecir.
- **VALORES.-** Conjunto de cualidades o aptitudes que permiten elegir aquellos aspectos de la realidad que son o parecen más óptimos para dar sentido a la existencia. Regulan, guían y ordenan la vida de las personas.

ABREVIACIONES:

CDC's.	Consejos Departamentales de Productividad y Competitividad.
CEUB.	Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana.
CINE.	Clasificación Internacional Normalizada de la Educación.
CPE.	Constitución Política del Estado.
DS.	Decreto Supremo.
IDH.	Impuesto Directo a los Hidrocarburos.
POA.	Plan Operativo Anual.
PNDU.	Plan Nacional de Desarrollo Universitario.

SUB.	Sistema de la Universidad Boliviana.
TIC's.	Tecnologías de la Información y Comunicación.
UNESCO.	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
I-XII RAN.	Primera Reunión Académica Nacional después del Décimo Segundo Congreso Nacional de Universidades.

A.2. BIBLIOGRAFÍA

No	TÍTULO	AUTOR / RESPONSABLE	AÑO
1	Constitución Política del Estado	ESTADO	2009
2	Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana	ESTADO	2009
3.	Documentos del XI Congreso Nacional de Universidades	CEUB	2009
4.	Reglamento del Régimen Académico Docente del SUB	CEUB	2009
5.	Reglamento del Régimen Estudiantil del SUB.	CEUB	2009
6.	Reglamento General de Estudios de Postgrado	CEUB	2009
7	Reglamento General de Títulos y Grado	CEUB	2009
8.	Documentos del X Congreso Nacional de Universidades	CEUB	2009
9.	Resoluciones de las Conferencia Nacionales de Universidades	CEUB	Todas
10.	Plan Nacional de Desarrollo del SUB. 2009 - 2013	CEUB	2009
11.	Estadísticas Universitarias	CEUB	2010
12.	IV-IX Reunión Académica Nacional	CEUB	2002
13.	I-XI Reunión Académica Nacional	CEUB	2009
14.	II-XI Reunión Académica Nacional	CEUB	2010
15.	Informes de Reuniones Sectoriales	CEUB	2010
16.	Documentos de la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno	UAGRM	2010
17.	Recursos Fiscales de la Universidad Boliviana	CEUB	2010
18	Documentos de las RENACIT	CEUB	2010
19.	Documentos de las RENAP	CEUB	2010
20.	Documentos de las RENEVAC	CEUB	2010
21 .	Documentos de las RENARI	CEUB	2010
22	Gestión de Calidad en Organizaciones Educativas	IBNORCA	2006
23.	Declaración de la UNESCO - Educación Superior en el siglo XXI	UNESCO	1999
24.	Informe y recomendaciones sobre la educación superior en América Latina y el Caribe 2000-2005		
25.	Educación Superior Universitaria en Bolivia. Estudio Nacional. UNESCO – IESALC.	Rodriguez G, Weise C.	2006
26.	CINE.- Clasificación Internacional Normalizado de la Educación	UNESCO	1997
27.	Paradigmas de la Realidad Educativa	J. Gonzales	

28.	Instituto Nacional de Estadísticas - Bolivia	INE	2008
29	Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010	GOBIERNO	2006
30.	Ley de Hidrocarburos No 3058	GOBIERNO	2005
31.	Decreto Supremo No 28421	GOBIERNO	2005
32.	Modelo Académico de la Universidad Católica Boliviana	UCB	2008
33.	Glosario del Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana	CEUB	2009
34	Glosario de Terminología Curricular Universitaria	UMSS	2009
35.	Historia de la Universidad Boliviana	M.Serrudo O.	2006

A.3. PRESENTACIÓN MODELO ACADÉMICO 2011 – 2014

El Sistema de la Universidad Boliviana, para el cumplimiento de sus Principios, Fines y Objetivos, cuenta con Órganos de Gobierno, como ser los Congresos y Conferencias Nacionales de Universidades, que evalúan, retroalimentan y actualizan permanentemente estos conceptos para su aplicación cabal y estricta en las Universidades Autónomas y de Régimen Especial, además de aprobar nuevas políticas, reglamentos y/o mecanismos para fortalecer y homogenizar, las actividades académicas, administrativas y financieras en el marco de sus funciones sustantivas de Enseñanza y Aprendizaje, Investigación, Interacción Social - Extensión Universitaria. El XI Congreso Nacional de Universidades realizado en junio de 2009 en la Universidad Técnica de Oruro, emitió resoluciones donde instruye a la Secretaría Nacional Académica del C.E.U.B. la elaboración del Modelo Académico del Sistema de la Universidad Boliviana con la participación de Profesionales en Desarrollo Curricular de cada una de la Universidades. Con estos representantes se constituyó la **“COMISIÓN TÉCNICA ACADÉMICA DEL S.U.B.”**

El trabajo realizado por esta Comisión fue extenso con una voluntad férrea, poniendo su profesionalismo elevado al servicio de la Universidad y fundamentalmente relieves el compromiso institucional de cada uno de los componentes.

Gracias a ese trabajo es que se puso a consideración de la II-XI Reunión Académica Nacional, como Órgano de Asesoramiento Académico de los Órganos de Gobierno del S.U.B., realizado en diciembre de 2010, en la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho de Tarija, que después de su respectivo análisis y debate en Cogobierno (Docentes y Estudiantes) emitió la Resolución No. 01 recomendando a la Conferencia de Universidades su aprobación correspondiente.

La III Conferencia Nacional Ordinaria de Universidades, realizada en mayo de 2011 en la Universidad Amazónica de Pando, mediante Resolución No 10/2011 se aprueba el **“MODELO ACADÉMICO DEL SISTEMA DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA”** para su aplicación en todo el Sistema Universitario. La conceptualización del Modelo Académico se detalla en la página 21.

Por tanto es fundamental felicitar y agradecer el trabajo realizado en la elaboración del presente documento, a todos los componentes de la Comisión Técnica Académica, también ponderar el apoyo realizado por los Rectores, Vicerrectores, Direcciones Académicas, Confederación de Docentes, Confederación de Estudiantes y Administrativos del Sistema de la Universidad Boliviana, que se refleja en la declaración implícita de la reivindicación y consolidación de la Autonomía Universitaria.

Por el **“COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA – C.E.U.B.”**

Lic. Eduardo Cortez Baldiviezo
SECRETARIO EJECUTIVO NACIONAL

Ing. Marcelo Loayza Melgarejo
SECRETARIO NACIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Ing. Jesús Gustavo Rojas Ugarte
SECRETARIO NACIONAL ACADÉMICO

Ing. Leonardo Suárez Mollinedo
SECRETARIO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Ing. Luis Valdivia Baldomar
**SECRETARIO NACIONAL DE
EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN**

Ing. Efrén Ramírez Ramírez
**SECRETARIO NACIONAL DE
RELACIONES INTERNACIONALES**

Bolivia, La Paz mayo de 2011

La presente edición de 1000 ejemplares se terminó
de imprimir el 15 de junio, en la Imprenta del
Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana
Av. Arce 2606, Teléfono 2435217
www.ceub.edu.bo
La Paz - Bolivia

